



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

TESIS

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE
INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PUCYURA,
PROVINCIA DE ANTA, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO,
PERIODO 2020-2023**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO EMPRESARIAL**

AUTOR:

Br. JEMMY NELSON VARGAS

ASESOR:

Dr. FEDERICO MOSCOSO OJEDA

ORCID: 0000-0001-8029-558X

CUSCO – PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor** Federico Moscoso Ojeda
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: Presupuesto Participativo y la calidad de
inversión pública en el distrito de Pucyura, provincia de Anta,
del departamento de Cusco, periodo 2020-2023.

Presentado por: Jemmy Nelson Vargas DNI N° 46323713 ;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Maestro en Administración
menção Gestión Pública y Desarrollo Empresarial.

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 02 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 21 de enero de 2026.....

Federico Moscoso Ojeda
.....
Firma
Post firma Federico Moscoso Ojeda
Nro. de DNI 23825517
ORCID del Asesor 0000-0001-8029-558X

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:551353121

JEMMY NELSON VARGAS

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE
INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PUCYURA, PROVI...**

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:551353121^

225 páginas

Fecha de entrega

31 ene 2026, 10:10 a.m. GMT-5

45.547 palabras

263.928 caracteres

Fecha de descarga

31 ene 2026, 11:45 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PUCYUR....pdf

Tamaño del archivo

6.7 MB

2% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 19 palabras)

Fuentes principales

- 2%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. TITO LIVIO PAREDES GORDON, Director (e) de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA DE ANTA, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, PERIODO 2020-2023** de la Br. JEMMY NELSON VARGAS. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día SEIS DE ENERO DEL 2026.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Cusco, 29 de enero 2026



DR. CARLOS SALAS PEÑA
Primer Replicante



MTRO. CARLOS NAVARRO LUNA
Segundo Replicante



DR. YASSER ABARCA SANCHEZ
Primer Dictaminante



MGT. NATIVIDAD ALVAREZ LUNA
Segunda Dictaminante

DEDICATORIA

A Dios, por fortalecer mi corazón e iluminarme para elaborar y concluir la presente tesis.

A María Magdalena, mi madre quién me dio la vida, a su infinito amor, sus sabios consejos para ser mejor persona y ciudadano.

A Eladio, mi padre, que en paz descansa, por haberme dado las fuerzas y quien me ilumina desde el infinito.

A mis hermanos y familiares, quienes me han brindado su apoyo incondicional en todo momento de mi vida, sobre todo en aquellos momentos más difíciles.

Jemmy Nelson

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por conducirme a lo largo de mi carrera profesional; y con mucha gratitud a mi casa de estudios superiores la escuela de posgrado de la “Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco” por haber contribuido en mi formación personal y profesional, y a los profesores de la Maestría en Administración Mención Gestión Pública y Desarrollo Empresarial, quienes me han transmitido sus conocimientos muy valiosos.

De manera muy especial, a mi asesor de tesis: Dr. Federico Moscoso Ojeda por su comprensión, por brindarme su apoyo permanente, por la oportunidad de acudir a su capacidad y sapiencia, que hizo posible concluir con el presente trabajo de investigación.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS.....	4
INDICE GENERAL	5
INDICE DE CUADROS	9
INDICE DE FIGURAS	10
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1 Situación Problemática.....	13
1.2 Formulación del Problema.....	19
a. Problema general.....	19
b. Problemas específicos	19
1.3 Justificación de la investigación.....	20
1.4 Objetivos de la investigación.....	20
a. Objetivo general.	20
b. Objetivos específicos.	21
II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	23
2.1 Bases Teóricas.	23
2.1.1. Economía del comportamiento.....	23
2.1.2. Teoría del valor público	26
2.1.3. Gestión por resultados.....	32
2.1.4. Presupuesto Participativo.	33
2.1.4.1. Agentes Participantes.	36

2.1.4.2. Equipo Técnico.....	37
2.1.4.3. Objetivos de presupuesto participativo.....	38
2.1.4.4. Características del proceso en el presupuesto participativo.	40
2.1.4.5. Rol de los actores del proceso del presupuesto participativo.	41
2.1.4.6. Fases del Presupuesto Participativo.....	46
2.1.4.7. Calidad en la Gestión de los Recursos Públicos.....	54
2.1.4.8. Dimensiones del presupuesto participativo	56
2.1.5. Calidad de inversión pública.	64
2.1.5.1. Las variables más importantes de una inversión.	64
2.1.5.2. Inversión Pública.	65
2.1.5.3. Programación Multianual y Gestión de Inversiones.....	68
2.1.5.4. Fase de Programación Multianual de inversiones del ciclo de inversión...68	
2.1.5.5. Criterios para la programación multianual de inversiones	69
2.1.5.6. Dimensiones de los proyectos de inversión.....	70
2.1.6. Bases legales	81
2.2 Marco conceptual (palabras claves).....	83
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)	87
2.3.1. Antecedentes a nivel internacional.....	87
2.3.2 Antecedentes a nivel nacional.	89
2.3.3 Antecedentes a nivel regional.	91
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	94
3.1. Hipótesis	94

a. Hipótesis general.....	94
b. Hipótesis específicas.....	94
3.2. Identificación de variables e indicadores.....	95
3.2.1. Variable independiente.....	95
3.2.2. Variable dependiente.....	95
3.3. Operacionalización de Variables	96
IV. METODOLOGÍA.....	99
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica.....	99
4.2. Tipo y nivel de investigación.....	99
4.3. Unidad de análisis.....	100
4.4. Población de estudio.....	101
4.5. Tamaño de muestra.....	101
4.6. Técnicas de selección de muestra.....	102
4.7. Técnicas de recolección de información.....	102
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de información.....	103
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	104
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	106
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	106
5.2. Pruebas de hipótesis.....	117
5.3. Presentación de resultados	122
CONCLUSIONES.....	161
RECOMENDACIONES	163
BIBLIOGRAFÍA	164

ANEXOS.	177
a. Matriz de consistencia.	178
b. Instrumentos de recolección de información.....	181
c. Medios de verificación.....	183
d. Otros	221

INDICE DE CUADROS

Tabla 1 <i>Resultados de la variable presupuesto participativo</i>	106
Tabla 2 <i>Resultados de la dimensión articulación del gobierno local y ciudadanía.....</i>	107
Tabla 3 <i>Resultados de la dimensión proyectos de inversión</i>	108
Tabla 4 <i>Resultados de la dimensión participación ciudadana</i>	109
Tabla 5 <i>Resultados de la variable calidad de inversión pública.....</i>	110
Tabla 6 <i>Resultados de la dimensión servicios públicos.....</i>	113
Tabla 7 <i>Resultados de la dimensión transparencia de la inversión pública</i>	114
Tabla 8 <i>Resultados de la dimensión impacto social de la inversión pública</i>	116
Tabla 9 <i>Pruebas de normalidad</i>	117
Tabla 10 <i>Prueba de hipótesis general</i>	117
Tabla 11 <i>Prueba de hipótesis específica 1</i>	118
Tabla 12 <i>Prueba de hipótesis específica 2</i>	120
Tabla 13 <i>Prueba de hipótesis específica 3</i>	121

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Presupuesto participativo</i>	106
Figura 2 <i>Articulación del gobierno local y ciudadanía</i>	107
Figura 3 <i>Proyectos de inversión</i>	108
Figura 4 <i>Participación ciudadana</i>	109
Figura 5 <i>Calidad de inversión pública</i>	110
Figura 6 <i>Eficiencia de gasto 2020</i>	111
Figura 7 <i>Eficiencia de gasto 2021</i>	111
Figura 8 <i>Eficiencia de gasto 2022</i>	112
Figura 9 <i>Eficiencia de gasto 2023</i>	113
Figura 10 <i>Servicios públicos</i>	114
Figura 11 <i>Transparencia de la inversión pública</i>	115
Figura 12 <i>Impacto social de la inversión pública</i>	116

RESUMEN

Este estudio titulado: Presupuesto participativo y la calidad de inversión pública en el distrito de Pucyura, Provincia de Anta, del Departamento de Cusco, Periodo 2020-2023, tuvo el objetivo de determinar la relación entre el presupuesto participativo y la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023. Dentro de la metodología el enfoque que se aplicó fue el cuantitativo, con la finalidad de medir de manera numérica los resultados a nivel descriptivo e inferencial, con la aplicación de encuestas, el nivel de estudio fue explicativo, ya que se enfocó en identificar los factores que generan la situación problemática, y el diseño fue no experimental ya que no se modificó ni alteró ninguna variable. Para ello se planteó como hipótesis que el Presupuesto participativo tiene una relación significativa con la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023. De acuerdo a los hallazgos el valor de Nagelkerke $R^2 = 0.643$ muestra que cerca del 64% de la variabilidad en la calidad de la inversión pública puede explicarse por la participación ciudadana a través del presupuesto participativo. Por lo que se llegó a la conclusión que existe una influencia significativa del Presupuesto participativo y la percepción de la calidad de la inversión pública en la Municipalidad distrital de Pucyura entre 2020 y 2023.

Palabras clave: Presupuesto participativo, Inversión pública, Proyectos de inversión, Participación ciudadana.

ABSTRACT

The present study, titled: Participatory Budgeting and the Quality of Public Investment in the District of Pucyura, Province of Anta, Department of Cusco, Period 2020-2023, aimed to determine the relationship between participatory budgeting and the perception of the quality of public investment in the district municipality of Pucyura, province of Anta, department of Cusco, 2020-2023. Methodologically, the approach applied was quantitative, with the purpose of numerically measuring the results at a descriptive and inferential level, using surveys. The study level was explanatory, as it focused on identifying the factors that generate the problematic situation, and the design was non-experimental since no variables were modified or altered. To this end, the hypothesis was proposed that participatory budgeting has a significant relationship with the perception of the quality of public investment in the district municipality of Pucyura, province of Anta, department of Cusco, 2020-2023. According to the findings, the Nagelkerke R^2 value = 0.643 shows that approximately 64% of the variability in the quality of public investment can be explained by citizen participation through the participatory budget. Therefore, it was concluded that there is a significant influence of participatory budgeting on the perception of the quality of public investment in the District Municipality of Pucyura between 2020 and 2023.

Keywords: Participatory budgeting, Public investment, Investment projects, Citizen participation.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación Problemática.

En el ámbito mundial, las organizaciones que pertenecen al sector público consideran la creación de valor público como uno de los principales objetivos para la satisfacción de las necesidades de los stakeholders. Para esto, la administración pública se adapta permanentemente con el fin de atender a la población teniendo en cuenta la influencia del entorno y llevando a cabo diferentes reformas administrativas que consideran la orientación hacia los stakeholders como una medida de desempeño y fuente de creación de valor público (Cifuentes & Bizerra, 2022)

No obstante, desde una perspectiva crítica, se ha señalado que, aunque la economía del comportamiento puede aportar conocimientos de carácter psicológico, su importancia para la economía es más limitada de lo que comúnmente se cree. Es cierto que, en la vida real, las personas no se comportan tal como lo describe el modelo del homo economicus. Sin embargo, ello no justifica las conclusiones teóricas y políticas que extraen los economistas del comportamiento. (Sieron, 2020)

El tema que abarca todo lo relacionado con la economía del comportamiento, ha generado gran impacto actualmente para los gobiernos, debido a la estrecha relación que existe entre esta y la creación de políticas públicas, ya que, al momento de crear las mencionadas políticas, estas deben asemejarse a la manera en la que piensan y toman decisiones los individuos. La conducta y acciones del ser humano ante eventos que alteren su entorno social y económico va a depender esencialmente de la información que tengan a su alcance y cómo estas afectan ya sea positiva o negativamente su estilo de vida. (Quinde, 2025)

La visión ciudadana constituye un instrumento para evaluar el problema de la corrupción, la cual implica un gasto para la sociedad. Según datos de la Encuesta Nacional

de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el costo anual de la corrupción alcanza los 9, 500 millones de pesos, lo que representa 3,044 pesos por individuo. Esto implica un elevado gasto para la población, ya que dicho monto deja de destinarse a su beneficio. Como resultado, se reduce la credibilidad de la población en los organismos estatales. (INEGI, 2021).

En Latinoamérica, naciones como Venezuela, Colombia, Brasil, Ecuador y Perú donde el asunto de la participación tanto individual como colectiva, se encuentran reguladas, estas organizaciones vecinales desempeñan un rol importante ya que cumplen con distintas labores, sin embargo, también prevalece la corrupción de ciertos integrantes sociales, lo que ha provocado un deterioro de la participación, así como un reducido interés. Por este motivo es necesario continuar impulsando para poder fortalecer al ciudadano en aspectos vinculados con la gobernanza. En contraste, un estudio realizado en México, evidenció que la selección de proyectos dentro del presupuesto participativo suele basarse en las inclinaciones de los dirigentes locales y no en las necesidades auténticas de la población, lo que restringe la facultad del mecanismo para producir resultados trascendentes (Aquiye y otros, 2021).

A nivel nacional, respecto a la experiencia sobre el presupuesto participativo el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2010) señala que, en el Perú, su empleo como política estatal se remonta al año 2003, siendo promovido tanto en el ámbito regional como local. Asimismo, dentro de la administración pública, el MEF (2010) menciona que han surgido enfoques adicionales para la elaboración del presupuesto gubernamental. Tal es el caso del denominado presupuesto por resultados, descrito como estrategia de gestión que hace posible la vinculación entre la asignación presupuestaria y el logro de resultados favorables a la población. En cuanto a la vinculación del presupuesto por resultados al

presupuesto participativo, el MEF (2010) señala que la implementación de los presupuestos participativos basados en resultados conlleva una variedad de desafíos; además de modificaciones en la configuración de las políticas estatales, tanto en el ámbito regional como en el local; respecto a sus efectos una serie de retos; así como ajustes en el diseño de políticas públicas, tanto en el ámbito regional y local; respecto a sus efectos, el MEF (2010) destaca la transición desde la realización de proyectos de alcance reducido hacia aquellos que enfrentan las demandas locales basándose en resultados específicos.

La Contraloría General de la República estimó que el costo proyectado de la corrupción y la conducta inapropiada en la función pública durante el 2023 habría alcanzado un monto de S/ 24,268 millones, lo cual representó un nivel de incidencia del 12.7% en relación con el presupuesto del sector público ejecutado el año anterior, reflejando una tendencia a la baja respecto a las mediciones del 2022, (Contraloría General de la República, 2024).

El caudal público debe respaldar el monto requerido de financiamiento para ser asignados a los servicios públicos y bienes colectivos que una comunidad demanda de las entidades estatales, con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos. (MEF, 2021). Los parámetros sustentados en la inversión estatal dentro del enfoque de gestión orientada a resultados comprenden la prevención anticipada para la provisión de prestaciones dirigidas a la población; del mismo modo, la alineación con las metas nacionales, regionales y locales establecidas en el planeamiento estratégico, lo cual permite que el presupuesto resulte eficiente y que la inversión pública cumpla el rol de optimización del desarrollo desde una perspectiva territorial. La inversión gubernamental se fundamenta exclusivamente en satisfacer las carencias existentes en el ámbito de análisis, preservando la evaluación del ciclo de inversión y promoviendo la eficacia y la claridad en la gestión. (Gonzales, 2021).

Frente a las repercusiones del COVID-19 en la dinámica de la economía en Perú, y con el propósito de aminorar dichos impactos, el Gobierno optó por implementar un proceso progresivo de recuperación económica, poniendo en funcionamiento diversos rubros productivos de bienes y prestaciones, entre los que se incluyen establecimientos comerciales, locales gastronómicos, el sector edificador, el sistema de transporte, entre otros. La emergencia sanitaria, junto con su elevado nivel de propagación, ha generado una incidencia negativa en la economía mundial. Asimismo, la situación crítica derivada del COVID-19 ha afectado de manera desfavorable el desempeño económico del país, manifestándose en una reducción del Producto Interno Bruto del -11%, como consecuencia de una caída del gasto de consumo del -8.8% y de una orientación decreciente en las exportaciones de bienes y servicios del -19%. (Goycochea, 2025)

La expansión económica constituye una modificación positiva en las condiciones de bienestar de un territorio, por lo general un Estado, valorada a partir del potencial productivo de su sistema económico y de los recursos monetarios obtenidos a lo largo de un lapso específico. La acepción más estricta de expansión económica se refiere al aumento de las rentas o de la producción de bienes y prestaciones generadas por una estructura económica en funcionamiento durante un periodo temporal, usualmente cuantificado en ejercicios anuales. (Goycochea, 2025)

Cuando el presupuesto participativo se desarrolla de manera meramente formal, sin una participación ciudadana efectiva ni una adecuada traducción de las prioridades sociales en proyectos de inversión viables y orientados a resultados, se genera una brecha de valor público, expresada en baja confianza ciudadana, inversiones poco pertinentes y escaso impacto social.

Moore (2013) plantea que la creación de valor público requiere de tres elementos interconectados: (1) la definición de lo valioso a través de procesos deliberativos con la

ciudadanía, (2) la legitimidad y apoyo político que sustenta las decisiones, y (3) la capacidad operativa para implementar dichas decisiones. En Pucyura, el presupuesto participativo presenta deficiencias en estos tres componentes:

Primero, en la definición de lo valioso, el proceso participativo no logra capturar auténticamente las preferencias ciudadanas debido a barreras idiomáticas (quechua-español), limitaciones en la difusión, y la exclusión de grupos históricamente marginados como mujeres, jóvenes y comunidades rurales alejadas. Esto genera que los proyectos priorizados reflejen más la oferta institucional que la demanda social genuina, violando el principio fundamental de la teoría del valor público que exige que el valor sea "definido por los ciudadanos" (Bennington, 2012).

Segundo, en cuanto a la legitimidad, la percepción ciudadana sobre el proceso es de desconfianza y escepticismo. Los acuerdos no se cumplen sistemáticamente, la información sobre la ejecución es opaca, y existe la sensación de que las decisiones ya están tomadas previamente. Como señala Moore (1995), sin legitimidad, incluso los proyectos técnicamente eficientes pierden su valor público, pues no cuentan con el respaldo social necesario para ser considerados legítimos.

Tercero, en la capacidad operativa, la municipalidad tiene dificultades con los sistemas de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas necesarios para traducir las preferencias ciudadanas en resultados concretos. La brecha entre lo planificado participativamente y lo ejecutado efectivamente demuestra una falla operativa que impide la materialización del valor público prometido.

Desde la Economía del Comportamiento, se reconoce que las decisiones de los actores públicos y ciudadanos no siempre responden a criterios plenamente racionales, sino que están influidas por sesgos cognitivos, limitaciones de información, normas sociales y percepciones subjetivas. En el contexto del presupuesto participativo, estos

factores pueden manifestarse en la baja participación de determinados grupos sociales, la captura del proceso por actores con mayor poder o información, y la priorización de proyectos visibles, pero de bajo impacto estructural, en detrimento de inversiones estratégicas orientadas al cierre de brechas sociales.

Asimismo, desde el enfoque de la Gestión por Resultados, la calidad de la inversión pública no debe evaluarse únicamente por el nivel de ejecución presupuestal, sino por los resultados e impactos generados en el bienestar de la población (MEF, 2010). En este marco, el presupuesto participativo debería articularse con indicadores de desempeño, metas verificables y resultados medibles, permitiendo que las inversiones priorizadas contribuyan efectivamente al logro de objetivos estratégicos del desarrollo local.

A nivel local, En el distrito de Pucyura, se evidencia que las limitaciones en la participación ciudadana, la débil articulación entre autoridades y organizaciones sociales, la escasa incorporación del enfoque de resultados y la insuficiente generación de valor público en las inversiones municipales han contribuido a una percepción negativa de la gestión pública local. Estas deficiencias afectan la legitimidad del presupuesto participativo como herramienta de gobernanza democrática y reducen su capacidad para mejorar la calidad de la inversión pública.

Es así que la inversión pública en las Municipalidades y Gobiernos regionales es muy débil, ya que existe poca preparación de autoridades y funcionarios que decaen en un desarrollado ineficientemente; así mismo, podemos apreciar que muchas de las inversiones se desarrollaron y se direccionaron a la construcción de infraestructura insulsa, los mismos que no conducen a un desarrollo sostenible, ni mucho menos al cierre de brechas sociales: como es el caso enfermedades que tengan que ver con infantes que tienen menos de 5 años; problemas de salud de la población, la educación básica regular, el saneamiento

básico (dotación de agua segura, sistemas de desagüe, manejo de residuos sólidos). Debido a este problema se vio por conveniente realizar Presupuesto Participativo por Resultados, con lo que se ha mejorado la calidad de inversión y priorizado la necesidad real de la población. Estos cambios no son exitosos cuando las intervenciones de Organizaciones civiles son frágiles o cuando los agentes tienen poca visión de desarrollo, tomándose estos aspectos a continuación se plantea la situación problemática en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco.

1.2 Formulación del Problema.

a. Problema general.

¿Cuál es la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción de la calidad de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023?

b. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023?
- ¿Cuál es la relación entre el presupuesto Participativo y la percepción de la transparencia de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023?
- ¿Cuál es la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción del impacto social de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023?
- ¿Cómo formular un plan de mejora orientado a elevar la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023?

1.3 Justificación de la investigación.

Esta pesquisa es justificada con la teoría – técnicas, ya que esta investigación aplicó encuestas a los servidores públicos que vienen trabajando en la Municipalidad distrital de Pucyura, para ello se hizo una revisión de toda la información de los diferentes sistemas con los que cuenta la municipalidad para el manejo de los fondos disponibles de la entidad indicada, los mismos que son proporcionados por el MEF. Asimismo, a través de esta información se logró evidenciar las carencias que se presenta en la planificación de los fondos gubernamentales y a través de ello plantear mejores soluciones para un mejor desenvolvimiento de la incorporación del PP en la gestión de los fondos municipales de Pucyura, de la provincia de Anta.

Este estudio busca descubrir los motivos por los que los propósitos no son logrados por el presupuesto participativo en su origen y porque no influye de manera directa en la correcta gestión de los bienes durante el avance de cada gestión de cada Municipalidad.

Otro aspecto importante es describir de qué manera se involucran las diferentes organizaciones civiles, y el empoderamiento de la población en las actividades donde los individuos puedan ser escuchados, en este caso nos referimos al PP, ahí radica el éxito de la calidad de inversión, puesto que, mediante el involucramiento y empoderamiento de estos espacios podrán generar la reducción de disparidades, necesidades primarias de la población, como es el saneamiento básico, agua segura, educación y salud de calidad, entre otras necesidades de orden primordial.

1.4 Objetivos de la investigación.

a. Objetivo general.

Determinar la relación entre el presupuesto participativo y la percepción de la Calidad de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.

b. Objetivos específicos.

- Establecer la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.
- Establecer la relación entre el presupuesto Participativo y la percepción de la transparencia de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.
- Establecer la relación entre el presupuesto Participativo y la percepción del impacto social de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.
- Formular un plan de mejora orientado a elevar la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.

Delimitación de la Investigación.

Delimitación espacial.

La pesquisa se realizó en el distrito de Pucyura, provincia de Anta del Departamento de Cusco.

Delimitación temporal.

La presente pesquisa abarca el lapso 2020-2023, significa que, durante este período se examinó la aplicación del PP en el lapso comprendido a dos gestiones municipales.

Delimitación Social.

En la pesquisa, se consideró a todos los agentes participantes del presupuesto participativo, que está compuesta por funcionarios de la Municipalidad distrital de

Pucyura, y específicamente los que tienen que ver con el presupuesto participativo y toda la población organizada; asimismo, el Consejo Municipal conformado por su alcalde y sus Regidores.

Delimitación conceptual.

La pesquisa busca explicar la relación que existe en la calidad mediante la aplicación del presupuesto participativo inversión y la apropiada aplicación de los fondos que tiene la Municipalidad distrital de Pucyura en la provincia de Anta.

II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

2.1 Bases Teóricas.

Desde esta perspectiva, resulta necesario incorporar enfoques que expliquen cómo las decisiones económicas se toman en la práctica, y no solo bajo supuestos de racionalidad perfecta. En este sentido, la economía del comportamiento surge como una corriente teórica que integra aportes de la psicología y economía para analizar cómo factores cognitivos, emocionales y sociales influyen en la toma de decisiones de los individuos y de las instituciones. Esta teoría sostiene que las personas no siempre actúan de manera plenamente racional al asignar recursos, evaluar riesgos o maximizar beneficios, lo que resulta especialmente relevante en el ámbito de la inversión pública, donde las decisiones de asignación de recursos pueden verse condicionados por sesgos, percepciones y limitaciones cognitivas. Por ello, la economía del comportamiento permite comprender de manera más integral los procesos de decisión asociados al uso de recursos públicos y su impacto en el bienestar de la sociedad. (Thaler, 2018)

2.1.1. *Economía del comportamiento*

A los últimos años, los estudios de tipo conductuales han crecido y generado grandes aportes respecto al tema. Dentro del cual, diversos autores señalan que la exploración de la relación entre la economía del comportamiento y las políticas públicas representa un campo de estudio prometedor en la formulación de políticas efectivas. Esta sinergia permite abordar desafíos sociales complejos, como la promoción de la salud pública, la sostenibilidad ambiental y la equidad económica, mediante la modificación consciente de las estructuras de decisión y el aprovechamiento de los hallazgos de la economía del comportamiento. (Torres, 2022)

La economía del comportamiento abarca disciplinas enfocadas a entender la conducta humana y saber cómo las personas toman sus decisiones. Descubre en este

artículo las bases del behavioral economics. La economía del comportamiento, también conocida como behavioral economics, es una rama innovadora de la economía que permite comprender por qué las personas toman decisiones, tanto difíciles como simples, como la compra de un producto o la participación en una elección política. Estas decisiones no siempre se consideran racionales, ya que diversos factores influyen en el proceso de decisión. (Torres, 2022)

Conocer los motivos personales y sociales que llevan a las personas a actuar de una determinada manera resulta muy útil en el ámbito empresarial y en la implementación de políticas públicas. El objetivo principal de esta disciplina es reducir las barreras que dificultan el comportamiento deseado en un público específico. (Torres, 2022)

Además, la economía del comportamiento posibilita la creación de proyectos capaces de influir en la percepción y el comportamiento de diversos públicos o audiencias. Su aplicación no se limita al ámbito público, sino que abarca múltiples sectores del mercado. (Torres, 2022).

La economía del comportamiento muestra que, en algunos casos, es posible la consecución de objetivos de interés general mediante el diseño de instrumentos de intervención (nudges) baratos, poco invasivos y muy eficientes. Además, puede emplearse de manera general como un input en el proceso de elaboración de las políticas públicas, en particular para supervisar el funcionamiento de los mercados, pues los agentes privados emplean estas consideraciones para perseguir sus propios intereses o para mejorar el funcionamiento interno de la Administración. Por ello es importante que las autoridades públicas conozcan e incorporen de manera sistemática una perspectiva conductual (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, 2025).

Los autores mencionan que el comportamiento de otras personas importa; es decir, generalmente los individuos tienden a modelar su manera de pensar igual al de las

personas que lo rodean. El comportamiento de los demás está relacionado con quien tiene siempre la personalidad más influyente, es por ello, que las políticas públicas pueden aprovechar la influencia del comportamiento de otras personas para fomentar comportamientos deseables, como el ahorro energético o la conservación del medio ambiente. (Quinde, 2025)

El segundo principio indica que los hábitos son importantes, ya que el comportamiento del individuo está regido por una rutina y hace que dichos hábitos ya establecidos reduzcan la energía mental a usar. Haciendo así, que este principio brinde oportunidades para el cambio del comportamiento, aprovechando los actuales y posteriormente creando nuevos. Por lo tanto, las políticas públicas pueden diseñarse de manera que fomenten la formación de hábitos positivos, como la adopción de estilos de vida saludables o la reducción del consumo de sustancias nocivas. (Goycochea, 2025)

El tercer principio pone en manifiesto que las personas están motivadas para hacer lo correcto. La idea de que una acción se ejecuta con la finalidad de hacer un bien común, influye en el comportamiento humano. Por ende, las políticas públicas pueden utilizar incentivos y recompensas para motivar a las personas a tomar decisiones que beneficien a la sociedad en general, como el pago por reciclaje o el uso de transporte público. (Barron, 2021)

Por otra parte, están las expectativas propias que influyen en el comportamiento. Debido a que la mayoría de los individuos buscan que sus acciones estén ligadas a sus valores y creencias. Las políticas públicas pueden influir en las expectativas de las personas a través de campañas de sensibilización y educación, para promover conductas positivas como la participación cívica o la responsabilidad fiscal. (Muñoz y otros, 2019)

El quinto principio señala que las personas tienen aversión a las pérdidas. Las investigaciones respecto al tema indican que las pérdidas generan mayores reacciones

sentimentales que las ganancias. Es por ello, que las políticas públicas pueden diseñarse de manera que “maximicen” las pérdidas, al mismo tiempo que “minimizan” los beneficios, para fomentar la adopción de comportamientos seguros y responsables. (Quinde, 2025)

El sexto principio indica que las personas son malas para calcular. Al respecto, varios estudios revelan que el ser humano entiende mal o ni siquiera conoce lo que significan los términos probabilidad y estadística, lo cual se refleja con el más claro ejemplo como lo es jugar a la lotería. Las políticas públicas pueden simplificar la información y las opciones disponibles para las personas, de manera que les sea más fácil tomar decisiones racionales y beneficiosas para ellos y para la sociedad. (Quinde, 2025)

El principio de que las personas quieren sentirse involucradas y eficaces, indica que, la participación activa es clave. Según la teoría económica clásica, ofrecer a las personas más alternativas lleva a decisiones más acertadas, siempre y cuando no sea abrumador. Las políticas públicas pueden promover la participación ciudadana y la colaboración entre diferentes actores, para crear un sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva en la resolución de problemas comunes. (Quinde, 2025).

2.1.2. Teoría del valor público

La teoría del valor público es un enfoque fundamental para analizar la gestión pública actual, ya que centra su atención en la capacidad del estado para generar beneficios reales y perceptibles para la ciudadanía a través del uso eficiente, transparente y legítimo de los recursos públicos. Desde esta perspectiva, la acción gubernamental no se evalúa solamente para cumplir los procedimientos o la ejecución presupuestal, sino por el impacto social, económico y colectivo que las políticas, programas y proyectos públicos generan en la población. Además, esta teoría permite analizar si los recursos asignados mediante el presupuesto participativo se traducen efectivamente en mejoras concretas para la comunidad (Salgado, 2021).

Valor Público plantea una gestión pública centrada en el valor creado (y atribuido por) los ciudadanos respecto de la acción del Estado. El concepto permite la confluencia de objetivos sociales, económicos y ambientales en definiciones estratégicas e intervenciones de las instituciones públicas, así como también admite los principios para una implementación indivisible, universal, participativa y democrática de las políticas públicas tal y como lo define la Agenda 2030. (Pizarro, 2022)

En concepto de valor público introducido por Mark Moore a mediados de los noventa, surgió como una herramienta práctica para orientar a quienes dirigen las instituciones del Estado. Su intención era romper con el modelo tradicional donde el gestor se limitaba a ser un administrador pasivo de mandatos políticos. En su lugar, Moore propone que los directivos públicos adopten una mentalidad ejecutiva y proactiva, similar a la de un empresario, para liderar la creación de valor en los servicios que ofrecen (Conejero, 2014).

La parte central de este enfoque es que los recursos del Estado deben gestionarse para maximizar su utilidad, tal como ocurre en el sector privado. Sin embargo, la gran diferencia es que el valor público no se mide en dinero; abarca principalmente los beneficios sociales y la percepción de bienestar de la ciudadanía. Se trata, en esencia, de una visión integral que busca la optimización constante de lo que el Estado entrega a la sociedad (Guerrero y otros, 2025).

El valor público se refiere al bienestar colectivo y al interés común de una sociedad. Es un concepto amplio que abarca tanto los objetivos a largo plazo como los problemas a corto plazo que afectan a la comunidad en general. El valor público puede ser visto como una especie de contrato social implícito entre ciudadanos y sus gobiernos, en el que el gobierno es responsable de trabajar en beneficio de todos los ciudadanos, y no solo de unos pocos privilegiados. Así pues, la proposición central de este enfoque es que los

recursos públicos deben ser usados para generar valor público de manera análoga a la creación de valor en una empresa privada (Gil & Casas, 2024).

El enfoque del Valor Público también considera aspectos intangibles y cualitativos del valor, como la equidad, la sostenibilidad y la justicia social. Busca crear valor a largo plazo, teniendo en cuenta no solo los resultados inmediatos, sino también las implicaciones a largo plazo de las decisiones y acciones de gestión pública. Así, el enfoque del Valor Público representa una evolución de la gestión pública, alejándose de los enfoques tradicionales y buscando generar resultados y beneficios tangibles para la sociedad en general. Reconoce la importancia de considerar las necesidades y preferencias de los ciudadanos, promoviendo el bienestar social y el bien común, y adoptando enfoques más colaborativos y participativos en la toma de decisiones (Gil & Casas, 2024).

Dentro del marco de las democracias liberales, no es suficiente con que los funcionarios generen resultados que ellos consideren positivos. Existe la obligación de demostrar que dichos logros justifican su costo y que son coherentes con las libertades ciudadanas. Los resultados deben ser comparables en términos de eficiencia con el mercado privado, pero siempre respetando el marco de la voluntad colectiva (Gil & Casas, 2024).

Suele definirse de forma sencilla como aquello que la sociedad considera valioso. Esto implica un proceso bidireccional: las administraciones públicas tienen la tarea de orientar las prioridades de los ciudadanos, pero al mismo tiempo deben nutrirse de la experiencia, las opiniones y el saber colectivo de la población para ser realmente efectivas (Conejero, 2014).

Teoría del Valor Público: Fundamentos Conceptuales y Evolución

La teoría del valor público, desarrollada inicialmente por Moore (1995) en su obra "Creating Public Value: Strategic Management in Government", representa un paradigma

transformador en la administración pública que desplaza el enfoque desde la mera eficiencia administrativa hacia la creación de valor legitimado por los ciudadanos. Moore argumenta que los gerentes públicos deben concebirse como "creadores de valor público" análogos a los empresarios en el sector privado, pero con la crucial diferencia de que el "valor" que crean es definido democráticamente más que por el mercado.

El núcleo conceptual de la teoría se organiza en torno al "triángulo estratégico del valor público" (Moore, 2013), que integra tres dimensiones fundamentales:

El Triángulo Estratégico del Valor Público

1. Valor Público Sustantivo (El "Qué"):

Esta dimensión se refiere a los resultados que los ciudadanos valoran colectivamente.

Moore (1995) distingue entre:

Valor de resultado: Los efectos concretos que mejoran el bienestar colectivo

Valor de proceso: La legitimidad y justicia en los procedimientos decisorios

Valor de relación: La confianza y capital social generados

En el contexto peruano, esta dimensión se vincula directamente con el concepto de "cierre de brechas" que guía la inversión pública, pero ampliándolo para incluir no solo indicadores cuantitativos de infraestructura, sino también percepciones de justicia, pertenencia y legitimidad. (Moore, 1995)

2. Legitimidad y Apoyo Político (El "Quién"):

Moore (2013) enfatiza que el valor público requiere ser autorizado y sostenido políticamente. Esto implica:

Legitimidad democrática: A través de mecanismos formales de representación

Legitimidad deliberativa: Mediante procesos participativos auténticos

Legitimidad performativa: Basada en resultados tangibles

Para Stoker (2006), esta dimensión es particularmente crítica en contextos de

desconfianza institucional como el peruano, donde la legitimidad no puede darse por sentada, sino que debe construirse constantemente mediante transparencia, rendición de cuentas y resultados visibles.

3. Capacidad Operativa (El "Cómo"):

Finalmente, el valor público requiere capacidad institucional para su realización. Kelly, Mulgan y Muers (2002) identifican tres tipos de capacidades necesarias:

Capacidad organizacional: Estructuras, procesos y sistemas

Capacidad de recursos: Humanos, financieros y tecnológicos

Capacidad relacional: Redes, alianzas y capital social

2.1.4.2. Evolución y Críticas de la Teoría

La teoría del valor público ha evolucionado significativamente desde su formulación inicial. Benington (2012) propone una expansión importante al conceptualizar el valor público como "aquello que añade valor al ámbito público", definiendo este último como:

Un ámbito político: Donde se debaten y deciden los asuntos comunes

Un ámbito económico: Que produce bienes públicos y regula externalidades

Un ámbito social: Que genera capital social y cohesión

Un ámbito ecológico: Que sostiene el medio ambiente para las generaciones futuras

Esta visión multidimensional es particularmente relevante para Pucyura, donde las dimensiones ecológicas (gestión de recursos naturales) y social (cohesión comunal) son tan importantes como las políticas y económicas.

2.1.4.3. Aplicación al Presupuesto Participativo

La aplicación de la teoría del valor público al presupuesto participativo ha generado una importante literatura. El presupuesto participativo es un mecanismo privilegiado para:

Descubrir preferencias ciudadanas: Más allá de las reveladas por el mercado o las elecciones

Construir legitimidad: Mediante procesos deliberativos inclusivos

Desarrollar capacidades: Tanto institucionales como ciudadanas

Nabatchi (2012) identifica tres mecanismos clave mediante los cuales el presupuesto participativo puede generar valor público:

1. Mecanismo Instrumental:

El presupuesto participativo mejora la toma de decisiones al:

Incorporar información local dispersa

Detectar preferencias ciudadanas no reveladas

Aumentar la adecuación de las intervenciones públicas

2. Mecanismo de Desarrollo:

El proceso fortalece capacidades ciudadanas e institucionales mediante:

Aprendizaje deliberativo

Construcción de capital social

Desarrollo de habilidades cívicas

3. Mecanismo Legitimador:

El presupuesto participativo construye legitimidad a través de:

Transparencia y rendición de cuentas

Reconocimiento de diversos intereses

Construcción de consensos socialmente aceptables

A partir de los enfoques desarrollados, el presupuesto participativo, es un mecanismo clave de la gestión pública actual, ya que articula la toma de decisiones ciudadanas con la asignación y uso de los recursos públicos. Para su análisis es importante integrar diversos enfoques que permiten comprender el comportamiento de las personas involucradas como los resultados y el valor generado por dichas decisiones. En ese sentido, la economía del comportamiento aporta elementos para entender de qué manera las percepciones,

motivaciones y sesgos influyen en la participación y priorización de proyectos, la gestión por resultados orienta el proceso hacia el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados medibles, y la teoría del valor público hace énfasis en que las decisiones deben traducirse en beneficios sociales legítimos y valorados por la ciudadanía (Nabatchi, 2012).

2.1.3. Gestión por resultados

La Gestión por Resultados (GpR), entendida como un conjunto de principios, procesos y herramientas orientadores de las decisiones y acción públicas hacia la mejora de variables del desarrollo, constituye una alternativa de interés para todos los involucrados en política y gestión públicas. Ciertamente también para la ciudadanía. La GpR como se desarrolla en el presente curso, plantea el despliegue de la acción del Estado a través de la cadena de valor público vinculando explícitamente, recursos, procesos con servicios y sus efectos sobre la gente y el medioambiente. Posibilita una visión sistémica del accionar gubernamental sobre los problemas públicos. Es una herramienta potencial de análisis desde varias ópticas; integradora de la planificación y el presupuesto; apoyo a los procesos de desempeño; instrumento de expresión de la toma de decisiones colectivas y agregación de valor público, relación de los objetivos y metas con resultados de la gestión; y vinculación del desarrollo a las transformaciones (Pizarro, 2022).

Su característica principal es la generación de mejorar los cambios de las políticas públicas, teniendo como herramientas la buena planificación, la presupuestación, la gestión de programas/proyectos y una estrategia de seguimiento y evaluación, las cuales deben ser ejecutadas teniendo el principio de valores como la eficiencia y eficacia. Así también, la efectividad de las políticas de reforma y modernización del estado requieren la aplicación de diversas herramientas y estrategias, siendo estos la reinversión del gobierno, nuevas formas de gerencia pública, las reformas de primera y segunda generación, la descentralización y las desregulaciones, entre otros; en ese sentido la gestión por resultados tiene una estrecha relación en la efectividad de las mejoras de las políticas de

reforma y modernización del estado, razón por la cual, influencia directamente en dichos cambios de la gestión pública actual. (Cañari & Hanco, 2021)

2.1.4. Presupuesto Participativo.

Es un procedimiento que refuerza los vínculos entre el Estado y la sociedad, a través del cual se establecen las prioridades en las iniciativas o proyectos de inversión a ejecutar en el ámbito del Gobierno Regional o Local, con la intervención de la comunidad organizada, fomentando el compromiso de todos los actores involucrados para el logro de los objetivos estratégicos (Velásquez, 2008).

Presupuesto participativo como un sistema de formulación, del presupuesto público.

Cortázar y Lecaros (1999) “El Presupuesto Participativo es un procedimiento en el que los recursos financieros de la municipalidad, recibidos mediante transferencias del gobierno central, se someten a deliberación para determinar las asignaciones de inversión y gastos en alineación con el Plan Institucional de Desarrollo (PID). Este mecanismo busca que tanto entidades públicas como privadas contribuyan al PID, destinando sus inversiones al distrito mediante programas y proyectos”.

Adopta un enfoque diferente en la elaboración de presupuestos, reservando fracción del capital asignado por el ayuntamiento o la administración regional para la toma de determinaciones tomadas en corporaciones deliberantes. Estos asuntos de mayor interés se convierten en iniciativas que más adelante son respaldados, pactados o denegados tanto por instituciones del gobierno como por electores. El PP introduce una perspectiva colaborativa en la elaboración presupuestaria, a veces denominada manejo de recursos financieros. La dirección ha evidenciado tener evoluciones favorables en los ingresos fiscales, el gasto social, y la minimización de las desigualdades. Durante el desarrollo de esta tarea, se involucran actores tanto del sector estatal como del sector privado, y especialmente se destaca la participación activa de la sociedad civil, que desempeña un

papel central al deliberar, cogestionar con el Estado local y auditar la gestión gubernamental. La sociedad civil se posiciona como el principal interlocutor del sector público y también tiene la responsabilidad de contribuir a garantizar la implementación de acuerdos y políticas. (Bloj, 2009).

Como una manera democrática de gestionar las ciudades.

Porto Alegre (2000). Basado en lo examinado, “Es una modalidad de poder público, no gubernamental, sino ciudadano. Por medio de este, la comunidad puede involucrarse en la gestión municipal y decidir sobre la distribución total de los recursos, lo que fortalece la democracia, ya que la administración pasa a ser compartida con la población. Atender las opiniones de los ciudadanos, tanto de manera individual como colectiva y de forma constante, transformar el sector público en una herramienta al servicio de la mayoría y gestionar equitativamente la riqueza proveniente de los impuestos de todos, es el reto que asumió la gestión comunitaria al implementar el presupuesto participativo. Actualmente, en Porto Alegre, contamos con individuos comprometidos que toman decisiones y participan activamente en la política junto con el gobierno”.

Como proceso político de empoderamiento de la ciudadanía.

De Sousa, (1998). Refiere que, “es un mecanismo de participación directa, libre y accesible para todos, en el que la ciudadanía tiene la oportunidad de debatir y determinar el uso del presupuesto y las estrategias gubernamentales. El individuo no se restringe únicamente a emitir su voto para elegir a las autoridades ejecutivas o legislativas, sino que también define las prioridades de inversión y supervisa la administración estatal. Deja de ser un actor secundario en la política convencional para convertirse en un protagonista activo y constante en la gestión pública.

Esta práctica se desarrolla en un entorno de plena apertura democrática. El presupuesto participativo representa una transformación en los fundamentos consultivos de

los modelos convencionales de control político y en una cultura política sustentada en el favoritismo, la dependencia y el uso patrimonial del poder. El reto radica en formar una ciudadanía comprometida, que se establezca como un factor clave para fortalecer individuos con derechos y responsabilidades. En resumen, implementar el presupuesto participativo significa devolver la voz y la autoridad a la población (De Sousa, 1998).

Presupuesto participativo por resultados:

Se ejecuta en el marco de la nueva táctica de manejo y administración pública, donde los fondos estatales se distribuyen, implementan y supervisan con base en transformaciones concretas que deben alcanzarse para elevar el bienestar de la ciudadanía. Conseguir estas mejoras implica generar efectos que influyan de manera favorable en la condición de la población (USAID, 2010).

Este modelo de presupuesto integra al proceso participativo las tendencias innovadoras de la planificación financiera orientada a soluciones. En este contexto, el residente y los beneficios que espera y valora se convierten en el punto central del proceso. Para ello, los fondos se organizan acorde a los recursos y prestaciones que las instituciones gubernamentales proporcionan a la sociedad con el propósito de alcanzar dichos resultados. La estimación presupuestaria por año debe asegurar la distribución de fondos suficientes para el desarrollo de estos bienes y servicios, incluyendo previsiones para el personal, insumos materiales y equipamiento necesario (USAID, 2010).

Es el mecanismo que posibilita la elección de opciones y asegurar la distribución de fondos que permitan dotar a las instituciones del estado con los recursos requeridos para reducir las brechas y optimizar la distribución de servicios. Para mejorar la eficacia en la gestión, es esencial vincular los efectos con los bienes, así como con las actividades y los recursos requeridos para su aplicación. De este modo, los que son priorizados para el PP, al estar diseñados y seleccionados con base en la solución de problemas y alineados

mediante la provisión de productos y servicios, asegurarán avances en el bienestar de la sociedad especialmente en los sitios más vulnerables. (USAID, 2010)

2.1.4.1. Agentes Participantes.

“Son aquellos que intervienen, con derecho a expresarse y votar, en el debate y la resolución respecto a la jerarquización de problemáticas y iniciativas de inversión a lo largo de las etapas del proceso del Presupuesto Participativo. Se encuentran conformados por los integrantes del Consejo de Coordinación Regional, el Consejo de Coordinación Local, los miembros de los Consejos Regionales, Concejos Municipales y los representantes de la Sociedad Civil designados para este fin. Además, cuentan con el apoyo del Equipo Técnico encargado de la dirección del proceso. La sociedad civil abarca a las entidades sociales de carácter territorial o temático, así como a entidades y organismos privados. (Congreso de la República, 2009).

Las funciones de los actores involucrados tienen la responsabilidad de actuar en representación de las entidades que los han designado, intervenir de manera activa en el análisis, determinación, selección y toma de decisiones sobre los objetivos a priorizar dentro del procedimiento, así como en la elección de los proyectos que contribuirán a alcanzar dichos objetivos. Asimismo, deben firmar las actas y otros documentos que aseguren la legitimidad del proceso, además de cumplir con cualquier otra función que este requiera (Urbina y otros, 2021).

La selección de los actores involucrados debe garantizar la más amplia inclusión y representatividad de la sociedad civil, asegurando que sean designados por las entidades a las que implican para cada mecanismo de participación. Es fundamental evitar que siempre sean los mismos participantes, ya que esto limita la democratización del procedimiento. El Gobierno Regional o Local deberá implementar registros adicionales a los que ya existen para formalizar la participación de colectivos sociales con base territorial, organizaciones

temáticas y funcionales, priorizando especialmente la inclusión de aquellos grupos que representan a sectores históricamente marginados (Urbina y otros, 2021).

Para participar en la elaboración del presupuesto participativo los distintos actores requieren formación. El Gobierno Regional o Local establece estrategias de preparación y proyectos para el fortalecimiento de habilidades dirigidos a los participantes, con énfasis en los Consejeros Regionales, Regidores y representantes de la sociedad civil. Del mismo modo, la Dirección General del Presupuesto Público, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, impulsará y ejecutará programas descentralizados de formación, enfocados en consolidar el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, así como otras iniciativas que se consideren pertinentes. Las sesiones de capacitación deben adaptarse a la disponibilidad de tiempo de los asistentes. Además, sería recomendable sacar provecho de la etapa de registro de los delegados de la sociedad civil para brindarles orientación individualizada, con el apoyo de recursos informativos como folletos o volantes. Los contenidos en los que sería recomendable que la ciudadanía y las autoridades reciban formación tendrían que adaptarse a cada grupo, según el rol que desempeñan en el desarrollo del proceso presupuesto participativo. (USAID, 2010).

2.1.4.2. Equipo Técnico

Integrado por especialistas de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes asuman dichas funciones, pudiendo también estar conformados por especialistas con trayectoria en asuntos de planificación y presupuesto provenientes del ámbito de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y asume la obligación de dirigir el presupuesto ofreciendo

asistencia técnica durante su ejecución, además de efectuar la labor de la valoración técnica mencionada en el artículo 8 del Reglamento (USAID, 2010).

2.1.4.3. Objetivos de presupuesto participativo

Claros (2009), “El presupuesto participativo tiene como objetivos:

- Optimizar la efectividad en la distribución y uso de los fondos públicos, en concordancia con las preferencias establecidas en los proyectos consensuados y en los programas del territorio nacional, fomentando una cultura de compromiso fiscal, diálogo y armonía social.
- Reforzar el nexo entre el gobierno y la comunidad, implementando una forma distinta de comprender y ejercer la ciudadanía, dentro de un enfoque innovador y complementario que combine herramientas de participación directa y representación democrática, promoviendo compromisos y responsabilidades conjuntas.
- Involucrar a la comunidad en las iniciativas destinadas a alcanzar las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), fomentando la comprensión sobre sus derechos y deberes como ciudadanos, contribuyentes y participantes activos en la ejecución de las medidas impulsadas por el gobierno y la sociedad en general.
- Dar preferencia a la asignación de recursos en el ámbito público, determinando un esquema de prelación para la puesta en marcha de los proyectos considerados factibles conforme a los lineamientos técnicos y procesos estipulados en la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Asimismo, asegurar la continuidad y mantenimiento de las inversiones ya realizadas, ya sea en el período fiscal vigente o en los futuros, según corresponda.
- Fortalecer el monitoreo, supervisión e inspección de la ejecución financiera, así como la auditoría de la administración, potenciando las competencias a nivel regional y local con el propósito de mejorar el proceso de participación y el control ciudadano”.

Claros (2009), sostiene que el PDC, es “El texto guía para el avance territorial, tanto a nivel regional como local, así como para el procedimiento del presupuesto participativo, en el cual se establecen los consensos sobre la perspectiva de crecimiento y las metas estratégicas de la sociedad, alineadas con los planes específicos de cada sector y las directrices nacionales”. Asimismo, el Art. 1 acerca de la Ley Marco de Presupuesto Participativo – Ley 28056, refiere que:

- Se evidencia de varias Municipalidades no cuentan con un PDC, por falta de personal capacitado, presupuesto destinado para la elaboración de este documento importante.
- Se evidencia que los PDC no son elaborados de manera adecuada y que efectivamente muestran todas aquellas necesidades que carecen, más al contrario muchas de ellas son elaboradas de manera improvisada, con el propósito de poder solo enmendar algunos vacíos. Por ello, es importante la elaboración de estos documentos que expresan el diagnóstico real del distrito los cuales deben ser solucionados por las autoridades de turno de manera conjunta con las organizaciones civiles.
- Aun se sigue aplicando los PDC de años pasados, que por lo general no expresan las verdaderas necesidades; ya que estos documentos deben ser actualizados de manera permanente con el propósito de poder identificar las verdaderas carencias de los ciudadanos de los distritos; el cual también sirve como antecedente para elaborar los presupuestos participativos.
- Muchos de los PDC no son difundidos para mayor conocimiento de las organizaciones y de la población; ya que muchos de ellos solo lo manejan los funcionarios que laboran en las Municipalidades, que muchos de ellos ni lo consideran como base para elaborar proyectos en beneficio de la población.
- Muchos de los PDC, no están orientados con los objetivos establecidos con planes

sectoriales Multianuales y estos a su vez con Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

- No existe un documento con características similares que puedan ayudar a una mejor elaboración de estos PDC, ya que todos los distritos presentan diferentes características en cuanto a necesidades, oportunidades, espacio geográfico, costumbres y cultura. Para ello, se debe tener una normativa que regule toda esta normativa (Claros, 2009).

2.1.4.4. Características del proceso en el presupuesto participativo.

“El Instructivo 002-2008-EF/76.01, “Instructivo para el proceso del presupuesto participativo”, aprobado mediante R.D. 021-2008EF/76.01, del 8 de abril de 2008, refiere que los procesos de presupuesto participativo en los ámbitos regional y local presentan las siguientes características generales:

Competencia:

Dado que las iniciativas de inversión seleccionadas como prioritarias en el procedimiento deben estar en concordancia con las atribuciones correspondientes a cada instancia gubernamental (MEF, 2010).

Programación:

Las iniciativas de inversión que se presenten y seleccionen como prioritarias dentro del procedimiento de asignación presupuestaria participativa deberán alinearse con las metas definidas en los correspondientes PDC (MEF, 2010).

Coordinado:

Los participantes y entidades que actúan dentro de una misma área geográfica o jurisdicción (distrital, provincial o regional) deben coordinar, integrar o ejecutar iniciativas en conjunto para prevenir la repetición innecesaria de tareas. • Consensuado: las dificultades, alternativas y oportunidades de crecimiento de una comunidad o sector social

deben definirse colectivamente en el contexto de los PDC (MEF, 2010).

Sostenibilidad y multianualidad.

La selección preferente de los proyectos de inversión debe considerar la real disponibilidad de fondos y la viabilidad de su apoyo financiero, incluyendo los costos necesarios para su conservación, dentro de una planificación a varios años (MEF, 2010).

Flexibilidad:

El procedimiento debe poseer la flexibilidad para ajustarse a circunstancias emergentes, con el propósito de responder de manera adecuada y garantizar la continuidad de la provisión de servicios a la comunidad. Inclusivo: el desarrollo del proceso debe incorporar herramientas que fomenten la intervención activa de la ciudadanía (MEF, 2010).

2.1.4.5. Rol de los actores del proceso del presupuesto participativo.

Cohaila (2009), sostiene que, para comenzar, resulta fundamental reconocer a los protagonistas clave del presupuesto participativo y, con base en ello, definir la función que le compete a cada uno.

Agentes participantes: Son los agentes de su territorio que participan activamente con derecho a opinar y decidir en el debate y resolución dentro del proceso de presupuesto participativo. Incluyen a los integrantes del Consejo de Coordinación Regional y del Consejo de Coordinación Local; a los miembros de los Consejos Regionales y Municipales; a los delegados de la sociedad civil y de las instituciones del Gobierno Nacional que llevan a cabo acciones en la región, provincia o distrito y que han sido asignados para estos propósitos; así como al Equipo Técnico, que interviene con derecho a expresarse, pero sin facultad de votación (Cohaila, 2009).

Sociedad civil: Son las agrupaciones comunitarias y entidades particulares dentro del entorno territorial o jurisdicción local o regional, según sea el caso.

Equipo Técnico: Integrado por técnicos de la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Administración de Ordenamiento Territorial del gobierno regional; los responsables de la Dirección de Planificación y Presupuesto de las administraciones locales; la Unidad de Programación e Inversión en el gobierno regional o municipal – o su equivalente, y en algunos casos, expertos de la sociedad civil con experiencia en planificación y presupuesto, o quien cumpla dicho rol en el gobierno regional o local. Su propósito es proporcionar asistencia técnica en la ejecución del proceso del presupuesto participativo y llevar a cabo el análisis técnico de las prioridades establecidas (Rodríguez, 2018).

Asimismo, sostiene que la función asignada a los representantes de los gobiernos regionales y municipales, los comités de coordinación a nivel regional, provincial y distrital, los órganos de gobierno regional y concejos locales, los actores involucrados, el equipo de asesoramiento técnico, los comités de supervisión, la Dirección de Planificación y Presupuesto o su equivalente dentro de cada entidad correspondiente, durante la ejecución del proceso del presupuesto participativo, es la siguiente: (Rodríguez, 2018)

Presidentes regionales y alcaldes: Convocan encuentros; coordinan las actividades del proceso de participación para cada período fiscal; determinan el límite máximo de los recursos asignados al presupuesto participativo (en su rol de responsables y gestores del presupuesto institucional); presentan la lista de proyectos que serán evaluados dentro del presupuesto participativo; instruyen a sus funcionarios para proporcionar todos los datos que aseguren la claridad y el correcto avance del procedimiento, así como la actualización continua de los datos en la plataforma interactiva del proceso participativo. Además, garantizan la participación de los encargados de los servicios públicos en la ejecución y evaluación técnica de los proyectos detectados para definir orden de prioridad en los encuentros del proceso participativo. Se involucran en todas las etapas del proceso y en los

encuentros de trabajo, informando y presentando a los actores involucrados y al Comité de Supervisión los acuerdos alcanzados durante el desarrollo del proceso. Aseguran el cumplimiento de los compromisos adquiridos y llevan a cabo las gestiones indispensables para la ejecución de los mismos (Rodríguez, 2018).

Consejos de coordinación regional, local provincial y local distrital: aseguran que el presupuesto participativo se alinee con los Planes de Desarrollo Concertado (PDC), así como con la visión global y los lineamientos estratégicos establecidos; se involucran activamente en el proceso, fomentándolo y atendiendo las convocatorias a reuniones; impulsan la inclusión, dentro del presupuesto institucional, de los proyectos de inversión seleccionados mediante participación ciudadana; y colaboran con el Comité de Supervisión para garantizar el acatamiento de las medidas que se acordaron en el marco del presupuesto participativo (Rodríguez, 2018).

Consejo Regional y Consejo Municipal: Autorizan las directrices, herramientas y normativas necesarias para el desarrollo del proceso; incorporan durante la ratificación y ajustes del presupuesto institucional las prioridades de inversión determinadas en el presupuesto participativo; supervisan el cumplimiento puntual de toda etapa, la ejecución de los acuerdos y la provisión de información esencial para las funciones del Comité de Supervisión; y confirman que el gobernador regional o el alcalde, según corresponda, informe al Consejo de Coordinación y al Comité de Supervisión sobre los avances en la implementación de los acuerdos y las posibles modificaciones en la ejecución de los proyectos seleccionados (Rodríguez, 2018).

Agentes participantes: Intervienen con voz y voto en el debate y/o toma de decisiones dentro del presupuesto participativo; a partir del conjunto de proyectos sugeridos por el gobernador regional o el alcalde, presentan propuestas de inversión con impacto en el ámbito regional o local, según su área de acción; acatan los acuerdos

establecidos y firman las actas y demás documentos que aseguren la formalidad del proceso; honran los compromisos y decisiones adoptadas; y contribuyen al financiamiento de la ejecución de proyectos de inversión mediante aportes económicos, materiales y/o trabajo. La rendición de cuentas deberá incluir el cumplimiento de dicho financiamiento compartido (Rodríguez, 2018).

Equipo Técnico del Proceso Participativo: Brinda apoyo en la planificación y ejecución de las distintas etapas del procedimiento; elabora la información necesaria para la realización de los talleres prácticos y la oficialización de convenios; lleva a cabo los talleres de trabajo y oficializa los pactos alcanzados; realiza el análisis técnico y financiero de los proyectos, asegurando que correspondan al área de competencia de la autoridad gubernamental y cumplan con los requisitos técnicos del SNIP cuando sea necesario determinar la factibilidad de las iniciativas priorizadas en los talleres; compila y presenta el listado de las iniciativas que pasaron la valoración técnica; comunica a los actores participantes sobre la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del proceso; y organiza la información, además de elaborar los documentos normativos y técnicos requeridos (Cohaila, 2009).

Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces: Forma parte del Equipo Técnico; elabora la información necesaria para el procedimiento, especialmente la relacionada con la planificación, el acceso a recursos para su ejecución y el avance de los proyectos; garantiza que las iniciativas de inversión propuestas se ajusten únicamente dentro de la esfera de responsabilidad del nivel gubernamental; presenta, ante las instancias correspondientes, el presupuesto institucional inicial y las modificaciones presupuestarias, incluyendo los proyectos priorizados dentro del presupuesto participativo; diseña un calendario de ejecución de proyectos, donde se establezcan los plazos para las etapas de preinversión e inversión, sometiéndolo a consideración del Comité de Vigilancia,

los consejos de coordinación y el Consejo Regional o Municipal; coordina con la Oficina de Programación de Inversiones o su equivalente dentro de la entidad respecto a los proyectos de inversión; y reporta al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el progreso y los resultados obtenidos en las diferentes etapas del procedimiento (Cohaila, 2009).

Comité de vigilancia: Supervisan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presupuesto participativo y la materialización de los proyectos priorizados; requieren al gobierno regional o local los datos necesarios para verificar el respeto a los acuerdos; y comunican al Consejo Municipal, a los órganos de coordinación y a otras entidades públicas cualquier incumplimiento de dichos compromisos. Posteriormente, se proporcionarán más detalles sobre estos comités (Cohaila, 2009).

Instancias del presupuesto participativo.

Según lo establecido con la Ley 28056, su reglamento y la Ley 29298, que introduce modificaciones a la primera, las instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto son: el Consejo de Coordinación Regional, el Consejo de Coordinación Local Provincial y el Consejo de Coordinación Local Distrital. En ese sentido, los Consejos de Coordinación Regionales y los Locales organizan sus directivas, redactan y validan sus estatutos y programas de trabajo conforme a sus respectivas leyes y la normativa aplicable; además, cada instancia formula su presupuesto participativo respetando el marco de las competencias definido por la Constitución Política del Perú y las leyes orgánicas correspondientes. Asimismo: a) los presupuestos participativos locales distritales incluyen programas y proyectos de impacto en su ámbito; b) los de carácter provincial son multidistritales o de impacto provincial en su alcance; y c) los regionales son necesariamente multiprovinciales o de impacto regional en su alcance. (Ley 28056, 2011).

El consejo de Coordinación Regional La conformación del Consejo de

Coordinación Regional (CCR) y sus funciones, se encuentran contempladas en el artículo 11 (denominaciones 11A y 11B) de la Ley 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante la Ley 27902 (Congreso de la República, 2003).

De la revisión de la denominación 11A se evidencia que los alcaldes y los delegados de las organizaciones de la sociedad civil de los distritos son únicamente convocados al CCR, cuando, desde una perspectiva participativa, como actores locales deberían desempeñar un rol más activo, es decir, disponer de las mismas competencias que los demás miembros (Congreso de la República, 2003).

Se podría aplicar como criterio la participación de los alcaldes distritales, seleccionados en asamblea regional con la asistencia de titulares de los gobiernos locales de la región, procedimiento que demanda una disposición de carácter autoritativo.

Para una mejor visualización de lo antes expresado, la conformación del Consejo de Coordinación Regional (CCR) (Congreso de la República, 2003).

2.1.4.6. Fases del Presupuesto Participativo.

Cohaila (2009), nos precisa: Todas las administraciones municipales deben documentar el progreso del procedimiento, a medida que se complete cada etapa, en la “Plataforma digital para el proceso colaborativo”, accesible a través del sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), e incorporarlo en el Informe del Presupuesto Participativo. El burgomaestre tiene la obligación de garantizar que toda la información relacionada con el procedimiento se ingrese en la plataforma, incluyendo los datos sobre el estado de ejecución de los proyectos seleccionados como prioritarios.

Fase 1. Preparatoria

Esta etapa comienza en enero de cada año y su responsabilidad es compartida entre el alcalde, los CCL, los concejales, el Equipo Técnico y la Oficina de Planificación y Presupuesto (o su equivalente). Durante esta fase, se deben llevar a cabo acciones de

divulgación y concienciación para el desarrollo del procedimiento y, al menos, las siguientes actividades: conformación del Equipo Técnico; elaboración del calendario del proceso; formulación del PDC y del Plan de Desarrollo Institucional; en caso de existir, especificación de los proyectos priorizados en el proceso participativo del año previo, diferenciando aquellos que fueron incorporados y los que no se incluyeron en el presupuesto institucional, indicando las razones de su exclusión; programas de inversión del año en curso, aprobados en los presupuestos institucionales; listado de proyectos de inversión ejecutados el año anterior; estimación de los recursos totales por fuente de financiamiento que el gobierno municipal puede destinar al proceso participativo, así como la mayor disponibilidad de fondos por cofinanciamiento; informe sobre los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades estatales en procesos participativos previos y el nivel de cumplimiento alcanzado (Cohaila, 2009).

El alcalde, en coordinación con su Consejo de Coordinación, presentará al Concejo Municipal la propuesta de ordenanza para el proceso participativo, así como la normativa que regule el presupuesto participativo para su aprobación (Cohaila, 2009).

Fase 2. Convocatoria

La administración municipal, en conjunto con su CCL, invitará a la ciudadanía organizada a formar parte del procedimiento de formulación del presupuesto participativo para cada ejercicio fiscal. Esta etapa deberá finalizar en el mes de enero. El llamado a la participación debe fomentar la inclusión, dentro del proceso, de delegados de diversas instituciones estatales y otros actores sociales, tales como direcciones regionales, centros universitarios, organismos públicos de desarrollo, gremios empresariales, colegios profesionales, asociaciones juveniles, agrupaciones comunitarias y comunidades, etc (Cohaila, 2009).

Fase 3. Identificación y registro de los agentes participantes

Se habilitarán mecanismos adicionales de inscripción para los actores involucrados, complementarios a los ya disponibles, oficializando la participación de colectivos sociales territoriales y agrupaciones temáticas y operativas, relacionadas con los lineamientos de desarrollo del PDC (Cohaila, 2009).

Fase 4. Capacitación de los agentes participantes

Se establecerán estrategias de formación y planes de fortalecimiento de competencias para los actores involucrados, con énfasis en los concejales y representantes comunitarios. En esta labor intervendrán la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la Presidencia del Consejo de Ministros, las Administraciones Regionales y los Gobiernos Municipales (Cohaila, 2009).

Si bien la capacitación debería ser permanente, mediante talleres, asambleas y reuniones en las que las autoridades y la población se informen y comprendan las labores implicadas en dicho procedimiento no siempre se ejecutan de manera completa, ya que algunas municipalidades carecen de personal especializado para llevarlas a cabo. En caso de contar con los recursos necesarios, pueden optar por contratar a un técnico o profesional que supervise o dirija el proceso en sus distintas fases, conocidos como “facilitadores”. Sin embargo, estos no siempre realizan la capacitación de manera íntegra debido a limitaciones de tiempo y costos de sus servicios, una situación que ocurre con frecuencia en los municipios del interior del país y que, inevitablemente, impacta el desarrollo del proceso (Cohaila, 2009).

Fase 5. Desarrollo de talleres de trabajo

Su convocatoria corresponde al alcalde, como presidente del CCL, y en ellos sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del PDC se identifican, analizan y priorizan

los problemas potenciales, se proponen las soluciones y se definen los compromisos que los diversos actores públicos y privados adoptaran en la ejecución del presupuesto participativo (Cohaila, 2009).

El alcalde deberá garantizar que la convocatoria a los talleres de trabajo sea adecuada y realizada con la debida anticipación. Esta etapa, que debe concluir en junio, incluye el taller de rendición de cuentas y del PDC, así como el taller de diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas, y la definición de criterios para priorizar proyectos (Cohaila, 2009).

El primero de estos talleres, que deberá llevarse a cabo a más tardar en marzo, tiene como propósito que las autoridades informen sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en procesos participativos previos y expongan la visión y los objetivos establecidos en el PDC. En cuanto al taller sobre el PDC, en él se presentan la visión y las metas estratégicas contenidas en dicho documento (Cohaila, 2009).

Por otro lado, el taller de diagnóstico tiene como finalidad identificar y jerarquizar las problemáticas más relevantes que afectan a la población, especialmente a los sectores más vulnerables del distrito o la provincia, en áreas como educación, salud, saneamiento y transporte, entre otros. A partir de este análisis, se establecen los criterios que se aplicarán para seleccionar y priorizar los proyectos que serán evaluados para su posible inclusión en el presupuesto participativo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados (Cohaila, 2009).

En cuanto a la rendición de cuentas, cada vez más los burgomaestres aprovechan la oportunidad de interactuar directamente con los asistentes a su presentación para informarles sobre las medidas de austeridad implementadas con el objetivo de optimizar el gasto institucional, así como otros costos que afectan directamente a la administración municipal y sus funcionarios, tales como viáticos, pasajes, alimentación, salarios,

bonificaciones adicionales y dietas de los concejales (Cohaila, 2009)

Aunque esta información no está contemplada en la normativa del presupuesto participativo, es bien recibida por la comunidad, ya que evidencia la voluntad política de los responsables municipales de actuar con transparencia en su gestión y abordar temas que, en este contexto, no están obligados a divulgar. En consecuencia, corresponde a las autoridades locales decidir si desean adoptar esta práctica (Cohaila, 2009).

Fase 6. Formalización de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo

Esta última fase comprende las siguientes acciones:

- El Grupo Técnico formula los acuerdos del presupuesto participativo. Por su parte, el burgomaestre expone los resultados consolidados en el acta de consensos y compromisos ante los actores involucrados para su revisión y aprobación definitiva;
- En caso de que se sugieran ajustes, estos deben estar debidamente fundamentados para su análisis por parte del Grupo Técnico y comunicados a los actores involucrados antes de su incorporación en la versión definitiva del documento;
- los miembros de los CCL, presididos por el alcalde y demás agentes participantes, formalizan los acuerdos y suscriben el acta de acuerdos y compromisos, documento que debe contener las firmas de todos los agentes participantes; v) se conforma el Comité de Vigilancia”.

En base a lo anterior, la Ley 29298, modificatoria de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que sus fases son:

- Preparación: Etapa que abarca las actividades de difusión, concienciación, invitación, reconocimiento y formación de los actores involucrados.
- Concertación: Incluye las tareas de reconocimiento y análisis técnico de las iniciativas, así como la coordinación para la selección de prioridades y el establecimiento de consensos y responsabilidades entre los actores involucrados,

cuyos resultados deben registrarse en documentos oficiales y llevarse a cabo en alineación con la aprobación del PDC.

- Sincronización entre instancias gubernamentales: relacionada con las medidas de integración y coherencia de iniciativas.
- Formalización: Etapa que abarca las acciones para la incorporación de las prioridades acordadas en el correspondiente presupuesto institucional y la transparencia en la gestión de su implementación.

Del mismo modo, debido a su carácter, la mencionada normativa incluye definiciones algo generales respecto a lo que constituye un manual, al indicar que la transparencia en la gestión es parte de la etapa de oficialización, lo que podría interpretarse como que le asigna un valor y relevancia relativos. Cabe destacar que, hasta la fecha, no se han emitido regulaciones adicionales sobre este aspecto (Congreso de la República, 2003).

El Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia, integrado por cuatro personas que provienen de la sociedad civil, es el encargado de realizar las acciones de vigilancia ciudadana sobre el proceso participativo. Es seleccionado por los actores involucrados en la sesión de selección y oficialización de compromisos. Con el propósito de garantizar los principios de equidad e igualdad de oportunidades, se debe promover, cuando sea pertinente, la inclusión de mujeres y delegados de comunidades indígenas y originarias en el Comité de Supervisión (Municipalidad Distrital de la Arena, 2023)

Para ser designado integrante del Comité de Supervisión, se requiere: ser actor involucrado, delegado de una entidad comunitaria o de una organización privada dentro del área de competencia, vivir en la zona donde se lleva a cabo el procedimiento participativo y no haber recibido sentencia por infracciones o delitos (Municipalidad Distrital de la Arena, 2023).

Son funciones del Comité de Vigilancia:

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos del procedimiento de presupuesto participativo en la autorización y aplicación del presupuesto institucional, asegurando que incluyan las iniciativas seleccionadas de acuerdo con los recursos asignados y pactados durante el proceso.
- Supervisar que la administración municipal disponga de un calendario para la realización de obras, en relación con las iniciativas seleccionadas en el procedimiento participativo, con el propósito de favorecer el control.
- Supervisar que los fondos municipales asignados al presupuesto participativo se utilicen en concordancia con los pactos y obligaciones establecidos.
- Supervisar que la comunidad cumpla con las responsabilidades adquiridas en la contribución financiera de las iniciativas de inversión incorporadas en el procedimiento participativo.
- Requerir oficialmente al burgomaestre la documentación necesaria para llevar a cabo las labores de supervisión.
- Reportar cada seis meses a los órganos de coordinación regional y municipal sobre los hallazgos del monitoreo.
- Presentar quejas o denuncias ante el Concejo Municipal, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o la Defensoría del Pueblo cuando se detecten señales o evidencias de alguna anomalía en el desarrollo del presupuesto participativo o en la ejecución de sus compromisos (Municipalidad Distrital de la Arena, 2023)

Para el correcto ejercicio de estas responsabilidades, las administraciones municipales deben proporcionar la siguiente información: el calendario de inversiones, detallando las fechas de inicio y finalización de las fases de preinversión e inversión de los proyectos seleccionados; el presupuesto institucional inicial y sus modificaciones (cuando

afecten los acuerdos del presupuesto participativo); la ejecución de gastos de manera trimestral, semestral y anual, conforme al avance de los proyectos de inversión, según el informe del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y, en caso de que alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no cumpla con los requisitos de viabilidad, el alcalde dispondrá su sustitución por otro, siguiendo la jerarquía de prioridades establecida de manera participativa y de acuerdo con los recursos disponibles, notificando este hecho al Comité de Supervisión del presupuesto participativo y al CCL (Municipalidad Distrital de la Arena, 2023).

Sin detrimento de lo mencionado, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las administraciones municipales están obligadas a brindar a los comités de supervisión y a la ciudadanía en general cualquier información que requieran sobre el desarrollo del presupuesto participativo (Congreso de la República, 2002)

Aparte del Comité de Vigilancia, hay otras instituciones que participan en la vigilancia de dicho proceso:

Contraloría General: supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos, y puede solicitar, si fuere el caso, a los gobiernos locales las razones de su incumplimiento. De acuerdo con la regulación de fiscalización, también participa la entidad de supervisión interna de la administración municipal.

Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNP): Forma en los niveles regional y local y proporciona las directrices y normativas del procedimiento participativo. Además, inscribe a quienes no cumplen con la entrega de la información en la plataforma digital y con el envío del informe del proceso del presupuesto participativo.

Consejo Municipal: Realiza el monitoreo y supervisión del cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los pactos y responsabilidades asumidas en el

procedimiento (Congreso de la República, 2002).

2.1.4.7. Calidad en la Gestión de los Recursos Públicos

La AIF (2019) indica que la gestión de los fondos públicos es un elemento clave en el proceso de desarrollo, ya que promueve el uso eficaz y responsable de los recursos estatales, contribuye a la estabilidad fiscal y macroeconómica, y orienta la distribución de los fondos para atender las prioridades nacionales. Dado que los recursos pueden perderse a través de cualquier vulnerabilidad del sistema, la administración de las finanzas públicas abarca todas las etapas del ciclo presupuestario, desde la planificación del presupuesto, el control y las auditorías internas, las contrataciones y los mecanismos de supervisión e información, hasta las auditorías externas.

Por su parte Gastón Concha y Alejandra Naser (2012), muestran que en los años recientes ha iniciado una auténtica transformación en lo referente al acceso a la información pública por parte de los ciudadanos. A esta revolución se le ha denominado “Open Data” o “Datos Abiertos”, la cual consiste en poner a disposición de la sociedad la información de relevancia colectiva para la población permite que, de diversas maneras, se pueda desarrollar una innovación o herramienta que proporcione nuevos datos, conocimientos u otros servicios que el gobierno no puede ofrecer. Esta transformación ha dado lugar a un nuevo enfoque en el que el Estado deja de ser el único responsable de crear todas las soluciones necesarias para la ciudadanía, y, en su lugar, es la propia sociedad la que desarrolla sus propias herramientas para aprovechar los datos que el gobierno pone a su disposición.

Estos mismos especialistas señalan que, en relación con los Datos Abiertos, sus consideraciones y sugerencias son las siguientes:

Desde la segunda mitad de los años 90, particularmente en Europa, ha surgido un consenso cada vez mayor sobre que la efectividad y la legitimidad de la acción

gubernamental se basan en la calidad de la interacción entre los diversos niveles del Estado y su relación con las entidades empresariales y la sociedad civil. Los enfoques emergentes de administración pública que reflejan esta dinámica suelen denominarse gobernanza, gestión relacional o redes de cooperación entre los sectores público, privado y comunitario a lo largo del eje local-global (Armijo & Espada, 2014).

La reestructuración de las organizaciones y métodos de las entidades gubernamentales comienza a evaluarse desde la perspectiva de su aporte a las redes de cooperación o a los mecanismos y dinámicas de gobernanza. En consecuencia, la gobernanza se orienta hacia buenas prácticas, poniendo énfasis en las relaciones entre los diversos actores involucrados en la administración de los asuntos públicos. Luego, el Open Gov tiene que ver con la confianza en las personas para asumir un rol activo y participativo, tiene que ver con colaborar y con compartir, con la revisión del modelo de propiedad del conocimiento, con el cambio de la cultura del trabajo, pasando de la ética protestante desde la cultura del esfuerzo laboral hasta la ética hacker, basada en la innovación, la autonomía y el entusiasmo en el trabajo, este cambio también se relaciona con la transformación del papel de la ciudadanía, que evoluciona de una participación ocasional en las elecciones a un compromiso activo en los asuntos comunitarios (Armijo & Espada, 2014).

Sergio Bitar (2016), refiere que, en los años recientes, las naciones de Latinoamérica han ido mejorando en temas de Gestión Pública y paulatinamente dichas instituciones fueron fortaleciéndose, en cuanto a eficiencia, mejor distribución de ingresos en inversiones y medidas que busquen reducir las altas tasas de pobreza mediante la implementación de iniciativas sociales. Por otro lado, tales cambios no se ven reflejados en el contexto mundial, ya que muchos de estas estrategias solo se realizan en el ámbito local, excluyendo todas aquellas experiencias de otros países; asimismo muchas de estas

políticas implementadas solo funcionan en el corto plazo más no en el largo plazo, lo que hace que no funcione cuando ocurren hechos imprevistos, lo que hace que sean más vulnerables.

2.1.4.8. Dimensiones del presupuesto participativo

Según el Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto participativo se divide en: Articulación del gobierno local y ciudadanía, Proyectos de inversión y Participación ciudadana. (MEF, S.f.)

2.1.4.8.1. Articulación del gobierno local y ciudadanía

La coordinación ocurre cuando dos o más entidades estatales del sector público o privado pertenecientes a la sociedad civil consensuan y sincronizan políticas que se materializan en acciones concretas; cada una asume una o varias funciones particulares y aporta su propio conocimiento especializado, sin que exista entre ellas ningún tipo de relación jerárquica o de dependencia. (Cravacuore, 2004)

Fortalecimiento de la institucionalidad

La intervención en estos espacios asegura que la comunidad coordinada ejerza sus garantías cívicas y políticas, informarse y determinar qué obras y servicios deben ser priorizados y aprobados en su zona. Esto se traduce en más monitoreo de la ciudadanía, aumento del impacto social de las iniciativas, mejora en la administración de los bienes estatales, fomento de una cultura de participación y sostenibilidad en la planificación. Todo ello contribuye al refuerzo de la democracia, la capacidad de gobernar, las instituciones y el progreso general, el vínculo con las autoridades de la región y el municipio (Castro, 2015).

La Constitución Política del Perú de 1993 artículo 2, 31, 197 y 199 define las directrices básicas para la intervención ciudadana en la administración regional y municipal de su ámbito, indicando que tienen que regularse medios explícitos e implícitos

para esta implicación. En particular, establece que los organismos deben formular sus proyecciones financieras con la colaboración de la población y tener la certeza de la claridad en su implementación (Congreso de la República, 1993).

La Ley de bases de la descentralización (Ley N° 27783, julio 2002) y sus actualizaciones determinan que las administraciones de las regiones y municipales tienen la responsabilidad de fomentar la intervención ciudadana en la elaboración, discusión y consenso de sus propuestas de expansión y asignaciones presupuestarias, así como en el manejo gubernamental. Asimismo, se indica que los programas y presupuestos participativos poseen un enfoque del territorio y reflejan las contribuciones y acciones tanto del sector público como del particular dentro del área geográfica, y de igual manera el respaldo de la colaboración internacional.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) se indica como responsabilidad del Consejo Regional la aprobación del plan anual y del presupuesto participativo de la región, en concordancia con el PDC. Asimismo, se determina que entre las competencias del presidente de cada región se encuentra la propuesta y ejecución del PP. Se regula que la administración del Gobierno Regional es regida por el PDC.

La Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) hace mención del Presupuesto Participativo a “Los Presupuestos Participativos Municipales y la Contabilidad”. Establece como una de las funciones esenciales de las administraciones municipales el impulso del progreso económico dentro de sus áreas de competencia, así como los métodos de involucramiento mediante los cuales los dirigentes locales y la ciudadanía pueden orientar el crecimiento de sus comunidades.

La Ley Marco de Presupuesto Participativo (Ley N° 28056) dispone que las gestiones regionales y locales fomenten la creación de métodos y enfoques para la intervención de la ciudadanía, a través de ellos se determinen los enfoques clave en cuanto

a intervenciones o iniciativas de inversión a ejecutar con la colaboración de la comunidad estructurada, promoviendo el compromiso de todos los actores involucrados para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en los planes. (Shack & Porras, 2023).

Relación del gobierno local y sociedad civil

Generalmente la participación ciudadana consiste en la implicación de las personas en el ámbito público desde su condición de ciudadanos, es decir como miembros de una colectividad política y titulares de derechos y responsabilidades frente a ella. Esta participación puede ser regulada o independiente. La primera corresponde a la que se encuentra establecida en las bases legales y normativas. Y la independiente es la que no se estructura desde los organismos estatales, sino que emerge de la propia ciudadanía. (Villareal, 2012).

2.1.4.8.2. Proyectos de inversión

Se refieren a un grupo de iniciativas o planes de acción que demandan diversos recursos financieros y humanos para su realización e implementación, con la expectativa de generar ganancias futuras. (ESIC, 2021)

Mejora de los niveles de vida de la población

En este sentido, un proyecto de inversión representa la fase principal de un emprendimiento exitoso. Sin embargo, si se usa un método adecuado y se analizan los factores clave que pueden hacer sostenible financieramente dicho proyecto, el fruto de la inversión puede ser favorable. La factibilidad de un plan de inversión no solo se evalúa desde una perspectiva financiera, sino que también debe considerar otros aspectos como la viabilidad técnica, legal, social y ambiental. La decisión de invertir se basa en la evaluación de todos estos factores, teniendo en cuenta que los beneficios no están garantizados. No obstante, la meta de cualquier análisis de valoración es maximizar la probabilidad de utilidad (Cárdenas, 2014).

El paso inicial para analizar una iniciativa de inversión consiste en definirlo con la mayor precisión posible. Un excelente inicio es identificar el problema que pretende solucionar o la demanda que busca cubrir. A partir de ello, se desarrolla el concepto del proyecto y se realiza una primera aproximación sobre su viabilidad económica, inversión requerida y rentabilidad. Este estudio preliminar servirá como guía para avanzar en el proceso de evaluación (ESIC, 2021).

Posteriormente, es esencial realizar un estudio del mercado con un enfoque en la competencia existente y la demanda potencial. Este análisis permitirá determinar si se tiene una necesidad insatisfecha que pueda hacer que el proyecto sea económicamente rentable en el futuro (Cárdenas, 2014).

Una vez completada esta etapa, se procede al estudio técnico del proyecto. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta, este análisis incluirá distintos aspectos, tales como la necesidad de maquinaria, la contratación de personal calificado, la infraestructura requerida y cualquier otro elemento técnico relevante. Esta evaluación permitirá estimar costos, analizar la viabilidad y proyectar la rentabilidad del proyecto de inversión (Cárdenas, 2014).

El siguiente paso consiste en realizar un estudio económico detallado, incluyendo un análisis de costos y rentabilidad. En este punto, se debe calcular de manera aproximada el capital inicial requerido para dar inicio la actividad. Asimismo, se elabora una previsión de gastos e ingresos del modelo de negocio, contemplando posibles variables que puedan afectar el flujo de fondos (Cárdenas, 2014).

En este contexto, resulta fundamental comprender el concepto de "cash flow", el cual es una referencia principal en el diagnóstico de iniciativas de financiamiento, este parámetro muestra el cambio en los ingresos y egresos monetarios dentro de un lapso específico, proporcionando datos sobre la estabilidad económica de la compañía. El

movimiento de fondos posibilita hacer proyecciones y simplifica la toma de determinaciones para optimizar la rentabilidad. La viabilidad del proyecto dependerá de si los ingresos generados superan los egresos (ESIC, 2021).

- A partir del análisis del flujo de fondos, se pueden utilizar métricas económicas esenciales para calcular la viabilidad del proyecto, como, por ejemplo:
- La proporción de deudas, que señala el nivel de deuda (recursos ajenos) utilizado para financiar los activos (recursos propios).
- La proporción de deudas, que señala cumplir con sus deudas y obligaciones utilizando sus activos.
- El ratio de liquidez, que refleja la aptitud de la institución para afrontar pagos a corto plazo (menos de un año) (ESIC, 2021).

Con base en este análisis, es posible extraer conclusiones acerca de la sostenibilidad de la propuesta de inversión. Se evaluará si la iniciativa satisface una necesidad del mercado, si tiene un espacio competitivo dentro del entorno actual y si las proyecciones de facturación son coherentes con la inversión requerida. (ESIC, 2021)

Cumplimiento de los objetivos

Los propósitos de una iniciativa de inversión se determinan de acuerdo con el tipo de financiamiento y el entorno de la implementación. Entre los más habituales son:

- 1) Aumentar la utilidad de una compañía.
- 2) Ampliar las vías de ingreso.
- 3) Disminuir los gastos a futuro.
- 4) Fortalecer la capacidad competitiva en el sector.
- 5) Crear puestos de trabajo y fomentar el progreso de la región.
- 6) Aportar al desarrollo la invención y la sustentabilidad. (Vergara, 2025).

2.1.4.8.3. Participación ciudadana

Se trata de un derecho que promueve el desarrollo de la ciudadanía, integrando a la sociedad en la adopción de decisiones, la administración y las acciones públicas. En tal sentido, la intervención ciudadana resulta conveniente, dado que posibilita democratizar la toma de decisiones, en el marco de un proceso de mayor acceso a la información para la población y con más claridad en lo público. (Jairo, 2019)

La implicación de la ciudadanía se define como un grupo de mecanismos o estrategias a través de ellos las personas, o la comunidad en general, tiene la posibilidad de involucrarse en la realización de elecciones estatales o influir en ellas, con el propósito de que dichas determinaciones reflejen sus aspiraciones, ya sea en lo personal o colectivo. La intervención de la comunidad organizada en los temas públicos nacionales constituye un derecho esencial, certificado en los acuerdos y convenios globales firmados por el Estado, determinan que todo individuo posee el derecho de involucrarse en la administración pública de su nación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que cada individuo tiene el derecho de intervenir en la administración del país, ya sea de manera directa o mediante representantes elegidos de manera libre (Jairo, 2019).

Metas del presupuesto

Entre sus metas se encuentran: 1) mejorar y alcanzar la eficacia y claridad del gasto público, 2) impulsar a los ciudadanos que se involucren en el proceso y el control social real sobre las acciones gubernamentales integrando la democracia representativa con la participativa y generando mejores circunstancias para el desarrollo sostenible, 3) colaborar en la consecución de los propósitos desde lo nacional hasta lo local e institucional, 4) impulsar a que la ciudadanía logre desarrollarse en los ámbitos económico y sociocultural, 5) promover y consolidar la gobernanza y el fortalecimiento del estado de derecho, reforzando las relaciones entre el Estado y Ciudadano mediante la confianza recíproca, 6)

favorecer la formación de una conciencia cívica activa y comprometida, 7) desarrollar el proceso de democracia descentralización y modernización del Estado, y 8) dar prioridad a la erradicación de la pobreza así como reducir el desempleo y la la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el desempleo y el deterioro del medio ambiente. (Congreso de la República, 2003)

Reforzamiento de la democracia

Consiste en un robustecimiento de la democracia con el objetivo de mejorar su estabilidad y capacidad de permanencia, al mismo tiempo que se busca prevenir y contrarrestar posibles crisis. Este proceso tiene como meta fomentar la participación colaborativa tanto de los líderes gubernamentales como de los ciudadanos. Logro de los propósitos y metas presupuestarios, consiste en llevar a cabo, llevar a cabo y realizar las iniciativas diseñadas para la administración de los fondos estatales dentro de un periodo de tiempo y según las especificaciones establecidas. (Villareal & Bermejo, 2021)

Respeto de los acuerdos

García (2007), sostiene que la Nueva Gestión Pública busca una administración más eficiente, eficaz y transparente; esto quiere decir que los únicos beneficiarios con la correcta administración sean la población, haciendo que los gastos sean los más bajos posible y un efecto positivo.

Progreso de las condiciones de vida de los habitantes. Se trata de un nivel de bienestar material que una persona o un conjunto social logra alcanzar o aspira alcanzar. Este concepto abarca tanto los bienes y prestaciones obtenidas de manera particular como aquellos consumidos de manera colectiva, así como los proporcionados por el Estado.

Atención a los convenios y acciones a implementar. Implica constatar lo acordado entre la comunidad y los portavoces de las administraciones locales.

Informe a la comunidad. Consiste en la exigencia de que los representantes de las

autoridades locales rindan cuentas y respondan a los representados acerca de la gestión de los fondos gubernamentales.

Relación de la Administración Municipal con la comunidad. Es la conexión directa entre los habitantes y los servidores públicos de las administraciones locales, con el propósito de tomar determinaciones colaborativas en relación con el uso de los fondos gubernamentales, según las necesidades planteadas. (Villareal & Bermejo, 2021)

Rendición de cuentas a la sociedad civil

Es esencial que el Estado, en su papel como agente y principal administrador de las medidas estatales no únicamente se ocupe de establecer las regulaciones legales pertinentes para resguardar y, principalmente, fomentar la intervención de los civiles en la determinación de acciones públicas, sino que también debe impulsar y alentar la participación ciudadana en el proceso de determinación de acciones, para que posteriormente dichas estrategias constituyan el fundamento de un crecimiento sustentable. Asimismo, es importante considerar que "la democracia se consolida a través de los instrumentos de involucramiento ciudadano, ya que posibilita la administración conjunta del progreso sostenible y del bienestar de la sociedad. De este modo, se fomentará la mejora en los indicadores de desarrollo humano en las poblaciones más vulnerables del país". (Valdiviezo, 2013).

Relación de la municipalidad con sus vecinos

Es la conexión directa entre los habitantes y los servidores públicos de las administraciones locales, con el propósito de tomar determinaciones colaborativas en relación con el uso de los fondos gubernamentales, según las necesidades planteadas (Valdiviezo, 2013).

Para explicar qué es la calidad de inversión pública se debe analizar de manera integral a partir de la economía del comportamiento, la gestión por resultados y la teoría

del valor público. Desde la economía del comportamiento, se reconoce que las decisiones vinculadas a la formulación, priorización y aplicación de los proyectos de inversión no responden únicamente a criterios técnicos, sino que están influenciados por sesgos cognitivos, percepciones, hábitos y motivaciones de los actores involucrados, lo cual incide de manera directa en la eficiencia y pertinencia de la inversión. La gestión por resultados, por su parte orienta la inversión pública hacia el logro de objetivos, y la teoría del valor público complementa estos enfoques al hacer énfasis en que la inversión pública de calidad no se mide únicamente por su ejecución financiera, sino por su capacidad de generar beneficios sociales reales (Valdiviezo, 2013).

2.1.5. Calidad de inversión pública.

Una colocación de capital es una acción que implica destinar medios con la finalidad de generar una ganancia de cualquier naturaleza. En el ámbito económico, los medios suelen asociarse a los costos involucrados. Los principales factores son tiempo, esfuerzo y financiamiento. Por lo tanto, cualquier acción que implique utilizar alguno de estos tres elementos con la finalidad de obtener una ganancia se considera una colocación de capital. Al efectuar una colocación de capital, se incurre en un costo de oportunidad al prescindir de dichas herramientas disponibles para obtener un beneficio futuro, el cual es incierto. Por esta razón, al realizar una colocación de capital, se asume un determinado nivel de riesgo. (Saldarriaga, 2025).

2.1.5.1. Las variables más importantes de una inversión.

En el ámbito económico, cualquier tipo de inversión está regida por tres elementos esenciales: la capacidad de un proyecto para lograr sus propósitos, la posibilidad de que suceda un acontecimiento adverso, y el tiempo que tarda en completarse la acción. En otras palabras, lo que obtenemos, resultados no deseados y el periodo de tiempo involucrado. (Grupo PSN, 2023)

- **Rendimiento:** La ganancia es lo que recibimos a cambio de efectuar la inversión.

Por lo general, se cuantifica en cuanto a la utilidad, aun cuando no necesariamente debe ser así.

- **Riesgo:** Se refiere a la inseguridad. En el ámbito económico, nada es completamente confiable. Por lo tanto, tenemos que manejarnos todo el tiempo con peligros aceptables en caso de que la inversión no tenga el resultado esperado.
- **Plazo:** La temporalidad constituye la tercera variable esencial. Podemos anticipar un rendimiento específico, pero esto depende del tiempo que tomemos para obtenerlo.

Aunque pueda parecer evidente, prestar atención a estos tres elementos no es tan común. Muchos inversionistas tienden a enfocarse principalmente en el primer factor, es decir, en cuánto ganarán. Sin embargo, no siempre es una estrategia acertada. Es crucial de igual manera poner considerable atención a los otros dos elementos, especialmente al riesgo. (Grupo PSN, 2023)

2.1.5.2. Inversión Pública.

Es todo desembolso de medios de procedencia estatal orientado a generar, aumentar, optimizar o restaurar los activos de infraestructura pública y/o el capital humano, con la finalidad de aumentar el potencial de la nación en la provisión de servicios y/o generación de bienes. En este contexto, la inversión se concibe como un planteamiento de acción técnico-económica destinado a atender una demanda mediante el uso de un conjunto de recursos disponibles, los cuales pueden incluir capital humano, insumos materiales y tecnología, entre otros. (Hernandez, 2010)

Por consiguiente, los organismos estatales al diseñar su planificación financiera de inversión buscan optimizar los recursos para plantear iniciativas que favorezcan la calidad de vida de una población. Esto abarca desde la concepción o idea de llevar a cabo una acción hasta su finalización o funcionamiento regular. (Saldarriaga, 2025)

En la aplicación de los planes de financiamiento público, el Gobierno destina fondos presupuestarios para su desarrollo, Con la finalidad de optimizar el bienestar de los habitantes. En este sentido, la rentabilidad de estos proyectos no se limita al ámbito financiero, sino que también se refleja en los efectos positivos que generan en el bienestar colectivo dentro del grupo beneficiado o en el área donde se llevan a cabo. Estos efectos incluyen beneficios indirectos, como la creación de puestos de trabajo, el incremento de ingresos fiscales reutilizables, entre otros. En algunos casos, un proyecto puede no ser lucrativo desde una perspectiva económica, pero su impacto social puede ser significativo, lo que permite que el retorno global o beneficio social justifique la restitución del capital invertido por el Estado. (Escalante, 2016)

El SNIP tiene estos propósitos:

- Impulsar la implementación del ciclo de iniciativas de financiamiento estatal.
- Mejorar la aptitud de organización del ámbito gubernamental.
- Establecer circunstancias que posibiliten el diseño de estrategias de financiamiento público con plazos extendidos no inferiores a 3 años. (MEF, 2018)

Proyecto de inversión

Es un riguroso conjunto de tareas diseñadas para llevar a cabo una futura medida financiera, específicamente una probable inyección de capital de cierta categoría. Este tipo de archivo es frecuente en la gestión de proyectos y la administración empresarial, surgiendo de la necesidad de actores económicos, ya sean públicos o privados (por ejemplo, una empresa), de aumentar el rendimiento de sus capitales. (Saldarriaga, 2025)

Las inversiones contempladas en estos proyectos no siempre tienen metas y trayectorias organizadas; más bien, buscan aumentar los recursos financieros disponibles, apostando por la rentabilidad. En este contexto, la planificación es esencial para maximizar o preservar los recursos de las organizaciones Mediante múltiples enfoques de

financiamiento, varios de los cuales requieren la retención de activos por períodos prolongados. Como conllevan la asignación de medios, las iniciativas de inversión suelen pasar por procedimientos de análisis que establecen su viabilidad, considerando aspectos como la rentabilidad, el margen de riesgo, y otros elementos como los factores ecológicos, jurídicos y gerenciales. El análisis de iniciativas puede realizarse utilizando distintas metodologías y desde diferentes perspectivas. (Santa, 2022).

Las iniciativas de financiamiento pueden categorizarse de distintas formas, ya sea según su ámbito económico (primario, secundario, terciario, cuaternario) o su ubicación geográfica (nacional, regional, local). Asimismo, pueden ordenarse según las clases de elementos monetarios que abarcan, es decir, activos físicos o prestaciones inmateriales (Saldarriaga, 2025).

Asimismo, la categorización de las iniciativas está sujeta a los fines prioritarios de la institución que los analistas crean que son más significativos. Entre las principales modalidades se encuentran:

- Iniciativas de inversión básica: Financiamiento en actividades del sector fundamental.
- Proyectos de inversión secundaria: Financiamiento en el ámbito industrial, incluyendo edificación, producción manufacturera y generación de energía.
- Proyectos de inversión terciaria: Prestaciones como hospedaje, asistencia financiera y formación académica.
- Proyectos de inversión cuaternaria: Centrados en la creatividad y el avance tecnológico.

Del mismo modo, las iniciativas pueden ser categorizadas de acuerdo con su ubicación territorial:

- Proyectos de inversión nacional: Proyectos que se hacen dentro de una nación.
- Proyectos de inversión regional: Iniciativas que se hacen en una zona concreta de una

nación.

- o Proyectos de inversión internacional: Inversiones que se efectúan en el extranjero.

Asimismo, se pueden diferenciar entre iniciativas de inversión pública, que son respaldadas por el gobierno, e iniciativas de inversión privada, que son promovidas por personas o compañía. (ANEPSA, S.f.)

2.1.5.3. Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Sistema de Programación Multianual de inversiones del Estado Peruano regula la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, esta regulación se da con la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, publicado el presente año. (MEF, 2019).

2.1.5.4. Fase de Programación Multianual de inversiones del ciclo de inversión.

Para una adecuada planificación la Directiva prevé las objetivos y fases; “Programación multianual de inversiones busca establecer el vínculo entre el plan estratégico y el procedimiento de presupuestación, a través de la creación y selección de un portafolio de inversiones que se enfoca en cerrar las brechas más urgentes, congruente con las metas y propósitos de desarrollo a nivel nacional, sectorial y /o territorial. Con este fin, los Sectores interpretan, determinan, revisan, y difunden los indicadores de deficiencias en infraestructura o acceso a servicios que utilizan los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la formulación, aprobación y divulgación del análisis de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con este análisis, las instituciones establecen sus criterios de priorización, con los cuales se eligen y priorizan las inversiones que serán registradas en el portafolio de inversiones del PMI.” (MEF, 2019).

- La etapa de Planificación Multianual de Inversiones abarca estas fases:
- Creación y aceptación de los criterios de deficiencias en recursos y prestaciones básicas.

- Creación y divulgación del análisis del panorama de las deficiencias en recursos y prestaciones básicas.
- Desarrollo y aceptación de los requisitos para la priorización.
- Creación del portafolio de inversiones del PMI.
- Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
- Creación y divulgación del PMIE. (MEF, 2019)

2.1.5.5. Criterios para la programación multianual de inversiones

La planificación de inversiones a largo plazo llevada a cabo por las organizaciones públicas que están dentro del alcance del INVIERTE.PE regidas por estos principios:

1. Reducción de las deficiencias: los financiamientos elegidos tienen que ser las que reduzcan de manera más efectiva y eficiente las deficiencias más significativas en instalaciones o disponibilidad de servicios en una zona específica, maximizando su aporte al bien de la comunidad (MEF, 2019).
2. Organización dentro y entre los niveles de gobierno: las instituciones de un solo nivel o de niveles distintos de gobierno tienen el deber de colaborar y coordinarse mutuamente para elegir aquellas que produzcan las más altas colaboraciones o aportaciones en una determinada región, aprovechando economías de escala tanto en su implementación como en su funcionamiento posterior (MEF, 2019).
3. Viabilidad a largo plazo: es fundamental garantizar que las inversiones programadas dispongan de un financiamiento futuro para cubrir sus operaciones y mantenimiento, persiguiendo una armonía apropiada entre la inversión de capital inicial y los gastos operativos futuros requeridos para su operatividad (MEF, 2019).
4. Puntualidad en la prestación del servicio a la comunidad beneficiada: una vez comenzada la implementación de una inversión, debe finalizarse en el plazo estipulado

en la guía técnica, análisis preliminar de preinversión, informe técnico o documentación requerida, según corresponda. Esto garantiza que los destinatarios del servicio obtengan la atención dentro de los tiempos establecidos, evitando demoras en la entrega de los beneficios sociales netos de la inversión. (MEF, 2019).

2.1.5.6. Dimensiones de los proyectos de inversión

2.1.5.6.1. Servicios públicos

Se trata de toda acción la cual debe ser acatada para ser normada, garantizada y supervisada por las autoridades, por ser esencial para la ejecución y el desarrollo de la interrelación social, y de tal índole que no puede ser plenamente asegurada más que mediante la intervención del poder gubernamental. (Tadeo, 2024).

En la doctrina contemporánea sobre los servicios públicos, se reconoce la existencia de diversas modalidades de gestión, debido a la necesidad de establecer distintos mecanismos de prestación. En primer lugar, esto se debe a la superación de la concepción errónea de que el Estado debe tener el monopolio exclusivo sobre estos servicios. Gracias a ello, en las últimas décadas han surgido esquemas de gestión mixta y privada (Lazarte, 2001).

En segundo lugar, la aplicación de diversas formas de gestión permite garantizar la oferta de servicios públicos de diversa índole. De este modo, la administración pública puede encargarse directamente de la prestación del servicio o limitarse a garantizar su ejecución. En esencia, el Estado facilita la administración del servicio, prestándolo por sí mismo solo cuando sea absolutamente necesario, o bien, permitiendo que actores privados lo ofrezcan bajo su supervisión y regulación (Tadeo, 2024).

La gestión estatal, conocida como gestión directa, implica que el Estado provea el servicio sin recurrir a la intervención de la iniciativa privada. Esta modalidad se fundamenta en la necesidad de asegurar el acceso mínimo a ciertos derechos esenciales

para la sociedad, los cuales no podrían ser garantizados por el mercado o por agentes privados. Por ello, el involucramiento del gobierno en el suministro de bienes estatales tiene un carácter subsidiario (Lazarte, 2001).

Es importante destacar que la gestión estatal debe regirse por ciertos parámetros derivados del Principio de Legalidad. Este principio determina que los funcionarios públicos deben proceder en conformidad con la Constitución, la legislación vigente y el marco jurídico aplicable, dentro de las facultades que les han sido otorgadas y en función de los objetivos para los cuales fueron creadas (Lazarte, 2001).

La concesión de servicios públicos se establece como un contrato de naturaleza pública celebrado entre la administración y un particular para la explotación de dichos servicios. Sin embargo, no todas las concesiones administrativas se generan a través de un contrato, ya que existen modalidades, como la concesión minera, que se otorgan únicamente mediante un acto administrativo (Monsivaís, 2019)

En primer lugar, el contrato de concesión presupone la existencia del servicio público. La obligación de otorgar en concesión una determinada actividad conlleva su declaración como servicio público. Esto ocurre particularmente en sistemas jurídicos como el peruano, donde el Estado mantiene la titularidad de los servicios públicos (Lazarte, 2001).

Este impone al concesionario una lista de obligaciones vinculadas con la provisión del servicio público. En este contexto, la gestión actúa como garante de la continuidad y regularidad del servicio prestado por el concesionario. Como consecuencia, este último queda sujeto a diversas normativas del derecho público. A su vez, el organismo regulador asume el rol de supervisar el acatamiento de las disposiciones determinadas en el contrato de concesión. (Lazarte, 2001)

Asimismo, el concesionario asume tanto el riesgo como la responsabilidad de la

prestación del servicio. No obstante, también adquiere ciertas prerrogativas de carácter público. En este sentido, le son aplicables las normas del procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, lo que incluso le permite emitir actos administrativos. En definitiva, la gestión del servicio público, en su esencia, sigue siendo de naturaleza administrativa. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021)

Mediante la autorización, que constituye un acto administrativo, el Estado permite la prestación de un servicio que históricamente ha sido gestionado por particulares. Este mecanismo conlleva la ejecución de tareas de supervisión y control. A diferencia de la concesión de servicios públicos, que se establece a través de un contrato de derecho público, la autorización se otorga exclusivamente mediante un acto administrativo (Guzmán & Gamarra, 2008).

El régimen de control asociado a la autorización es menos riguroso que el utilizado en el caso de una concesión. Su regulación se basa únicamente en las disposiciones legales que rigen el servicio y en el acto administrativo que concede la autorización. En términos generales, la prestación del servicio está sujeta a un sistema de fiscalización menos riguroso, bajo la supervisión de la entidad que otorgó la autorización. Como resultado, las actividades de interés público, muchas veces, solo requieren la emisión de una autorización por parte del organismo competente. (Guzmán & Gamarra, 2008).

- Cierre de brechas

El sistema de inversión pública (invierte.pe), busca reducir las brechas de infraestructura o disponibilidad de la ciudadanía para obtener los servicios públicos, lo que implica que, al planificarse las inversiones dentro de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) debe examinarse los faltantes de infraestructura, y las restricciones en la prestación de servicios públicos en relación con las necesidades no cubiertas de la

población (Gonzales, 2020).

La generación, optimización, y restitución de la aptitud para producir bienes y servicios públicos ofrecidos por el Estado, supone examinar la situación que se aborda, reconocer las carencias y restricciones que la ciudadanía detecta en relación con la cobertura y calidad de dichos servicios (descontento). Posteriormente, se determina la magnitud de la acción que asumirá la iniciativa IOARR de acuerdo a lo aplicable, empleando la metodología particular de la categoría de inversión, asegurando el propósito de reducir la brecha de infraestructura y disponibilidad de servicios que se previó en la etapa inicial del ciclo. (Gonzales, 2020)

- **Asignación equitativa de los recursos**

En el ámbito empresarial, la distribución justa de recursos limitados es un reto complicado que requiere un análisis detallado. Los recursos, ya sean financieros, humanos o materiales, suelen ser limitados, y la forma en que se distribuyen tiene un impacto considerable en la eficiencia y la justicia dentro de una organización. El objetivo es encontrar un equilibrio entre la eficiencia y la equidad, asegurándose de que los recursos se utilicen de forma óptima mientras se atienden las necesidades y aportes de todas las partes involucradas. Siguiendo las mejores prácticas, se puede gestionar la distribución de recursos de una manera que favorezca tanto el éxito empresarial como la responsabilidad ética. (Francke, 2002)

2.1.5.6.2. Transparencia de la inversión pública

Es un procedimiento que previene el uso inadecuado de los bienes estatales, la falta de publicidad, la ejecución improvisada, la ineficacia, la potestad de elección injustificada y el abuso en el desempeño de dicha labor. Esto se logra mediante la difusión de información auténtica, puntual y ordenada sobre el desempeño de la función gubernamental en los niveles económico y fiscal. Asimismo, a través de la transparencia se

refuerza y se incentiva la intervención de la ciudadanía en los asuntos gubernamentales.

(MEF, S.f.)

Es un sistema que previene el uso indebido de los fondos públicos, la confidencialidad, la falta de planificación, la ineficacia, la facultad subjetiva injustificada y el exceso en el desempeño de esa responsabilidad. Esto se logra a través de datos precisos, puntuales y organizados sobre el desempeño de la función pública en el ámbito económico y fiscal. Asimismo, la claridad refuerza y fomenta La intervención de la población en los asuntos gubernamentales (MEF, S.f.).

Asimismo, se logra considerar el asunto de la apertura financiera y tributaria como una tarea complementaria del MEF, distinta de sus responsabilidades habituales de preservar la estabilidad macroeconómica y administrar los principales indicadores, como la expansión económica, el gasto estatal y los ingresos fiscales, entre otros (MEF, S.f.).

La apertura financiera y tributaria no se reduce a ser un factor disuasorio de la ilegalidad, sino que también es crucial para un desempeño correcto tanto del régimen de la democracia y el sistema de oferta y demanda, ya que su presencia o falta influye en la interacción entre los individuos y el gobierno (MEF, S.f.).

La apertura en la actuación del sector gubernamental acerca las intenciones de la población, permitiendo una supervisión y control más amplios de la sociedad sobre la gestión pública. A su vez, favorece la intervención ciudadana en la formulación de políticas estatales, ayudando a que se identifiquen más con el régimen democrático. Además, la claridad en la información aligera la confusión en los mercados y mejora la previsibilidad de las determinaciones gubernamentales, lo que logra reducir el riesgo-país e impulsar el financiamiento empresarial y, por consiguiente, la expansión económica y la generación de trabajo eficiente. Además, la claridad de la información es crucial para alcanzar una buena gestión (MEF, S.f.).

Una disposición de claridad de las entidades públicas no surge de manera espontánea. En numerosas ocasiones, el sector gubernamental tiene interés en conservar la desigualdad informativa que le beneficia frente a la población, ya que esta favorece el logro de objetivos políticos y la continuidad en el cargo. Para que los empleados estatales tengan la disponibilidad de actuar con apertura, no únicamente se necesita de funcionarios honrados con compromiso público, sino también de un robusto esquema de estímulos que fomente dicha conducta (MEF, S.f.).

En una estructura de gobierno representativa, esto significa que el proceder íntegro del servidor público debe ser solicitado y recompensado por la población, y que su falta de cumplimiento conlleve, casi de manera automática, una penalización. En la medida en que la ciudadanía se muestra indiferente ante asuntos de transparencia, estos instrumentos de sanción no podrán efectuarse y los servidores estatales pueden sucumbir ante la naturaleza de ocultar datos acerca de sus acciones. La inacción y la falta de interés ciudadano por supervisar y solicitar que se haga un mejor desempeño de las funciones públicas puede ser inversamente proporcional al nivel de eficiencia, predictibilidad y calidad del servicio estatal. (MEF, S.f.).

- **Ingresos, gastos y rendición de cuentas.**

Los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión se regulan por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” (Contraloría General de la República, 2022).

Los titulares de entidades públicas deben presentar sus informes de rendición de cuentas y transferencia de la gestión saliente ante la Contraloría General de la República.

Este procedimiento facilita el reporte del manejo de los recursos, bienes y servicios públicos proporcionados bajo su responsabilidad, asegurando así la continuidad de estos en beneficio de la ciudadanía (Contraloría General de la República, 2022).

La Contraloría establece las directrices necesarias para que los procesos de rendición de cuentas y transferencia de gestión se realicen de forma eficaz, eficiente y dentro del periodo determinado. Asimismo, expone los resultados de la gestión saliente en relación con la consecución de las metas institucionales. (Contraloría General de la República, 2022).

- **Mejora de los niveles de confianza ciudadana**

No basta con hacer pública la información sobre los procedimientos de la institución, sino que es necesario comprobar que ésta sea verdaderamente comprensible para quienes la reciben. Es habitual que las entidades estatales hagan uso de términos propios del sector público o utilicen siglas que no resultan entendibles para la ciudadanía. Asimismo, debe considerarse que la formación académica de los postulantes de un proceso no es uniforme y por lo tanto, lo que para algunos puede tratarse de un proceso simple, para otros puede resultar confuso o incomprensible. En este contexto, es fundamental evaluar la calidad del servicio mediante la implementación de formatos estándar o encuestas, en las cuales se registre la valoración de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio mediante la implementación de formatos estándar o encuestas, en las cuales se registre la valoración de los ciudadanos con respecto a la calidad del servicio recibido. Se pueden definir escalas de evaluación según criterio de la institución, que pueden ir desde: excelente, bueno, regular, deficiente y muy deficiente. Lo importante es valorar de qué forma se desarrolló el proceso de orientación, la atención brindada por quien orientó el lapso de espera, las circunstancias o el entorno del establecimiento y si se recibió la información o se consiguió efectuar el trámite para el cual acudió a la institución dentro de un plazo adecuado (SGP, 2013).

No es posible imaginar una institución estatal que dirija su gestión a optimizar sus procedimientos y ofrecer un Servicio de Calidad a la ciudadanía, si su equipo, y particularmente quienes se contactan de manera directa con la población, no está

correctamente capacitado para el cargo que desempeña, no se encuentra en obligación con la labor de asistencia o carece de una correcta aplicación de métodos de atención y comunicación. En este contexto, cualquier estrategia de optimización del servicio debe enfocarse especialmente en el personal que interactúa con la población, ya sea de manera presencial, telefónica, por correo electrónico o a través de cualquier otro medio de atención, considerando una definición precisa de las responsabilidades asignadas, el perfil necesario, el grado de motivación y conciencia respecto a una actitud de servicio, así como la aplicación de métodos y herramientas para garantizar una atención de alta calidad. (SGP, 2013).

2.1.5.6.3. Impacto social de la inversión pública

Es la actividad de evaluación, monitoreo y administración de los eventuales impactos sociales, ya sea intencionales o no, favorables o desfavorables provenientes tanto del ámbito gubernamental (iniciativas, planes, proyectos, etc) como desarrollados por actores del sector privado. (Guido, 2007)

El alcance de una acción comunitaria se refiere a la dimensión cuantificable del cambio en la problemática de la población destinataria como consecuencia del suministro de productos o servicios. La noción de efecto social no se restringe únicamente a aspectos financieros. Para su definición, es fundamental distinguir entre efecto, resultado e impacto. Este último representa la transformación generada por un proyecto que se mantiene a lo largo del tiempo y, en muchos casos, se extiende a grupos que no estaban directamente implicados en la iniciativa, generando un efecto expansivo (Guido, 2007).

Baker (2000) concibe el análisis de repercusiones como un análisis cuyo propósito es establecer de forma amplia si un programa ha generado los efectos esperados en individuos, viviendas y establecimientos y si dichos cambios pueden atribuirse a la intervención del programa. La autora señala que esta clase de análisis también permite

identificar consecuencias imprevistas en los beneficiarios, ya sean favorables o adversas, en concordancia con otros especialistas citados previamente.

Por su parte, Sandoval (2003) sostiene que la evaluación de impacto se encarga de medir las variaciones en el nivel de vida de los individuos atribuibles a una iniciativa establecida. Además, enfatiza que sus principales objetivos son proporcionar información y contribuir a mejorar la efectividad del programa.

Abdala (2004) amplía esta perspectiva al señalar que la evaluación de impacto comprende el procedimiento de evaluación de los efectos de las acciones en términos de números, excelencia y alcance, de acuerdo con criterios previamente establecidos. De esta manera, evaluar los resultados, aspecto central de este tipo de análisis, permite comparar el nivel de cumplimiento logrado con las metas inicialmente planteadas, contrastando la planificación con los resultados obtenidos. Asimismo, el autor explica que la evaluación de impacto abarca todas las repercusiones adicionales derivadas de la planificación y ejecución del programa, ya sean específicas o generales, previstas o imprevistas, positivas, negativas o neutras, y tanto directas como indirectas, dado que la mera implementación del programa puede generar efectos tanto en los participantes directos como en la sociedad en su conjunto. (Libera, 2007).

- **Bienestar social.**

El bienestar de las personas abarca distintos indicadores posibilitando la percepción de la satisfacción con el entorno, con la comunidad y todo aquello que le ayude a alcanzar una adecuada calidad de vida. De manera que el bienestar de la persona, constituye un concepto holístico, vinculado a las condiciones materiales de la existencia de las personas, abarcando entornos de vida objetivos donde los individuos desarrollan su existencia y la valoración de estas circunstancias desde la óptica de los propios sujetos. (Lora, 2008). El bienestar está relacionado con el entorno que lo rodea por lo que resulta fundamental que

se cubran las necesidades básicas, los contextos de subsistencia se centran en los recursos materiales, así como los escenarios en los que transcurre la vida de los individuos, reflejando el grado en que las personas perciben sus necesidades como satisfechas. (De la Cruz, 2022)

Se enfoca en evaluar los elementos materiales e inmateriales de procedencia económica y social de manera objetiva. Además, se ve afectado por contextos subjetivos y psíquicos, de manera que las percepciones son lo que alteran la correcta evaluación del bienestar social desde un punto de vista objetivo. Esto significa que una persona que carezca de recursos y logros básicos puede considerarse tan satisfecha como otra que los obtiene con facilidad. En las dos situaciones, se hallan en una condición común, no obstante, quien logra resultados con menor esfuerzo posee una mayor aptitud para acceder a un nivel de vida superior. (De la Cruz, 2022)

- **Mejora de la calidad de vida.**

Los indicadores básicos a considerar se encuentran condicionados por la procedencia de la información utilizada; debido a su capacidad de segmentación geográfica, los censos de población y vivienda constituyen la fuente habitual empleada para la elaboración de los mapas de pobreza, sin embargo, se carece de datos sobre las particularidades y privaciones de cada hogar. Por ello, las necesidades tomadas en cuenta suelen restringirse a las siguientes (De la Cruz, 2022).

- a. Disponibilidad de contar con un hogar que garantice un nivel básico de habitabilidad.
- b. Disponibilidad de contar con servicios básicos que proporcionen un nivel adecuado de higiene.
- c. Posibilidad de recibir educación.
- d. Solvencia económica para cubrir las necesidades básicas de subsistencia.

Si bien es indudable que la información resulta relevante para establecer el nivel de vida, otro aspecto a considerar que permita evaluar la calidad de vida de la ciudadanía se refiere a conocer los ingresos y gastos de los hogares, lo que posibilitaría determinar su capacidad económica (De la Cruz, 2022).

Los requisitos esenciales de las personas abarcan nutrición, formación, bienestar físico, hogar, entretenimiento y patrimonio cultural, vestimenta, calzado y cuidado personal, transporte y comunicaciones, entre otros. Estas demandas básicas definidas constituyen, en su concepción, un sistema por tres motivos:

- a. Recursos para la elaboración de alimentos, insumos de limpieza personal, doméstica y sanitaria.
- b. Las necesidades o demandas están firmemente vinculadas y están motivadas por razones de utilidad metódica.
- c. La clasificación de varios elementos se origina por un notable nivel de vulneración.

Los servicios de agua potable y alcantarillado, se incorporaron en la vivienda por que deben constituir una parte esencial de la misma; de igual manera, los muebles del hogar también lo conforman. La cobertura de cada requerimiento está limitada en gran medida, por la satisfacción de otros. Sin una nutrición adecuada se deteriora la salud; sin ambas condiciones no es posible aprovechar las oportunidades educativas. Sin acceso a agua potable y sistemas de desagüe se compromete la salud, los espacios y las actividades recreativas dentro del hogar son algunos factores que influyen en el cuidado del bienestar psicológico. (De la Cruz, 2022).

-Mejora de indicadores sociales

Son herramientas que facilitan evaluar el progreso de los programas sociales en la consecución de metas. Su importancia reside en la utilización que se les otorga para la

adopción de decisiones, así como la presentación de informes y la claridad ante la población (CONEVAL, 2010).

Dedicarse a la elaboración de programas sociales implica considerar estos parámetros:

- Deben posibilitar la constancia de los impactos sociales o financieros a los que aporta el programa.
- Tienen que centrarse en evaluar los efectos obtenidos en la atención de un problema social.
- Es importante que incluyan elementos relevantes del objetivo principal, como la población destinataria y el efecto previsto.
- Se recomienda incorporar parámetros que ayuden a supervisar el rendimiento en la provisión de los bienes y servicios proporcionados a la población destinataria, evitando evaluaciones sobre lo planificado.
- Los elementos que integran a los indicadores (nombre, definición y método de cálculo) deben ser claros y guardar congruencia entre sí. (CONEVAL, 2010).

2.1.6. Bases legales

Ley marco del presupuesto participativo LEY N° 28056

Participación:

Las autoridades regionales y locales deben facilitar mecanismos para que la ciudadanía participe en la elaboración del presupuesto, alineado con los planes de desarrollo, y también en la supervisión del uso de los recursos públicos (Congreso de la República, 2003).

Transparencia:

Los presupuestos deben ser difundidos ampliamente por diversos medios para que la población pueda conocer y entender cómo se asignan y utilizan los recursos (Congreso

de la República, 2003).

Igualdad:

Todas las organizaciones sociales tienen el mismo derecho a participar, sin ningún tipo de discriminación política, religiosa, racial u otra, en los procesos de planificación y presupuesto (Congreso de la República, 2003).

Tolerancia:

Se debe garantizar el respeto a la diversidad de ideas y posturas, promoviendo un ambiente propicio para el diálogo y el consenso (Congreso de la República, 2003).

Eficacia y eficiencia:

La gestión pública debe estar orientada a resultados concretos, cumpliendo objetivos definidos en los planes y presupuestos, haciendo uso óptimo de los recursos y evaluando los logros con indicadores establecidos (Congreso de la República, 2003).

Equidad:

Se busca asegurar la igualdad de oportunidades, priorizando la atención de grupos vulnerables o en situación de desventaja, promoviendo su inclusión en la gestión pública (Congreso de la República, 2003).

Competitividad:

Los gobiernos deben fomentar la productividad y su vinculación con el desarrollo económico, impulsando la innovación, calidad y alianzas entre el sector público y privado para acceder a mercados internos y externos (Congreso de la República, 2003).

Cumplimiento de acuerdos:

La participación ciudadana se sustenta en la consideración y acatamiento de las obligaciones acordadas colectivamente en el proceso participativo (Congreso de la República, 2003).

Artículo 2.- la normativa tiene como propósito fijar lineamientos que garanticen la auténtica intervención de la ciudadanía en el procedimiento de formulación participativa del gasto público, el cual se ejecuta en concordancia con los planes de desarrollo consensuados de las administraciones regionales y municipales, así como la supervisión de la conducción gubernamental (Congreso de la República, 2003).

Artículo 3.- la ley pone como finalidad recopilar las necesidades de la ciudadanía, con el fin de incorporarlos en las asignaciones presupuestarias y fomentar su puesta en marcha mediante iniciativas y proyectos fundamentales, de manera que les posibilite lograr las metas estratégicas para el desarrollo de los individuos. Del mismo modo, perfeccionar el empleo de los recursos mediante una adecuada vigilancia comunitaria sobre las actuaciones estatales (Congreso de la República, 2003).

Artículo 6.- Etapas del proceso participativo:

1. Identificar a los actores involucrados.
2. Formación dirigida a los actores intervinientes en los órganos del presupuesto participativo.
3. Ejecución de jornadas de trabajo.
4. Revisión técnica de prioridades.
5. Oficialización de los compromisos.
6. Presentación de informes.
7. Otros aspectos que establezcan la instancia de la participación. (Congreso de la República, 2003)

2.2 Marco conceptual (palabras claves)

Previo a explorar los beneficios del tema de investigación, se considera apropiado proporcionar conceptos clave acerca del tema, como se indica a continuación:

- **Asignación presupuestaria:** es un instrumento que permite planificar, organizar,

dirigir y controlar cada uno de recursos del Estado, el mismo debe cumplirse de manera obligatoria con el fin de gestionar y programar los ingresos y egresos para el adecuado financiamiento público. (Mendoza y otros, 2018)

- **Rendición de cuentas:** La Rendición de Cuentas (RC) es la obligación de toda persona a la que le es conferida una responsabilidad, de dar cuenta del encargo recibido (Bolaños, 2010)
- **Proyecto:** la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre tantos, una necesidad humana (Sapag, 2008)
- **Sistema Nacional de programación Multianual y gestión de Inversiones:** Es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. (MEF, S.f.)
- **Formulación:** conjunto de etapas que tiene como entrada el problema, y la salida es el proyecto representado por la alternativa seleccionada que se convierte en la propuesta de solución. (Díaz y otros, 2022)
- **Evaluación:** empleo de herramientas que valoran cada una de las etapas del proyecto y la justificación de su realización, comparando los costos con los beneficios a lo largo de su horizonte de vida. (Díaz y otros, 2022)
- **Gasto público:** Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales. (MEF, S.f.)
- **Articulación del Gobierno local y ciudadanía:** La coordinación ocurre cuando dos o más entidades gubernamentales, privadas o de la sociedad civil pactan y sincronizan

estrategias que se materializan en acciones concretas; cada una asume una o varias funciones particulares y contribuye con su propio conocimiento especializado, sin que exista entre ellas algún vínculo de dependencia (Cravacuore, 2004)

- **Proyectos de inversión:** Se refieren a un grupo de iniciativas o planes de acción que demandan diversos recursos financieros y humanos para su realización e implementación, con la expectativa de generar ganancias futuras. (ESIC, 2021)
- **Participación ciudadana:** es un derecho que promueve el desarrollo de la ciudadanía, integrando a la comunidad en la adopción de decisiones, administración y ejecución de las acciones públicas. En este contexto, la intervención ciudadana resulta conveniente porque facilita la democratización de las resoluciones, dentro de un proceso que proporciona mejor información a la población y mayor claridad en el ámbito público. (Jairo, 2019)
- **Servicios públicos:** Es cualquier acción donde el acatamiento debe ser controlado, garantizado y supervisado por las autoridades, por ser esencial para la ejecución y el desarrollo de la interrelación social, y de tal carácter que solo puede ser asegurado en su totalidad mediante la intervención del poder gobernante (Lazarte, 2001).
- **Transparencia de la inversión pública:** es un procedimiento que previene el uso indebido de los recursos estatales, la confidencialidad excesiva, la improvisación, la ineficacia, la discrecionalidad arbitraria y el exceso en el desempeño de dicha labor. Esto se logra a través de información verídica, puntual y ordenada sobre el desempeño de la función pública en el ámbito económico y financiero. Asimismo, mediante la claridad y apertura se refuerza y fomenta la participación de la ciudadanía en los asuntos gubernamentales. (MEF, S.f.)
- **Impacto social de la inversión pública:** es la actividad de evaluación monitoreo y administración de los eventuales efectos sociales ya sean intencionales o no, favorables

o desfavorables que provienen tanto del sector público como ejecutados por personas del ámbito privado. (Guido, 2007)

- **Presupuesto participativo:** “El Presupuesto Participativo es un procedimiento que refuerza las relaciones Estado-Sociedad, a través del cual se establecen las prioridades sobre las acciones o iniciativas de inversión a llevar a cabo en el ámbito del Gobierno Regional o Gobierno Local, con la colaboración de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los actores involucrados para alcanzar los objetivos estratégicos”. (Velásquez, 2008)
- **Agentes participantes:** “Entiéndase por Agentes Participantes a quienes intervienen, con voz y voto, en el debate y la toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de iniciativas de inversión durante las etapas del proceso del Presupuesto Participativo. Están compuestos por los integrantes del Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local, los miembros de los Consejos Regionales, Concejos Municipales y los representantes de la Sociedad Civil designados para este fin. Igualmente, por el Equipo Técnico de apoyo del proceso, que es responsable de la dirección del mismo” (Sánchez F. , 2020)
- **Preparación:** Etapa que engloba las actividades de difusión, concientización, comunicado, distinción y formación de los actores involucrados. (Irrurita & Villanueva, 2012)
- **Concertación:** Involucra las acciones de detección y valoración estrategia de las iniciativas, además de la negociación para el establecimiento de prioridades y la elaboración de Consensos y pactos entre los involucrados, cuyos frutos deben quedar registrados en actas y realizarse consonancia con la validación del PDC. (Manzanal y otros, 2020)
- **Formalización:** Etapa que abarca las acciones destinadas a incorporar las preferencias

acordadas en la asignación presupuestaria de la institución correspondiente y a presentar informes sobre la ejecución. (MEF, 2011)

- **Eficacia:** Habilidad para alcanzar los fines planificados con los fondos que están a disponibilidad en un plazo definido. Competencia para dar cumplimiento con los propósitos determinados en términos de ubicación, periodo, excelencia y número. (Gómez y otros, 2023)
- **Eficiencia:** La habilidad para establecer metas adecuadas implica actuar de manera correcta en función del bienestar de las organizaciones; esto conlleva emplear de forma eficiente los recursos o medios de producción disponibles. (Chiavenato, 2004)
- **Calidad de inversión:** El enfoque del gasto público debe centrarse en potenciar la aptitud del Estado para brindar servicios públicos de forma puntual y eficiente a la población. El perfeccionamiento de la calidad de la inversión debe apuntar a garantizar que cada unidad monetaria invertida genere el máximo bienestar social. Este propósito se alcanza mediante la implementación de iniciativas sostenibles que operen de manera continua, proporcionando servicios a la comunidad de manera ininterrumpida. (Salah y otros, 2008)
- **Calidad de la gestión de los recursos públicos:** Consiste en la gestión y la utilización de los fondos en el ámbito de una entidad gubernamental, buscando el logro de los propósitos determinados a corto, mediano y largo plazo. (Armijo & Espada, 2014)

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)

2.3.1. Antecedentes a nivel internacional

Buele (2021) en su estudio “El presupuesto participativo como mecanismo de democracia directa. Modelo de implementación y monitoreo. Caso del gobierno autónomo descentralizado de Gualaquiza, Ecuador” cuyo objetivo fue generar un marco de implementación y monitoreo del PP que pueda aplicarse en zonas rurales, fue una

investigación documental, que implicó el examen de datos documentados acerca del asunto de estudio aplicando un análisis de contenido, se realizó una investigación descriptiva, donde se detallan las particularidades del GAD Municipal de Gualaquiza, proporcionando así un contexto específico para la aplicación del Presupuesto Participativo. Por último, se realizó un estudio de caso, examinando al GAD Municipal de Gualaquiza como un componente específico dentro de una población más amplia. Como resultado se encontró que el éxito variado de los procesos locales de participación se vincula con la habilidad para gestionar las tensiones en los diversos contextos locales, los cuales poseen características particulares y distintivas. Concluyendo que la contribución clave de este modelo de aplicación y seguimiento del Presupuesto Participativo (PP) radica en su capacidad para ser implementado en regiones rurales que se distinguen por el aislamiento y la ausencia de una cultura consolidada de involucramiento, ya sea en Ecuador u en otros lugares. La utilidad de este modelo radica en su singularidad, ya que, durante la revisión bibliográfica, no se encontró un marco específico para el desarrollo y supervisión del PP, desglosado por fases y diseñado para áreas con las propiedades indicadas.

Gómez, (2020) con el estudio titulado “Presupuestos participativos en la gestión pública local: el caso de la comuna de Pudahuel” cuyo objetivo fue conocer cuáles son los factores que intervienen en la implementación del presupuesto participativo en la gestión pública local. Esta investigación se clasifica como explicativa, ya que busca indagar en las causas que subyacen a los sucesos y manifestaciones naturales o comunitarias. Su enfoque se enfoca en dar a conocer las razones detrás de la ocurrencia de un hecho y las circunstancias, así como en entender la relación entre variables. Como resultados se puede encontrar que, a través de los PP, se fomenta la reconexión de la ciudadanía con su comunidad, superando el individualismo. Todos los proyectos propuestos en este contexto buscan crear un bien colectivo, es decir, una ventaja para la comunidad en su conjunto, con

el objetivo de elevar las condiciones de vida de los habitantes de esa área específica. El desafío inherente al PP radica en la expectativa de que la ciudadanía pueda deliberar y tomar decisiones de manera colectiva sobre lo que desea para su localidad. Concluyendo que, los Presupuestos Participativos (PP) representan un instrumento de participación ciudadana directa y con carácter obligatorio. Este mecanismo utiliza los fondos financieros disponibles en la Municipalidad para llevar a cabo proyectos de inversión. En el marco de los PP, la comunidad presenta iniciativas que abordan problemáticas o necesidades identificadas, participando activamente en este proceso.

Bazurto y Saltos (2024) en su estudio: Presupuesto participativo y su incidencia en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, cuyo objetivo fue examinar la incidencia del presupuesto participativo en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal de Portoviejo, provincia de Manabí, Ecuador, en 2023; utilizando la técnica de enfoque mixto, mayormente cuantitativo, se recopilieron datos a través de encuestas estructuradas y entrevistas. Se destaca la importancia de que se fortalezca la integración de iniciativas ciudadanas, optimizar los canales de comunicación y elevar la claridad y disponibilidad de la información presupuestaria para fomentar una administración más participativa y eficiente.

2.3.2 Antecedentes a nivel nacional.

Alva, (2021) en su estudio titulado “Presupuesto participativo y su influencia en la calidad del gasto público, en la Municipalidad Provincial de Bolívar, 2018” tuvo como objetivo determinar cómo el presupuesto de participación en 2018 afecta la calidad del gasto público en Bolívar, En cuanto a su propósito, se emplea con la intención de finalizar con la elaboración de una propuesta. En cuanto a su enfoque, se clasifica como cuantitativa, ya que se centra en la relevancia de la cuantificación estadística de información. En relación con el diseño, este no implica experimentación. Los hallazgos de la investigación ratificaron la conexión relevante entre las variables. Además, se identificó

que la principal influencia del presupuesto participativo en la mejora de la eficiencia del uso de los fondos estatales se evidencia en el ámbito municipal de Bolívar. La conclusión derivada del enfoque de implementación de los presupuestos participativos se debe a que la mayor parte del personal y autoridades de dicha entidad carecen de una formación adecuada en la fase crucial del proceso de desarrollo, lo que resulta con una intervención reducida de la ciudadanía, delegados gubernamentales, entidades privadas y delegados de entidades comunitarias. Del mismo modo, se observa el incumplimiento de los plazos establecidos para el avance de la operación. A pesar de la ejecución de sesiones de capacitación que buscaban priorizar iniciativas en favor de la comunidad, estos excedieron el presupuesto asignado para su ejecución.

Mejía (2021) “El presupuesto participativo en el marco de la programación multianual de inversiones de la Municipalidad Distrital de Ascensión, Huancavelica – 2018” Tuvo como objetivo describir el proceso del presupuesto participativo 2018, en el marco de la programación multianual de inversiones. La orientación adopta un enfoque cuantitativo, caracterizándose por ser una investigación aplicada con un enfoque práctico centrado en diagnósticos. En el marco metodológico, se incorpora el nivel descriptivo con la inclusión de hipótesis. El método empleado se identifica como teórico puro. Como resultados se encontró que en cuanto al nivel de conocimiento de los involucrados acerca de la planificación plurianual de financiamientos. La suma de aquellos que tienen un conocimiento limitado ("poco" y "no sabe") alcanza el 95%, con solo un participante indicando que tiene conocimiento ("sí"). Esta falta de conocimiento contribuye a que los involucrados no exijan modificaciones inmediatas en los plazos y en la metodología del PP. Concluyendo que el análisis del presupuesto participativo se centró en las acciones llevadas a cabo durante el año 2018. Esto se relaciona con la implementación del INVIERTE.PE en 2017, que introduce la etapa de planificación plurianual de inversiones.

En esta fase, se planifican iniciativas de inversión en los 3 años posteriores, anticipándose al proceso de presupuesto participativo. Este adelanto provocó una falta de coordinación entre estos procedimientos.

Rodríguez (2020) “Presupuesto participativo y su relación con los proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital de Santa – 2020” tuvo como objetivo determinar la relación entre el Presupuesto Participativo y los Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Santa-2020. Este estudio adoptó una perspectiva cuantitativa y se realizó utilizando un diseño descriptivo correlacional. Como resultado se muestra una conexión entre las variables. El coeficiente de correlación alcanzó un valor de 0.505 con un nivel de significancia del 0.01, indicando así una correlación altamente significativa entre las variables. Concluyendo que la variable del presupuesto participativo (PP) y la dimensión de evaluación económica muestran un coeficiente con un valor de 0,291, indicando así una asociación baja entre la mencionada dimensión y la variable de proyectos de inversión pública (PIP).

2.3.3 Antecedentes a nivel regional.

Márquez (2023) “El presupuesto participativo y los proyectos de inversión pública en una municipalidad distrital del Cusco en el año 2023” Cuyo objetivo fue determinar el grado de relación entre el Presupuesto Participativo y los Proyectos de Inversión Pública. El estudio realizado fue de naturaleza aplicada, utilizando un diseño no experimental con alcance correlacional. Como hallazgo se estableció que el nivel de compromiso comunitario en el presupuesto es parcial, abarcando un 55.88%, el nivel de proyectos de inversión pública es calificado como regular en un 52.95%. Además, en términos inferenciales relacionados con la hipótesis general, se determinó que el Presupuesto Participativo y Proyecto de Inversión Pública están moderadamente vinculadas, con un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0.535, con una significancia inferior al 0.05. En las conclusiones el autor señala que las variables se relacionan significativamente.

Beltran y Manga (2022) “Inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020”. Tuvo como objetivo demostrar y explicar cómo afecta la inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2019-2020. El diseño contextual se configura como un enfoque de diseño orientado al usuario, propiciando un entendimiento más amplio del entorno laboral de los usuarios y de los requisitos que los sistemas interactivos desarrollados para ellos deberán satisfacer. En este caso, se implementó un método de diseño transversal descriptivo. A través de las entrevistas realizadas, se pudo notar que los entrevistados perciben la puesta en marcha de estrategias administrativas como prácticas dentro de la organización municipal, dirigidas hacia una gestión más efectiva en relación al presupuesto participativo. Estas directrices contemplan propósitos y diversas tareas destinadas a abordar y resolver circunstancias específicas relacionadas con el proceso de formulación del PP. Se destaca la importancia de cumplir con la ley N.º 28056. Concluyendo que una aplicación efectiva de políticas de gestión en el PP contribuirá hacia una planificación más eficaz del gasto estatal en inversiones. Concluyendo que las políticas de gestión tienen como objetivo establecer funciones y coordinaciones en el proceso presupuestario. A partir de lo expuesto, se concluyó que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo carece de políticas de gestión en relación con las líneas de acción necesarias para modernizar el proceso de presupuesto participativo.

Bohorquez, (2023) en su estudio: Presupuesto participativo y proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Espinar, Cusco 2022. tuvo como objetivo general determinar la relación entre el presupuesto participativo y los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Espinar Cusco 2022, el estudio fue de tipo básico, no experimental – transversal y de nivel correlacional con un enfoque

cuantitativo. Concluyó que existe una alta correlación positiva de 71.7%, por lo tanto, a mayor sea la mejora en el presupuesto participativo, mayor será el nivel de los proyectos de inversión pública.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a. Hipótesis general.

Ha: El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.

H0: El Presupuesto Participativo no tiene una relación significativa con la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.

b. Hipótesis específicas.

- Ha: El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.

H0: El Presupuesto Participativo no tiene una relación significativa con la percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.

- Ha: El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción de la transparencia de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.

H0: El Presupuesto Participativo no tiene una relación significativa con la percepción de la transparencia de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.

- Ha: El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción del impacto social de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la

Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.

H0: El Presupuesto Participativo no tiene una relación significativa con la percepción del impacto social de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023.

- Ha: La formulación de un plan de mejora basado en el diagnóstico de las debilidades del proceso de inversión permitirá mejorar de manera significativa la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023

H0: La formulación de un plan de mejora basado en el diagnóstico de las debilidades del proceso de inversión no mejorará de manera significativa la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023

3.2. Identificación de variables e indicadores.

3.2.1. *Variable independiente.*

- Presupuesto Participativo

Dimensiones.

- Articulación del gobierno local y ciudadanía
- Proyectos de inversión
- Participación ciudadana

3.2.2. *Variable dependiente*

- Calidad de inversión pública.

Dimensiones:

- Servicios públicos
- Transparencia de la inversión pública

- Impacto social de la inversión pública

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1:

Definición de variables y su respectiva Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Presupuesto Participativo	Es un mecanismo que consolida la interacción entre el Estado y la Comunidad, a través de este se establecen las necesidades en cuanto a los planes de desarrollo a ejecutar en el ámbito del Gobierno Regional o Gobierno Local, en colaboración con la comunidad sistematizada, impulsando responsabilidades entre todos los actores involucrados para la materialización de las metas estratégicas. (Artículo 1, “Definiciones”, del D.S. 171-2003-EF, Reglamento de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo)	Según el Ministerio de Economía y Finanzas se divide en: • Articulación del Gobierno local y ciudadanía • Proyectos de inversión • Participación ciudadana. (MEF, S.f.)	Articulación del Gobierno local y ciudadanía: La articulación se produce cuando dos o más organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil acuerdan y coordinan políticas que se traducen en acciones concretas, cada una asume una o más tareas específicas y aporta su propio know how, sin que entre ellas existan relaciones de subordinación (Cravacuore, 2004) Proyectos de inversión: Se refieren a un grupo de iniciativas o planes de acción que demandan diversos recursos financieros y humanos para su realización e implementación, con la expectativa de generar ganancias futuras. (ESIC, 2021) Participación ciudadana: Se trata de un derecho que promueve el desarrollo de la ciudadanía, integrando a la sociedad en la	• Fortalecimiento de la institucionalidad. • Relación del Gobierno local y sociedad civil • Mejora de los niveles de vida de la población • Cumplimiento de los objetivos • Metas del presupuesto • Reforzamiento

			adopción de decisiones, la administración y las acciones públicas. En tal sentido, la intervención ciudadana resulta conveniente, dado que posibilita democratizar la toma de decisiones, en el marco de un proceso de mayor acceso a la información para la población y con más claridad en lo público. (Jairo, 2019)	de la democracia • Respeto de los acuerdos • Rendición de cuentas a la sociedad civil • Relación de la Municipalidad con sus vecinos
Percepción de la calidad de inversión pública	La Inversión Pública debe estar orientada a mejorar la percepción de la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se Suministren a la población de forma puntual y efectiva. La optimización de la excelencia de la inversión debe enfocarse en obtener el mejor bienestar social a partir de cada nuevo sol (S/.) invertido. Esto se logra con proyectos sustentables que otorguen servicios a la comunidad sin interrupciones. (Sistema Nacional de Inversión Pública) Comprenden actuaciones transitorias que se costea completamente y a medias, con fondos públicos, orientadas al desarrollo económico tangible, intangible, natural, organizacional e influyente que tenga como objetivo crear, expandir, optimizar o restaurar mecanismo de elaboración de	La percepción de la calidad de inversión pública según Suárez se divide en: • Servicios públicos • Transparencia de la inversión pública • Impacto social de la inversión pública . (Suárez, 2019)	Servicios públicos: Se trata de toda acción la cual debe ser acatada para ser normada, garantizada y supervisada por las autoridades, por ser esencial para la ejecución y el desarrollo de la interrelación social, y de tal índole que no puede ser plenamente asegurada más que mediante la intervención del poder gubernamental (Lazarte, 2001). Transparencia de la inversión pública: es un procedimiento que previene el uso indebido de los recursos estatales, la confidencialidad excesiva, la improvisación, la ineficacia, la discrecionalidad arbitraria y el exceso en el desempeño de dicha	• Cierre de brechas • Asignación equitativa de los recursos • Ingresos, gastos y rendición de cuentas. • Mejora de los niveles de confianza ciudadana

productos y/o atenciones que el Estado tiene la obligación de otorgar o de asegurar su prestación. (Decreto Supremo N° 027-2017-EF)

labor. Esto se logra a través de información verídica, puntual y ordenada sobre el desempeño de la función pública en el ámbito económico y financiero. Asimismo, mediante la claridad y apertura se refuerza y fomenta la participación de la ciudadanía en los asuntos gubernamentales. (MEF, S.f.)

Impacto social de la inversión pública: Es la actividad de evaluación, monitoreo y administración de los eventuales impactos sociales, ya sea intencionales o no, favorables o desfavorables provenientes tanto del ámbito gubernamental (iniciativas, planes, proyectos, etc) como desarrollados por actores del sector privado. (Guido, 2007)

- Bienestar social.
- Mejora de la calidad de vida.
- Mejora de indicadores sociales

IV. METODOLOGÍA.

4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica.

El distrito de Pucyura es una de las 9 subdivisiones de la Provincia de Anta, que forma parte del Departamento de Cusco, y está bajo la jurisdicción del Gobierno Regional del Cusco. Fue establecido el 30 de septiembre de 1942 mediante la Ley 9618, durante el primer mandato del presidente Manuel Prado Ugarteche.

El distrito de Pucyura cuenta con las siguientes comunidades:

- Comunidad Campesina de Juan Velazco Alvarado.
- Comunidad Campesina de Ayarmaca.
- Comunidad Campesina de Huachancay.
- Comunidad Campesina de Vallecito Suaray.
- Comunidad Campesina de Masoccacca

4.2. Tipo y nivel de investigación.

Tipo

El estudio fue tipo básico caracterizado por su origen y desarrollo dentro de un marco teórico. El objetivo principal fue incrementar los conocimientos científicos.

(Hernández, 2014)

Nivel

El estudio fue explicativo, ya que se enfocó en identificar los factores que generan la situación problemática. Fue transversal, según Hernández, (2014) puesto que el estudio se realizó en un solo momento. Se explicó la relación entre el Presupuesto Participativo en la Calidad de Inversión. Se evaluó la participación de la población en el proceso del Presupuesto Participativo del distrito de Pucyura, de la provincia de Anta.

Diseño

Fue no experimental ya que no existe manipulación directa entre las variables. se describió el proceso del Presupuesto Participativo y la calidad de inversión en la municipalidad distrital de Pucyura, de la provincia de Anta. (Hernández, 2014).

- **No experimental**, El estudio se llevó a cabo sin interferir intencionalmente en las variables, optando por observar los hechos y luego describirlos. En otras palabras, se enfocó en explorar, describir, explicar y comparar la realidad tal como se presenta. La metodología adoptada es principalmente cuantitativa.
- **Transeccional o transversal**, Dado que su objetivo es proporcionar descripciones detalladas de variables y examinar su impacto e interrelación en un instante específico, su naturaleza es comparable a "capturar una imagen" de un acontecimiento. (Hernández, 2014).

Método Hipotético deductivo.

El método es el hipotético deductivo con un enfoque cuantitativo ya que se hace una recolección y análisis de los datos del estudio. En cuanto al método hipotético deductivo, según (Sánchez & Reyes, 2015).

4.3. Unidad de análisis.

Codificación

El proceso que implica asignar y reunir los registros considerando características homogéneas de manera numérica, con el objetivo de facilitar su comprensión de manera clara y rápida.

Tabulación.

Se trata de organizar los datos conforme a dimensiones o códigos establecidos de antemano.

Estrategias o procedimientos de contratación de hipótesis. La contrastación de las hipótesis se llevará a cabo a partir de los hallazgos obtenidos de encuestas implementadas a los funcionarios, agentes participantes y al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucyura, perteneciente a la provincia de Anta. Además, se realizó una comparación de la situación en torno al Presupuesto Participativo y su impacto en la gestión de los Recursos Públicos en dicha municipalidad. Esto facilitó la visualización de cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto en el distrito de Pucyura, provincia de Anta.

4.4. Población de estudio.

Participaron colaboradores que trabajan de manera directa en el área de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pucyura, de la provincia de Anta del Departamento del Cusco.

Para efectos del estudio, también se tomaron en cuenta a los Agentes Participantes, los cuales están conformados por la sociedad civil, Instituciones públicas y privadas del distrito de Pucyura, de la provincia de Anta.

Finalmente, se tomaron en cuenta a los integrantes del Concejo municipal, que está conformado por el alcalde y cinco regidores.

4.5. Tamaño de muestra.

La muestra estuvo integrada por funcionarios, agentes participantes y concejo municipal.

Nº	POBLACIÓN	TOTAL
1	Funcionarios	04
2	Agentes participantes	30
3	Concejo Municipal	06
TOTAL		40

4.6. Técnicas de selección de muestra.

La muestra fue no probabilística, puesto que se ha determinado una muestra por conveniencia.

La muestra estuvo compuesta por:

- Funcionarios al 100% (cuatro funcionarios relacionados con el Presupuesto Participativo)
- Agentes participantes al 100%.
- Concejo Municipal (alcalde y regidores)

4.7. Técnicas de recolección de información.

Según Sánchez y Reyes (2009), esta se refiere a los métodos mediante los que el investigador obtiene la información necesaria sobre una circunstancia, de acuerdo con los objetivos de estudio. Estas pueden variar y son seleccionadas en función del método de investigación empleado. (p. 149).

Técnicas

Técnicas utilizadas fueron:

- La encuesta

Técnica de encuesta.

La encuesta fue dirigida a los agentes participantes del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Pucyura, de la provincia de Anta, conformado por los agentes participantes de la sociedad civil organizada, Instituciones Públicas y privadas, con el propósito de obtener datos relacionados con el Presupuesto Participativo y su impacto en la Administración de los Recursos Públicos.

Recolección de Información Indirecta.

La obtención de datos se llevó a cabo usando material impreso, artículos y datos numéricos, dando preferencia a las obras confiables cuando sea factible. Estas fuentes pueden incluir publicaciones impresas, prensa escrita por especialistas, indagaciones previas, entre otros.

Instrumentos.

- Cuestionario, consiste en una serie de interrogantes elaboradas con la meta de recopilar información para cumplir con los objetivos establecidos. Su utilidad radica en la estandarización e integración del proceso de recopilación de datos.

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de información.

La información recolectada fue sometida a un proceso de depuración, codificación y tabulación, con el fin de garantizar la consistencia y calidad de los datos, estos fueron ingresados y procesados utilizando el programa Excel para la creación de bases de datos para finalmente comprobar las hipótesis planteadas mediante el software estadístico SPSS, el cual permitió realizar el análisis inferencial de las variables de estudio.

La primera etapa fue realizar el análisis descriptivo mediante el cálculo de frecuencias y porcentajes además de comparar con estados reales de la inversión pública para poder describir el comportamiento de las variables.

La segunda etapa consistió en contrastar las hipótesis aplicando el Modelo Lineal Generalizado con función de enlace Logit, correspondiente a una regresión logística, debido a que la variable dependiente presentó una naturaleza dicotómica. El ajuste del modelo fue evaluado mediante la prueba de razón de verosimilitud, comparando el modelo con solo intersección y el modelo final, así como a través de los estadísticos Pseudo R^2 de Cox y Snell, Nagelkerke y McFadden, con la finalidad de determinar la capacidad

explicativa del modelo. Para la toma de decisiones estadísticas, se consideró un nivel de significancia de $p < 0,05$.

Se hizo uso de estas metodologías:

- **Operaciones estadísticas**, Se aplicaron técnicas estadísticas para la cuantificación de las frecuencias, constantes y variables presentes en muchas interrogantes y sus respectivas opciones de respuesta.
- **Estadígrafos o gráficas estadísticas**, Se utilizaron gráficas sectoriales, barras e histogramas para sintetizar la comparación de los hallazgos que han sido cuantificados mediante análisis matemáticos.
- **Análisis cualitativo de los resultados**, Surge como consecuencia de la estadística inferencial, permitiendo avanzar de manera profunda los datos cuantitativos, siendo más apropiado para el estudio.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

Para comprobar o validar la veracidad o falsedad de las hipótesis formuladas, en el presente estudio, se ha utilizado el estadístico modelo lineal general, debido a su capacidad para analizar la relación existente entre una variable dependiente y una o más variables independientes, permitiendo evaluar de manera simultánea el efecto individual y conjunto de estas últimas. Este modelo es útil para explicar o predecir el comportamiento de una variable en función de otros factores, controlando la influencia de variables adicionales. Su proceso de aplicación inicia con la especificación de los modelos estadísticos, considerando la variable dependiente y las variable independiente así como sus respectivas dimensiones, posteriormente, se estiman los parámetros del modelo mediante métodos estadísticos apropiados, evaluando el nivel de significancia, el grado de ajuste y el margen de error de cada modelo propuesto, finalmente se selecciona el modelo adecuado el cual

será aquel que además de presentar significancia estadística, explique de qué manera valida la realidad observada.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

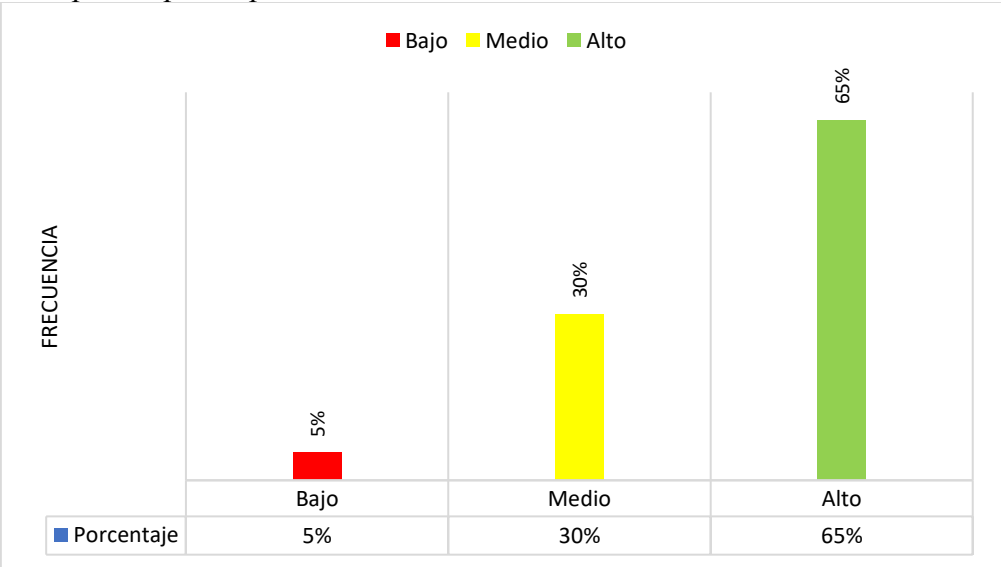
A continuación, se exponen los resultados obtenidos por las encuestas aplicadas durante el trabajo de campo, adicionalmente se presenta una comparación entre la percepción de la muestra sobre el presupuesto participativo y la percepción de la calidad de inversión pública, con los resultados reales sobre la calidad de inversión desde el 2020 hasta el año 2023 con el propósito de corroborar si tal percepción está alineada con el resultado real o no.

Tabla 1
Resultados de la variable presupuesto participativo

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	5%
Medio	12	30%
Alto	26	65%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 1
Presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia

Esta tabla al comparar con las gráficas que se presentan más adelante sobre la eficiencia del gasto se puede explicar por qué la calidad de la inversión pública es

percibida entre moderada y alta, ya que esta grafica muestra que el 65% de la muestra percibió que hay un nivel alto de ejecución en el presupuesto participativo, por lo que se relaciona de manera estrecha entre la participación ciudadana y los resultados reales de la Municipalidad de Pucyura ya que al percibir un nivel alto de participación, explica que la inversión pública haya incrementado del 2020 al 2023.

Tabla 2

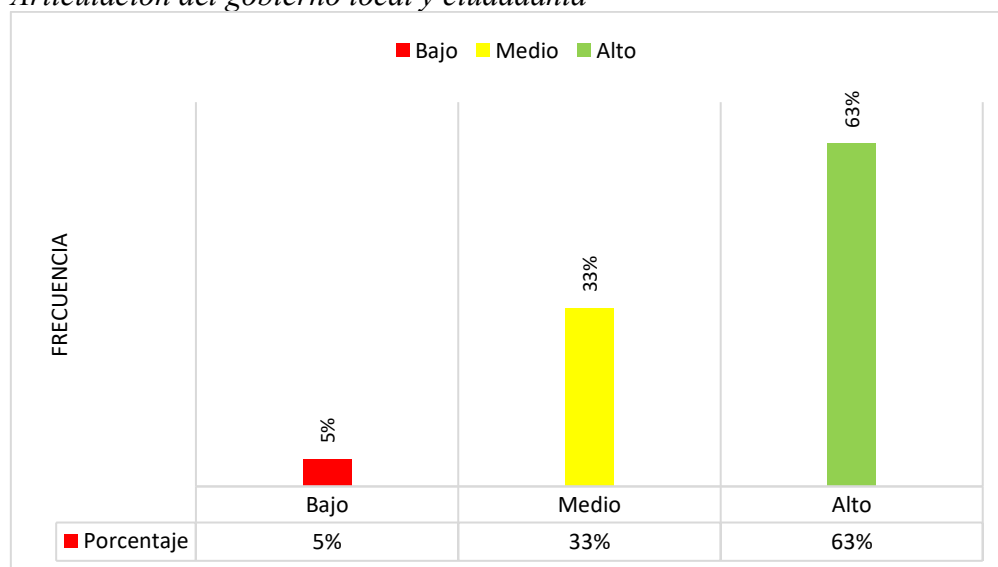
Resultados de la dimensión articulación del gobierno local y ciudadanía

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	5%
Medio	13	33%
Alto	25	63%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

Articulación del gobierno local y ciudadanía



Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la dimensión articulación del gobierno local y ciudadanía muestra que la mayor parte de los casos están en un nivel alto, representando el 63% de la muestra. Un 33% de los casos presentan un nivel medio, mientras que solo un 5% se ubican en un nivel bajo. Los hallazgos señalan que, en general, hay una articulación

significativa entre el gobierno local y la ciudadanía, con una fuerte tendencia hacia una integración y participación elevadas en los procesos gubernamentales. Esto explica que la eficiencia del gasto de la Municipalidad de Pucyura haya incrementado desde el 2020 hasta el 2023 del 68.6% hasta el 89.6% demostrando que si hay una mayor participación ciudadana y que ésta ha fortalecido la capacidad de la municipalidad para mejorar la gestión de sus recursos.

Tabla 3

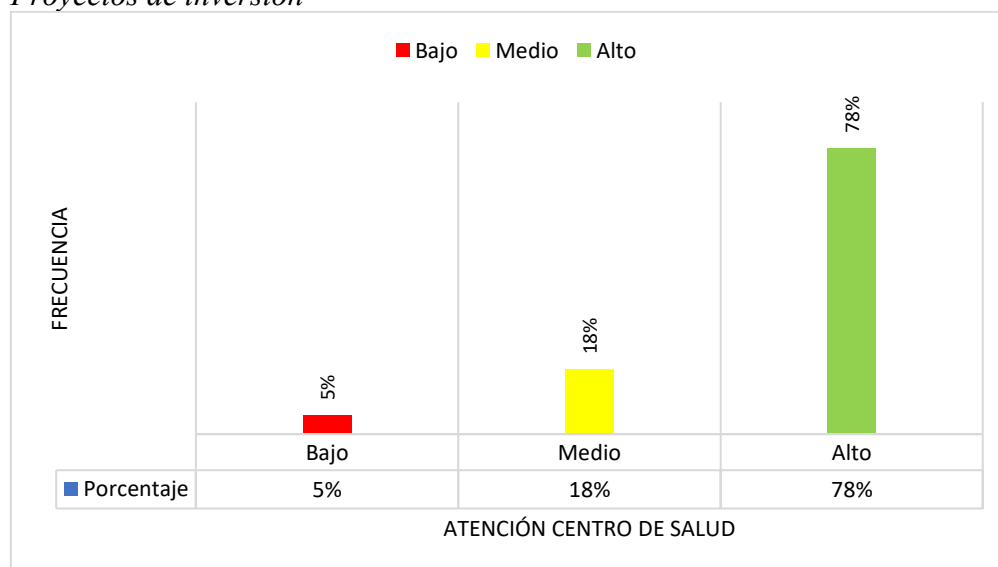
Resultados de la dimensión proyectos de inversión

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	5%
Medio	7	18%
Alto	31	78%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

Proyectos de inversión



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a proyectos de inversión se muestra que la gran mayoría de los casos (78%) se ubican en un nivel alto, lo que sugiere una fuerte presencia y desarrollo de estos proyectos. Un 18% de los casos presentan un nivel medio, mientras que solo un 5% se ubican en un nivel bajo. Esto indica que los proyectos de inversión están siendo

ampliamente implementados y gestionados, lo cual se ve reflejado en el nivel de eficiencia de gasto el cual ha incrementado con el paso de los años reflejando una tendencia predominante hacia un alto nivel de ejecución y desarrollo en la muestra analizada.

Tabla 4

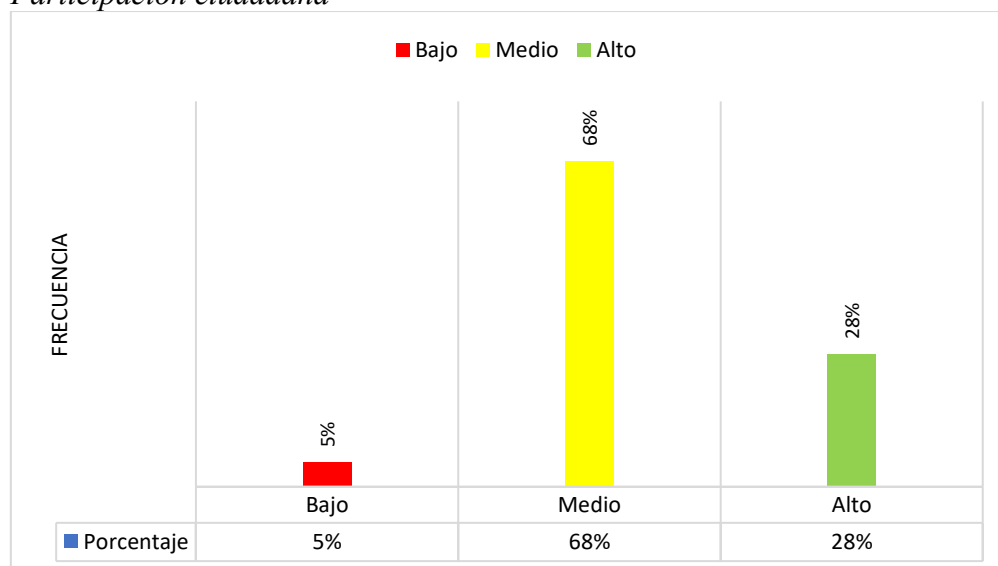
Resultados de la dimensión participación ciudadana

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	5%
Medio	27	68%
Alto	11	28%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

Participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia

La dimensión Participación ciudadana indica que el (68%) se ubican en un nivel medio, lo que sugiere una participación moderada de la ciudadanía en los procesos analizados. Un 28% de los casos presentan un nivel alto de participación, mientras que solo un 5% se ubican en un nivel bajo. Estos resultados indican que, aunque existe una participación activa, aún hay margen para fortalecer la implicación ciudadana y fomentar

una mayor involucración en la toma de decisiones.

Tabla 5

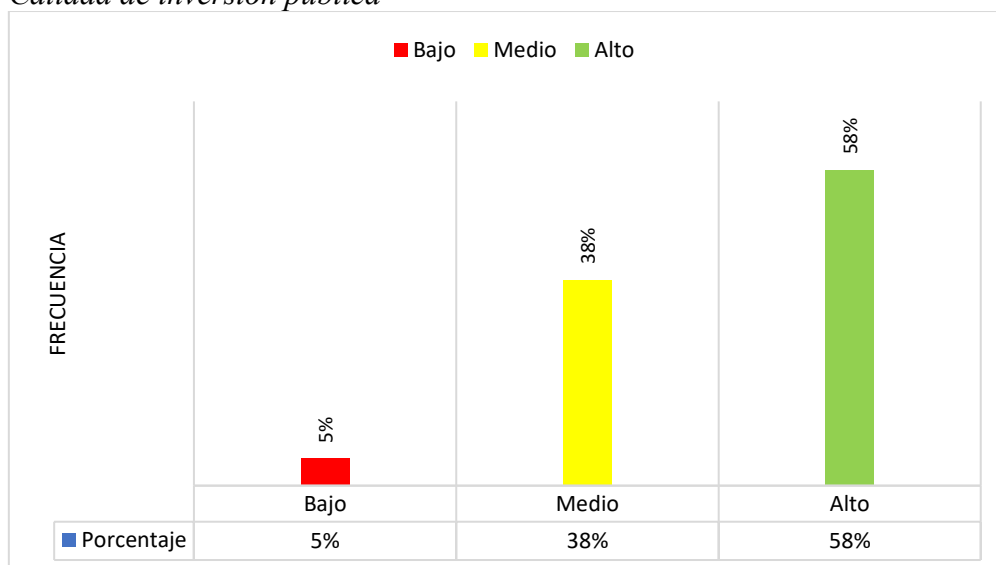
Resultados de la variable calidad de inversión pública

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	5%
Medio	15	38%
Alto	23	58%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Calidad de inversión pública



Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos tras la evaluación de la variable calidad de inversión pública en una muestra de 40 personas revelaron una tendencia positiva ya que se muestra que la mayor parte de los casos (58%) se ubican en un nivel alto, es decir que perciben un nivel alto de calidad en la inversión pública, señalan que los procesos de inversión se cumplen satisfactoriamente. Un 38% de los casos se ubican en un nivel medio, este grupo indica que hay oportunidades de mejora, ya que existen aspectos de la gestión que aún no alcanzan el nivel deseado. Solo un 5% calificó la inversión en un nivel bajo. Esto demuestra que los problemas en este aspecto son poco frecuentes. En general, existe una

tendencia positiva en la calidad de la inversión pública, aunque con áreas que podrían optimizarse.

Figura 6

Eficiencia de gasto 2020



Nota: extraído de datos de la Municipalidad Distrital de Pucyura en el año 2020

Comparando los resultados sobre las percepciones de los servidores públicos con respecto a la calidad de inversión pública, con la eficiencia del gasto de la Municipalidad Distrital de Pucyura en el año 2020, como se muestra en la imagen, tiene una ligera variación con las percepciones de la muestra ya que el gráfico muestra un avance de ejecución del 68.6%, este nivel suele considerarse medio-regular, ya que se sitúa cerca del promedio nacional de ejecución para gobiernos locales, mientras que los resultados obtenidos de la tabla validaron en su mayoría que la calidad de la inversión es alta, mientras que los datos reales reflejaron que el nivel de inversión en el año 2020 fue moderado.

Figura 7

Eficiencia de gasto 2021



Nota: extraído de datos de la Municipalidad Distrital de Pucyura en el año 2020

En relación a la eficiencia del gasto del año 2021 comparado con los resultados de la tabla 5, la relación es más favorable comparada con el año 2020, ya que aquí se ve un crecimiento del avance de un 68.6% al 72.9%, el hecho de que el 58% de los encuestados haya calificado el nivel de inversión como alto, coincide con la gestión del 2021 al percibir el incremento de la eficiencia del gasto.

Figura 8

Eficiencia de gasto 2022

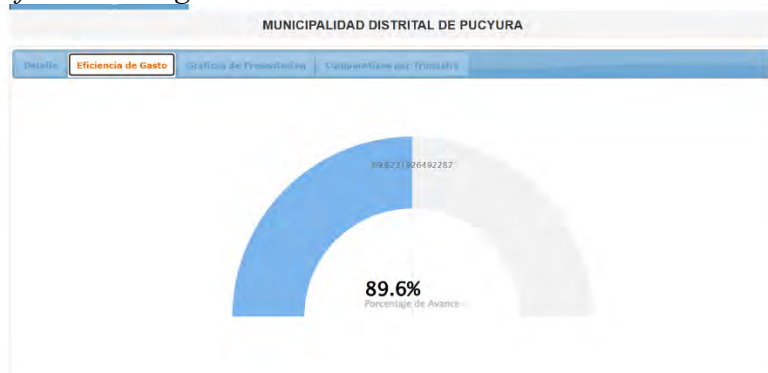


Nota: extraído de datos de la Municipalidad Distrital de Pucyura en el año 2020

En relación a la eficiencia del gasto del año 2022 comparado con los resultados de la tabla 5, el porcentaje ha incrementado comparándolo con los años 2020 y 2021, se observa un crecimiento del avance de un 68.6% al 72.9%, del 2020 al 2021, y para el 2022 el incremento ha alcanzado un nivel de eficiencia del 81.3% respaldando al 58% de los encuestados quienes calificaron el nivel de inversión como alto, por lo tanto, su percepción

coincide con la gestión del 2022, siendo estos datos reales y reflejando un incremento de la eficiencia del gasto.

Figura 9
Eficiencia de gasto 2023



Nota: extraído de datos de la Municipalidad Distrital de Pucyura en el año 2020

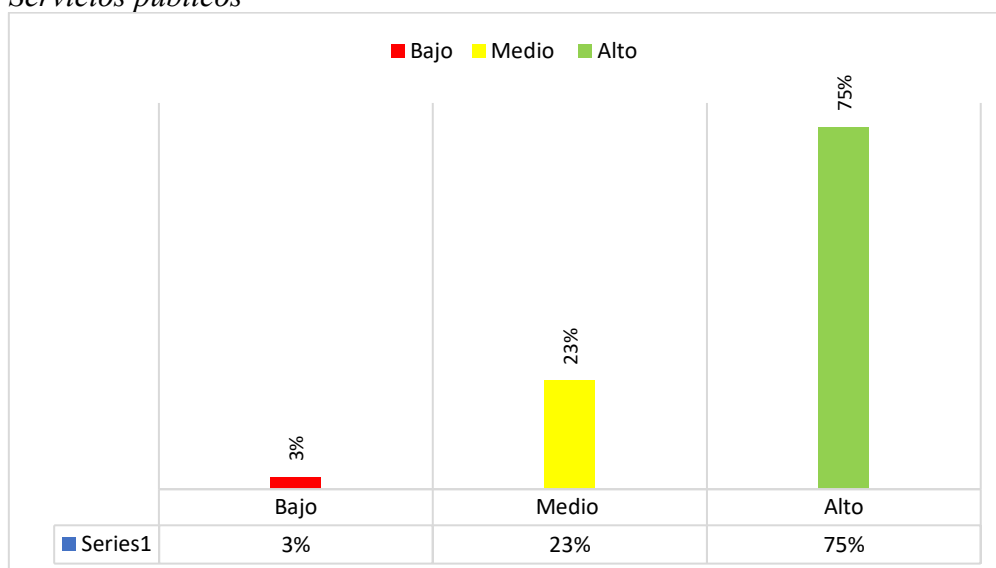
Al comparar la calidad de inversión pública de la tabla 5 sobre las percepciones de los servidores públicos, con la eficiencia de gasto del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pucyura, se observa una mejora en comparación con los años anteriores, alcanzando una eficiencia del gasto del 89.6%, lo cual confirma las percepciones del 58% de los encuestados al afirmar que el nivel de gestión es alto.

Tabla 6
Resultados de la dimensión servicios públicos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	3%
Medio	9	23%
Alto	30	75%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 10
Servicios públicos



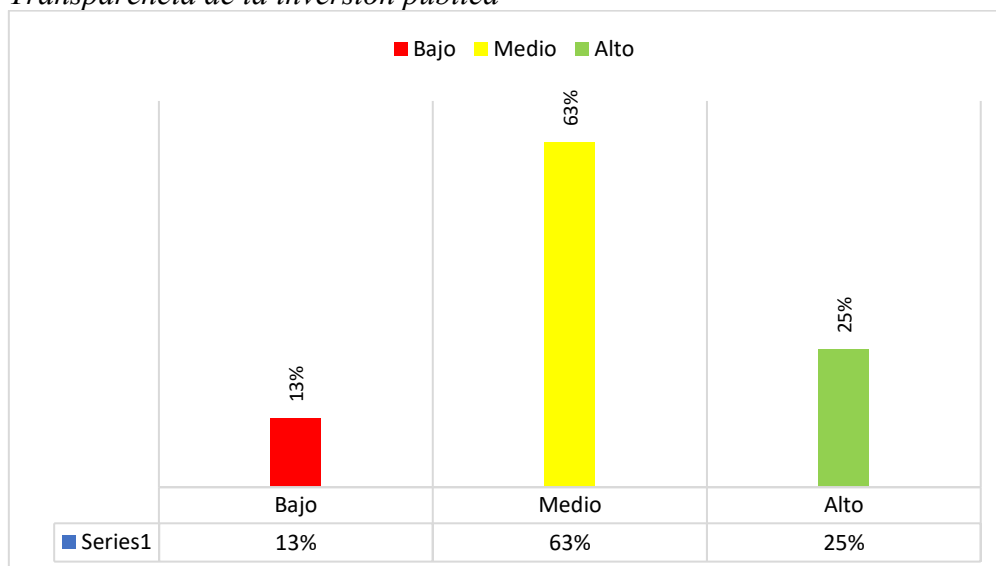
Fuente: Elaboración propia

La dimensión Servicios públicos refleja que la mayoría de los casos (75%) se ubican en un nivel alto, lo que señala que el suministro y la excelencia de las prestaciones estatales son percibidas como satisfactorias en la mayor parte de los casos analizados. Un 23% de los casos se ubican en un nivel medio, lo que indica que todavía hay elementos que podrían mejorarse. Solo un 3% de los casos presentan un nivel bajo, lo que indica que las deficiencias en los servicios públicos son mínimas. Existe una percepción mayoritariamente positiva de los servicios públicos, con oportunidades de optimización en ciertos aspectos.

Tabla 7
Resultados de la dimensión transparencia de la inversión pública

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	13%
Medio	25	63%
Alto	10	25%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 11*Transparencia de la inversión pública*

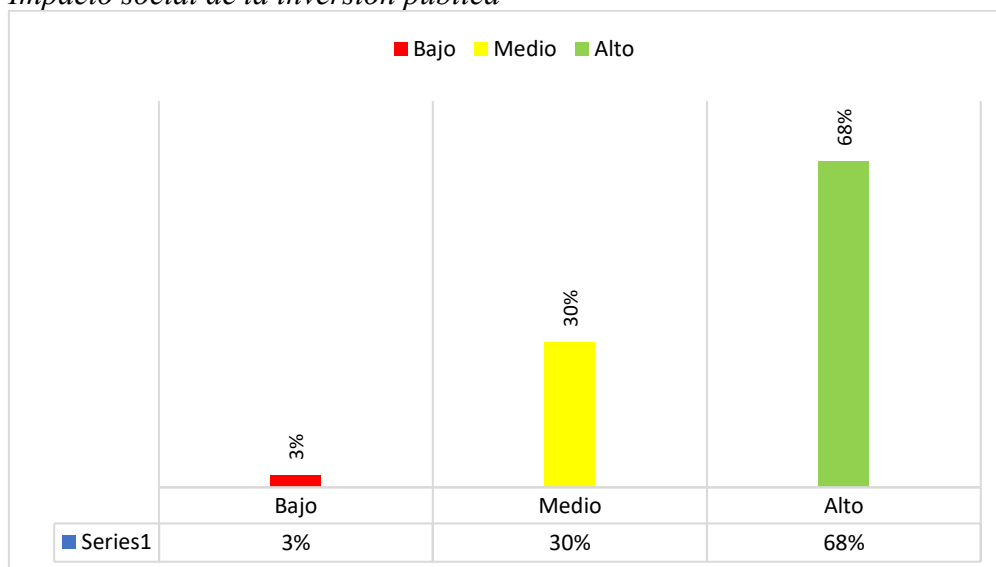
Fuente: Elaboración propia

La dimensión Transparencia de la inversión pública muestra que la mayoría de los casos (63%) se ubican en un nivel medio, significa que, si bien existen prácticas de transparencia, aún hay margen de mejora en la transparencia financiera sobre las inversiones públicas. Un 25% de los casos perciben un alto nivel de transparencia, lo que sugiere que en ciertos contextos las inversiones se gestionan de manera abierta y accesible para la ciudadanía. Sin embargo, un 13% se ubica en un nivel bajo, evidenciando que todavía existen deficiencias significativas en la claridad y acceso a la información pública en algunos casos. Esto señala la necesidad de fortalecer las estrategias de transparencia para garantizar una mayor confianza en la gestión de las inversiones públicas.

Tabla 8*Resultados de la dimensión impacto social de la inversión pública*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	3%
Medio	12	30%
Alto	27	68%
Total	40	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 12*Impacto social de la inversión pública*

Fuente: Elaboración propia

La dimensión Impacto social de la inversión pública refleja que la mayoría de los casos (68%) perciben un alto impacto, lo que indica que las inversiones públicas están generando beneficios significativos para la comunidad, mejorando la calidad de vida y promoviendo el desarrollo social. Un 30% se encuentra en un nivel medio, lo que sugiere que, si bien hay avances, aún existen áreas donde el impacto podría fortalecerse. Solo un 3% reporta un impacto bajo, lo que evidencia que en algunos casos las inversiones no logran sus metas. Estos datos destacan la importancia de seguir optimizando la planificación y ejecución de las inversiones públicas para maximizar su impacto social.

5.2. Pruebas de hipótesis

Tabla 9

Pruebas de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Presupuesto participativo	,207	40	,000	,806	40	,000
Calidad de inversión pública	,196	40	,000	,828	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10

Prueba de hipótesis general

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	29,550			
Final	,000	29,550	2	,000
Función de enlace: Logit.				

Fuente: Elaboración propia

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,522
Nagelkerke	,643
McFadden	,442
Función de enlace: Logit.	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al primer cuadro indica que de acuerdo con el pseudo R cuadrado de Nagelkerke, el modelo explica el 64,3% de la percepción de la calidad de la inversión pública, lo que evidencia que el Presupuesto Participativo influye significativamente en dicha variable.

Los valores del Pseudo R cuadrado obtenidos en el modelo de regresión logística

con función de enlace Logit evidencian un buen nivel de ajuste del modelo.

El coeficiente de Cox y Snell ($R^2 = 0,522$) indica que aproximadamente el 52,2% de la variabilidad de la percepción de la calidad de inversión pública es explicada por el presupuesto participativo incluidas en el modelo. No obstante, este estadístico presenta la limitación de no alcanzar el valor máximo de 1.

Por su parte, el Pseudo R cuadrado de Nagelkerke ($R^2 = 0,643$), considerado una versión ajustada del de Cox y Snell, sugiere que el modelo explica alrededor del 64,3% de la variación del fenómeno estudiado, lo que representa un nivel de explicación alto, reforzando la capacidad predictiva del modelo.

Además, se tiene el Pseudo R cuadrado de McFadden ($R^2 = 0,442$) el cual indica un ajuste satisfactorio del modelo, ya que valores superiores a 0,2 se consideran aceptables en regresión logística, y valores cercanos o superiores a 0,4 reflejan un buen ajuste.

Por lo tanto, de acuerdo con el pseudo R cuadrado de Nagelkerke, el modelo explica el 64,3% de la percepción de la calidad de la inversión pública, es decir que la percepción es moderadamente buena. En consecuencia, se acepta la hipótesis planteada.

Tabla 11
Prueba de hipótesis específica 1

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	21,575			
Final	8,148	13,428	2	,001
Función de enlace: Logit.				
Fuente: Elaboración propia				

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,285
Nagelkerke	,356
McFadden	,208
Función de enlace: Logit.	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información de ajuste del modelo, la inclusión del Presupuesto Participativo mejora significativamente la percepción de los servicios públicos, con un nivel de significancia de 0,001; en consecuencia, se acepta la hipótesis de investigación.

Los valores del Pseudo R cuadrado obtenidos en el modelo de regresión logística con función de enlace Logit evidencian un nivel de ajuste moderado del modelo.

El coeficiente de Cox y Snell ($R^2 = 0,285$) indica que aproximadamente el 28,5% de la variabilidad de la percepción de los servicios públicos es explicada por el presupuesto participativo. Si bien este valor no alcanza el máximo teórico de 1, proporciona una estimación inicial del poder explicativo del modelo.

Además, el Pseudo R cuadrado de Nagelkerke ($R^2 = 0,356$), al ser una versión ajustada del anterior, sugiere que el modelo explica alrededor del 35,6% de la variación del fenómeno estudiado, lo cual representa una capacidad explicativa aceptable a moderada.

El valor de McFadden ($R^2 = 0,208$) indica que el modelo presenta un ajuste adecuado, ya que valores cercanos o superiores a 0,2 son considerados aceptables en modelos de regresión logística, lo que respalda la pertinencia del modelo estadístico empleado.

Sintetizando los resultados, se puede decir que con el pseudo R cuadrado de Nagelkerke, el modelo explica el 35,6% de los servicios públicos, lo que evidencia que el Presupuesto Participativo influye de manera significativa, aunque su influencia es poca, en la percepción de los servicios públicos.

Tabla 12
Prueba de hipótesis específica 2

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	27,283			
Final	10,106	17,177	2	,000
Función de enlace: Logit.				
Fuente: Elaboración propia				

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,349
Nagelkerke	,436
McFadden	,265
Función de enlace: Logit.	
Fuente: Elaboración propia	

La información de ajuste del modelo muestra que el modelo final presenta un mejor ajuste que el modelo de sólo intersección, con un nivel de significancia de 0,000, lo que evidencia que el Presupuesto Participativo influye significativamente en la percepción de la transparencia de la Inversión Pública.

Los valores del Pseudo R cuadrado obtenidos en el modelo de regresión logística con función de enlace Logit evidencian un nivel de ajuste moderado a bueno del modelo.

El coeficiente de Cox y Snell ($R^2 = 0,349$) indica que aproximadamente el 34,9% de la variabilidad de la percepción de la transparencia de inversión pública es explicada por el presupuesto participativo, reflejando una capacidad explicativa relevante.

Por su parte, el Pseudo R cuadrado de Nagelkerke ($R^2 = 0,436$), al ser una versión ajustada del anterior, sugiere que el modelo explica alrededor del 43,6% de la variación del fenómeno estudiado, lo cual representa un nivel de explicación moderado a alto.

El valor del Pseudo R cuadrado de McFadden ($R^2 = 0,265$) indica que el modelo presenta un buen ajuste, dado que valores superiores a 0,2 son considerados aceptables en regresión logística, y valores cercanos a 0,3 reflejan un ajuste sólido del modelo.

Según el pseudo R cuadrado de Nagelkerke, el modelo explica el 43,6% del impacto social de la inversión pública, lo que evidencia que el Presupuesto Participativo influye de manera significativa, en la percepción de la transparencia de la Inversión pública, aunque moderada. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación.

Tabla 13
Prueba de hipótesis específica 3

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	32,996			
Final	,000	32,996	7	,000
Función de enlace: Logit.				

Fuente: Elaboración propia

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,562
Nagelkerke	,701
McFadden	,510
Función de enlace: Logit.	

Fuente: Elaboración propia

La información de ajuste del modelo evidencia que el modelo final presenta un ajuste significativamente superior al modelo de sólo intersección, con un nivel de significancia de 0,000, lo que demuestra que el Presupuesto Participativo influye significativamente en la percepción del impacto social de la Inversión Pública.

Los valores del Pseudo R cuadrado obtenidos en el modelo de regresión logística con función de enlace Logit evidencian un muy buen nivel de ajuste y alta capacidad

explicativa del modelo.

El coeficiente de Cox y Snell ($R^2 = 0,562$) indica que aproximadamente el 56,2% de la variabilidad de la percepción del impacto social de la inversión pública es explicada por el presupuesto participativo, reflejando una capacidad explicativa elevada.

Por su parte, el Pseudo R cuadrado de Nagelkerke ($R^2 = 0,701$), al ser una versión ajustada del anterior, sugiere que el modelo explica alrededor del 70,1% de la variación del fenómeno estudiado, lo que representa un nivel de explicación alto, evidenciando un fuerte poder predictivo del modelo.

Finalmente, el Pseudo R cuadrado de McFadden ($R^2 = 0,510$) indica un excelente ajuste del modelo, ya que valores superiores a 0,4 son considerados indicativos de un ajuste muy bueno en modelos de regresión logística.

De acuerdo con los resultados del pseudo R cuadrado, el modelo explica aproximadamente el 70% del impacto social de la inversión pública, lo que evidencia que el Presupuesto Participativo influye significativamente en la percepción del impacto social de la inversión pública. En consecuencia, se acepta la hipótesis de investigación.

5.3. Presentación de resultados

En cuanto a los resultados del objetivo general se encontró que existe una influencia significativa del Presupuesto Participativo sobre la percepción de la calidad de la inversión pública en la Municipalidad Distrital de Pucyura entre 2020 y 2023 en cuanto a las dimensiones, el resultado arrojó que el Presupuesto Participativo influye de forma significativa en la percepción de los servicios públicos, en cuanto a la segunda dimensión, el Presupuesto Participativo influye de manera significativa en la percepción de la transparencia de la inversión pública y de la tercera dimensión se tiene que el Presupuesto Participativo influye significativamente en la percepción del impacto social de la inversión

pública, estos resultados coinciden con los siguientes estudios

El estudio de Buele (2021) concluye que el éxito del PP depende de la habilidad de los participantes locales para gestionar tensiones en diferentes contextos. Además, resalta la ausencia de modelos específicos de implementación del PP en zonas rurales, lo que hace que su propuesta sea una contribución novedosa.

Por otro lado, el presente estudio aporta evidencia empírica de que el PP está ampliamente implementado y que su presencia está correlacionada con una mayor percepción de calidad en la inversión pública. Ambos estudios aportan perspectivas complementarias: mientras Buele desarrolla un modelo detallado para la aplicación del PP en zonas rurales, el presente estudio proporciona evidencia empírica sobre la relación positiva entre PP y calidad de inversión pública. Una investigación futura podría combinar ambos enfoques para obtener una visión más integral sobre el impacto y la aplicabilidad del PP en distintos contextos.

El estudio de Gómez (2020) tiene un enfoque explicativo y busca conocer los factores que influyen en la aplicación del PP en la gestión pública, centrándose en la comuna de Pudahuel. Su análisis se orienta hacia la comprensión de las causas y condiciones que determinan la eficacia del PP en la participación ciudadana. Por otro lado, el presente estudio realizado en el distrito de Pucyura también tiene un nivel explicativo, con un enfoque cuantitativo, no experimental y correlacional causal. buscó determinar la influencia del PP en la calidad de la inversión pública.

El estudio de Gómez (2020) destaca el PP como un mecanismo para promover la participación ciudadana, superando el individualismo. Hace énfasis en la vinculación del PP y su capacidad para canalizar las exigencias mediante proyectos de inversión con impacto directo en el bienestar de las personas.

Por otro lado, el presente estudio ofrece un análisis cuantitativo sobre la implementación del PP y su relación con la calidad de la inversión pública. Los resultados indican que el PP está ampliamente implementado en la zona, con una participación mayoritaria en niveles altos (65%). Concluye que hay una relación positiva y significativa entre la implementación del PP y la calidad de la inversión pública, sugiriendo que una mayor participación en el PP está asociada con mejores decisiones de inversión.

El estudio de Alva (2021) confirma que la implementación del PP tiene un impacto positivo en la calidad del gasto público. Sin embargo, identifica que la falta de formación adecuada de los funcionarios municipales y la participación minoritaria de actores clave afectan la efectividad del proceso. Además, se observó incumplimiento de plazos y sobreestimación de presupuestos en la formulación de proyectos.

En contraste, el presente estudio muestra que el PP se implementa de manera constante, con un 65% muestran un alto nivel de participación. Sus resultados indican una relación positiva y significativa entre PP y la percepción de la calidad de inversión pública, lo que indica que una mayor participación en el PP está asociada con mejores decisiones de inversión. Ambos estudios coinciden, pero no en su totalidad.

El estudio de Mejía (2021) y este estudio presentan diferencias metodológicas que enriquecerán la comparación entre ambos, así como los resultados ya que Mejía busca describir el proceso del presupuesto participativo. Su enfoque es cuantitativo y aplicado, con un nivel descriptivo y un método teórico puro. Se centra en diagnósticos sobre el conocimiento y la coordinación entre el presupuesto participativo y la programación multianual de inversiones. Mientras que el presente estudio también emplea un enfoque cuantitativo, pero con un diseño descriptivo, correlacional y causal. Se puede encontrar que los resultados no coinciden ya que Mejía encontró que el 95% de los participantes

tienen poco o nulo conocimiento referente a la planificación de inversiones en muchos años, lo que limita su capacidad de exigir cambios en los plazos del pp. Además, destaca que la ejecución del sistema INVIERTE.PE en 2017 generó una falta de coordinación entre la programación multianual y el proceso de PP.

En contraste, el presente estudio muestra que el presupuesto participativo está ampliamente implementado, con un 65% reportando un alto grado de participación. Además, sus resultados indican una relación positiva y significativa entre las variables.

En cuanto a Rodríguez (2020) y su estudio, revelan una relación positiva y significativa entre el presupuesto participativo y diversas dimensiones de la gestión pública, sin embargo en las dimensiones del estudio de Rodríguez varía su influencia ya que la variable del presupuesto participativo (PP) y la evaluación económica muestran un coeficiente con un valor de 0,291, indicando así una asociación baja entre la mencionada dimensión y la variable de proyectos de inversión pública (PIP). En contraste con el presente estudio que para las hipótesis específicas se encontró una correlación estadísticamente significativa entre la variable presupuesto participativo y sus dimensiones.

El estudio de Márquez (2023) se centra en la relación entre el presupuesto participativo y los proyectos de inversión pública, encontrando una asociación positiva moderada con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.535. A pesar de esto, evidencia que la participación ciudadana es solo parcial (55.88%) y que el nivel de ejecución de proyectos es regular (52.95%). Esto sugiere que, si bien existe una relación significativa, la implementación del presupuesto participativo no garantiza por sí misma una mejora sustancial en la inversión pública, posiblemente debido a limitaciones en la planeación, coordinación de proyectos.

Por otro lado, este estudio amplía el análisis al considerar no solo la relación entre el presupuesto participativo y la percepción de la inversión pública, sino también su impacto en la calidad de esta inversión. Los hallazgos arrojaron que el PP. está ampliamente implementado, con un 65% de los encuestados reportando un alto nivel de participación. Además, se establece una relación positiva y significativa entre ambas variables, sugiriendo que una mayor participación ciudadana ayuda a mejorar la efectividad de los recursos asignados a la inversión estatal.

Una diferencia clave entre ambos estudios radica en el nivel de aplicación del presupuesto participativo. Mientras que en Pucyura se reporta un alto grado de participación, en la municipalidad estudiada por Márquez (2023) esta es solo parcial, lo que podría explicar la diferencia en los impactos observados. Además, el estudio de Pucyura enfatiza la mejora en la calidad de la inversión pública, mientras que el de Márquez se enfoca en la ejecución de proyectos, encontrando una relación más limitada.

El estudio de Beltrán y Manga (2022) se centra en las deficiencias en la implementación de políticas de gestión dentro del proceso del PP en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el presente estudio analiza la relación entre el presupuesto participativo y la calidad de la inversión pública, destacando su impacto positivo.

Beltrán y Manga enfatizan que la inadecuada implementación de políticas de gestión obstaculiza la efectividad del presupuesto participativo. Mediante entrevistas, los autores identifican que la carencia de alineación y la inexistencia de técnicas bien definidas impiden una gestión eficiente del presupuesto, lo que, en consecuencia, afecta la programación y realización de la inversión estatal. Además, el estudio destaca la importancia de cumplir con la Ley N.º 28056 para garantizar un proceso presupuestario moderno y eficiente. En este sentido, los hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer las

políticas de gestión como un requisito clave para mejorar la eficiencia en la programación de la inversión pública.

Por otro lado, este estudio presenta una visión más optimista, mostrando que el presupuesto participativo está ampliamente implementado, con un 65% de los encuestados indicando un alto nivel de participación. Además, se establece una relación positiva y significativa entre las variables, lo que sugiere que una mayor participación ciudadana ayuda a mejorar la calidad de los proyectos de inversión. A diferencia del estudio de Beltrán y Manga, este trabajo no profundiza en los desafíos administrativos o en la implementación de políticas de gestión, sino que se enfoca en evaluar el impacto general del presupuesto participativo en la calidad de la inversión pública.

PROPUESTA DE MEJORA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO

Presupuesto Inclusivo

1. Justificación

El diseño de la propuesta “Presupuesto Inclusivo” se sustenta en la integración de tres enfoques teóricos contemporáneos que, en conjunto, permiten superar las limitaciones identificadas en el proceso actual del Presupuesto Participativo en Pucyura: la teoría del valor público, la economía del comportamiento y la gestión por resultados. Su articulación metodológica se describe a continuación:

1. Teoría del Valor Público como eje central de la creación de legitimidad y bienestar social

La propuesta adopta el concepto de valor público (Moore, 1995) como principio rector, entendiendo que la inversión pública debe generar resultados que la ciudadanía perciba como valiosos y legítimos. En lugar de un proceso meramente consultivo, el “Presupuesto Inclusivo” busca establecer un ciclo de cocreación de valor público mediante:

- La identificación y validación comunal de brechas, que permite capturar lo que la comunidad realmente valora (salud, educación, infraestructura productiva, etc.).

- La plataforma bilingüe y los talleres descentralizados, que facilitan un diálogo bidireccional y la construcción social de prioridades.

- La rendición de cuentas continua, que legitima la gestión municipal al demostrar que los recursos se traducen en bienestar tangible.

Este enfoque asegura que las inversiones no solo sean técnicamente viables, sino socialmente legitimadas, generando así valor público sostenible (Benington, 2011).

2. Economía del Comportamiento como facilitador de la participación efectiva

Para superar las barreras conductuales que limitan la participación ciudadana —como la desconfianza, la complejidad percibida y el sesgo hacia el corto plazo—, el “Presupuesto Inclusivo” incorpora “nudges” (Thaler & Sunstein, 2008) diseñados para incentivar una participación más amplia, informada y deliberativa:

- Información simplificada y bilingüe (quechua/español), que reduce la fricción cognitiva y aumenta la accesibilidad.

- Talleres lúdicos y descentralizados, que aprovechan el contacto personal y la confianza comunal para aumentar el compromiso.

- Retroalimentación visual mediante mapas de brechas y avances de ejecución, que hacen tangible el impacto de la participación y refuerzan la percepción de eficacia.

Estas intervenciones conductuales buscan transformar la participación de un acto simbólico a uno sustantivo, aumentando la calidad de las preferencias expresadas y, por ende, de las decisiones de inversión.

3. Gestión por Resultados como marco de ejecución y evaluación

El “Presupuesto Inclusivo” opera bajo un ciclo de gestión por resultados (Pizarro, 2022), vinculando cada fase del proceso a indicadores de desempeño y mecanismos de monitoreo que aseguran que la participación se traduzca en resultados concretos:

- Planificación basada en brechas, donde los proyectos priorizados deben alinearse con indicadores de cierre de brechas (ej. reducción del % de hogares sin agua potable).

- Monitoreo continuo a cargo de la Oficina de Monitoreo (Oficina PI) y el Comité de Vigilancia Ciudadana, que permite ajustes en tiempo real y rendición de cuentas periódica.

-Evaluación de impacto social, incorporada en los módulos de levantamiento de información, para medir cambios en calidad de vida, confianza y percepción de transparencia.

Este enfoque asegura que el presupuesto participativo no sea un fin en sí mismo, sino un medio para mejorar la calidad de la inversión pública y su impacto en el desarrollo local.

En la práctica, estos enfoques se articulan de manera sinérgica:

-La teoría del valor público define el “qué” (los resultados legítimos y valiosos).

-La economía del comportamiento define el “cómo” (los mecanismos para que la comunidad participe efectivamente en definir y validar ese valor).

-La gestión por resultados define el “con qué” (las herramientas para planificar, ejecutar y evaluar la creación de ese valor).

Así, el “Presupuesto Inclusivo” no es solo una mejora procedural, sino un modelo integral que vincula la legitimidad social, la participación efectiva y la gestión efectiva para elevar la calidad de la inversión pública en Pucyura.

La propuesta se denomina "Presupuesto Inclusivo", siendo la inclusión la base de esta propuesta, la misma que aborda las deficiencias identificadas en proceso de presupuesto participativo del distrito de Pucyura a través de un enfoque que prioriza la participación ampliada y el empoderamiento informativo de toda la ciudadanía. La participación inclusiva se materializará en dos dimensiones:

1. Inclusión por la ampliación de la base de los actores, con este enfoque se supera la visión limitada a los "agentes participantes" acreditados de acuerdo a norma. La población en general (comunidades, sectores, barrios) es reconocida como un actor

principal, crucial para el levantamiento de información objetiva durante la primera fase. Esto asegura que las voces de los históricamente excluidos (niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, comunidades rurales alejadas) sean validadas e incorporadas en la base de datos de brechas.

2. Inclusión por la democratización de la información, lo que eliminará la barrera idiomática y técnica. Toda la información clave (Mapas de brechas, normativa, ejecución) se presentará en un lenguaje sencillo y bilingüe (Quechua y Español) y se gestionará en una plataforma digital transparente, a través de la Oficina de Monitoreo, garantizando la transparencia y el acceso continuo a la información de brechas y ejecución. El objetivo es que la población no solo asista a los talleres, sino que comprenda, cuestione y tome decisiones informadas y objetivas sobre la inversión pública.

Con este enfoque se busca transformar a los pobladores de Pucyura de simples espectadores a agentes activos y fiscalizadores en todo el ciclo de la inversión pública. La información que se recogerá de cada familia y comunidad será un insumo determinante para la mejora de la inversión.

2. Problemática

En el distrito de Pucyura, el proceso del presupuesto participativo aún enfrenta diversas limitaciones que afectan su efectividad y legitimidad, tal como lo demuestra el presente estudio. La dimensión participación ciudadana indica que el (68%) se ubican en un nivel medio, lo que sugiere una participación moderada de la ciudadanía en el proceso del presupuesto participativo; la calidad de inversión pública muestra que la mayor parte de los casos (58%) se ubican en un nivel alto, significa que la inversión pública es

percibida como de buena calidad en la mayoría de las situaciones analizadas; la dimensión servicios públicos refleja que la mayoría de los casos (75%) se ubican en un nivel alto, lo que señala que el suministro y la excelencia de las prestaciones estatales son percibidas como satisfactorias en la mayor parte de los casos analizados; y la dimensión transparencia de la inversión pública muestra que la mayoría de los casos (63%) se ubican en un nivel medio, significa que, si bien existen prácticas de transparencia, aún hay margen de mejora en la transparencia financiera sobre las inversiones públicas.

De acuerdo a ello indicamos que; el poco involucramiento de los agentes participantes se traduce en la pérdida de legitimidad y decisiones tomadas por minorías, generando proyectos que no responden a las necesidades reales; las deficiencias en la priorización de proyectos hacen que la asignación ineficiente de recursos, incumpliendo la priorización basada en el cierre de brechas y el Plan de Desarrollo Concertado; el incumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo puede generar la desconfianza en la población y autoridades, afectando la credibilidad de la gestión municipal y desincentivando la participación futura; y la deficiente vigilancia por parte de los ciudadanos demuestra debilidad en el control social sobre la ejecución de obras y el gasto de los recursos públicos, facilitando posibles ineficiencias en la inversión pública.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Fortalecer la gobernanza local mediante un proceso de Presupuesto inclusivo, transparente, eficaz e incrementando la participación ciudadana y la calidad de la inversión pública en el distrito de Pucyura.

3.2 Objetivos Específicos

OE1. Mejorar la calidad y pertinencia de la información para la toma de decisiones.

OE2. Mejorar el nivel de conocimiento y capacidades de los agentes participantes.

OE3. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos y la vigilancia ciudadana.

4. Metas

Componente	Objetivo estratégico	Metas (en 3 años)
Objetivo General	Fortalecer la gobernanza local mediante un proceso de Presupuesto inclusivo, transparente, eficaz e incrementando la participación ciudadana y la calidad de la inversión pública en el distrito de Pucyura.	Incrementar el Índice de representatividad al 95% de las organizaciones sociales. Lograr una Ejecución Financiera de proyectos priorizados del Presupuesto inclusivo (PI) mayor al 90%.
Objetivos Específicos	OE1. Mejorar la calidad y pertinencia de la información para la toma de decisiones.	Operacionalizar la Oficina de Monitoreo y la Plataforma Web Bilingüe al finalizar el Año 1. 100% de los proyectos priorizados deben cerrar brechas identificadas
	OE2. Mejorar el nivel de conocimiento y capacidades de los agentes participantes.	Lograr un 90% de Agentes Capacitados en Priorización y Vigilancia.
	OE3. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos y la vigilancia ciudadana.	El Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC) debe emitir un mínimo de 4 informes públicos anuales.

5. Fases del Presupuesto inclusivo

Fase 1: Recojo y actualización de la información (base para la decisión)

La primera fase contempla la habilitación física de una oficina dentro de la municipalidad, la misma que será implementado con mobiliario y equipos permanentes necesarios y funcionales (equipo de cómputo, impresora). Así mismo, el desarrollo e implementación de la Plataforma Web PI "Presupuesto inclusivo" (bilingüe) que, será alojado en un servidor para la publicación del mapa de brechas y los informes de ejecución. La protocolización estará a cargo de un consultor que definirá los protocolos para la actualización continua y trimestral de la data de brechas y la carga de los avances de ejecución de proyectos.

La georreferenciación y validación comunal de brechas de servicios básicos, se desarrollará a través de gestores de información por el lapso de un mes para realizar un levantamiento de información en campo de forma objetiva, utilizando una encuesta digital con apoyo de una tableta. El equipo registrará coordenadas GPS (Sistema de Posicionamiento Global) y validará la información de brechas en temas de salud, educación, saneamiento básico, infraestructura y capacidad productiva directamente con las familias y bajo la coordinación de los líderes comunales. El especialista en gestión de información (EGI) consolidará, analizará y elaborará el mapa de brechas distrital oficial, que será la base obligatoria para la priorización de los proyectos.

La actualización del padrón de agentes participantes y de la oferta de proyectos, se desarrollará bajo la convocatoria abierta y transparente tanto en idioma Quechua y Español, priorizándose a las organizaciones y/o representantes de niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, discapacitados, comunidades rurales alejadas. Así mismo, se difundirá los montos indicativos multianuales para el presupuesto inclusivo en su totalidad.

Fase 2: Sensibilización y fortalecimiento de capacidades (empoderamiento ciudadano).

Desarrollo de taller bilingüe de "Transparencia y rendición de cuentas" para ello se plantea sesiones de capacitación dirigidas a agentes participantes y población general. Se plantea los siguientes temas: Marco normativo, ciclo de inversión pública y uso de la plataforma Web PI (Presupuesto inclusivo). Se utilizará el quechua como idioma principal para democratizar la información sobre todo con los adultos mayores.

Sensibilización a la población sobre "Priorización de proyectos basada en brechas", este taller se desarrollará de forma descentralizada en las cinco comunidades del distrito. Se enseñará a utilizar el mapa de brechas y los criterios de priorización (urgencia, población, costo-efectividad), y los proyectos vinculándolos al Plan de desarrollo comunal.

Jornadas de "Vigilancia ciudadana y control social"; capacitación al futuro Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC) en herramientas de control (revisión de expedientes, informes de avance físico/financiero) y en la Ley de Transparencia. Así mismo, se incluirá una visita guiada a obras en ejecución para práctica de la vigilancia ciudadana.

Fase 3: Toma de acuerdos y formalización (compromiso y vigilancia)

Evaluación técnica de las propuestas (Equipo técnico municipal); este equipo revisará la viabilidad técnica y financiera, verificando su coherencia con el mapa de brechas. Se emitirá un informe técnico de viabilidad de las propuestas.

Taller de concertación y priorización final; esta actividad se desarrollará mediante una asamblea pública (Plenario) con la participación de la municipalidad (alcalde y gerentes de línea) y los Agentes participantes (representantes de los niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, comunidades rurales alejadas). Se presentará el informe de viabilidad y el monto asignado, finalmente se realiza la votación o consenso para la priorización final

de los proyectos de inversión.

Formalización de acuerdos y elección del comité de vigilancia; se suscribirá el acta de acuerdos por la autoridad municipal y los agentes participantes, detallando el listado final de proyectos. Simultáneamente, se elegirá al Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC), formalizando sus funciones de vigilancia ciudadana.

6. Actividades

Fase 1: Recojo y actualización de la información (base para la decisión)

Actividad	Detalle y alcance	Recursos principales
1.1. Implementación de la oficina de monitoreo y actualización de información (Oficina PI)	1. Habitación física de un ambiente: designar y acondicionar un espacio físico dentro de la municipalidad, implementando con mobiliario y equipos permanentes (equipos de cómputo, impresora, etc.). 2. Desarrollo web: desarrollo e implementación de la plataforma Web "Presupuesto inclusivo" (bilingüe), alojándola en el servidor para publicar el mapa de brechas y los informes de ejecución. 3. Protocolización: el consultor define los protocolos para la actualización continua y trimestral de la data de brechas y la carga de los avances de ejecución de proyectos.	- Equipamiento Informático y Mobiliario - Consultoría en protocolos y Web (diseño y hosting).
1.2. Georreferenciación y validación comunal	1. Selección y capacitación de gestores: Contratación y	- 6 gestores de información (1 mes)

de brechas de servicios básicos	capacitación de 6 gestores de información por un mes en el uso de la encuesta digital y equipos GPS. 2. Trabajo de campo digital: el equipo se desplaza a comunidades y sectores (utilizando la logística de campo) para aplicar la encuesta digital, registrando coordenadas GPS y levantando datos objetivos (salud, educación, producción). 3. Validación comunal: Los datos preliminares de brechas se validan in situ con líderes comunales y familias. 4. Análisis de la información y mapa de brechas: el especialista consolida la data y elabora el mapa de brechas distrital, que se convierte en el insumo obligatorio y técnico para la priorización de proyectos.	- 1 especialista en gestión de información (1 mes) - Licencias de software de recojo digital - 6 tabletas - Logística de campo (viáticos/movilidad) - Impresiones de mapas base.
1.3. Actualización del padrón de agentes participantes y de la oferta de proyectos	1. Convocatoria amplia: desarrollar una convocatoria bilingüe (Quechua/Español) para la acreditación de nuevos agentes y la ratificación de los existentes, cumpliendo la meta de aumentar la base de participación (Meta: 95% de representatividad).	- Equipo de convocatoria. - Formatos de acreditación bilingües - Publicación en medios locales (radio en quechua), - Plataforma web.

2. Difusión presupuestal:
Publicar y difundir los montos
indicativos multianuales.
3. Actualización de oferta: El
equipo técnico actualiza el
banco de proyectos viables del
programa multianual de
inversiones (PMI) y lo publica
en la nueva Plataforma Web.

Fase 2: Sensibilización y Fortalecimiento de capacidades (empoderamiento ciudadano)

Actividad	Detalle y alcance	Recursos principales
2.1. Taller bilingüe de "Transparencia y rendición de cuentas"	1. Elaboración de material: crear material didáctico sencillo y bilingüe (Quechua/Español). 2. Convocatoria y ejecución: convocar a la población y agentes para el taller. El expositor experto y el traductor quechua explican el marco normativo, el ciclo de inversión y fundamentalmente, capacitan en el uso de la plataforma Web "Presupuesto Inclusivo". 3. Rendición inicial: presentar un breve informe del estado de los acuerdos del año anterior.	- 1 expositor experto en gestión pública - 1 traductor Quechua, - Materiales audiovisuales - Local comunal, - Refrigerios.
2.2. Sensibilización a la población sobre "Priorización de proyectos basada en brechas"	1. Taller descentralizada: se desarrolla talleres de sensibilización en las cinco comunidades del distrito. 2. Manejo de data: enseñar a los	- 1 especialista en planificación - Módulos impresos de capacitación - Proyector.

agentes a interpretar y utilizar el mapa de brechas y los criterios de priorización de proyectos.

3. Simulación práctica: realizar prácticas guiadas a los proyectos en ejecución para asegurar la comprensión técnica.

2.3. Jornadas de "Vigilancia ciudadana y control social"	1. Capacitación en control: el especialista en control gubernamental capacita a los futuros miembros del comité vigilancia ciudadana en sus derechos y herramientas de fiscalización (revisión de expedientes, informes de avance).	- 1 especialista en control gubernamental.
	2. visitas de fiscalización: realizar visitas guiadas a una obra en ejecución para aplicar en campo las listas de chequeo de vigilancia y control social.	- Materiales de vigilancia (listas de chequeo) - Movilidad para las visitas guiadas de fiscalización.

Fase 3: Toma de acuerdos y formalización (compromiso y vigilancia)

Actividad	Detalle y alcance	Recursos principales
3.1. Evaluación técnica de propuestas (Equipo técnico municipal)	1. Revisión técnica: el equipo técnico municipal revisa las fichas simplificadas verificando su viabilidad técnica y financiera y el alineamiento con el cierre de brechas.	- Equipo técnico Municipal (recurso propio), - Normatividad Invierte.pe.
	2. Elaboración de informe: El	

	equipo técnico municipal consolida un informe técnico de viabilidad por cada proyecto.	
3.2. Taller de concertación y priorización final	1. Plenario y presentación: convocar a la asamblea pública. La municipalidad presenta el informe del equipo técnico municipal y el monto final asignado al PI. 2. Debate y votación: Los agentes debaten y realizan la votación o consenso final de los proyectos a priorizar, utilizando los criterios y la data de brechas como base de la decisión.	- Equipo logístico - Alquiler de local amplio - Sistema de votación - Sonido - Actas.
3.3. Formalización de acuerdos y elección del Comité de Vigilancia	1. Suscripción de acta: Se redacta y suscribe el acta de acuerdos (detallando los proyectos priorizados) por el alcalde y los agentes participantes. 2. Elección del Comité de vigilancia ciudadana (CVC): Simultáneamente, se elige al Comité de Vigilancia Ciudadana, formalizando sus funciones de seguimiento. 3. Publicación: Los acuerdos se publican en el Portal de Transparencia y se entregaran sendas copias a los agentes participantes.	- Impresión y registro de acta. - Acreditación para integrantes del CVC

7. Presupuesto.

7.1. Alternativa 1

La implementación de la propuesta “Presupuesto inclusivo” se proyecta para tres años. El presupuesto para el año 1 es de 98,900.00 soles. Durante la primera fase implementará una oficina de monitoreo y actualización de información (Oficina PI), esta oficina funcionará a cargo de un profesional en Informática. Entre sus funciones será resguardar la información obtenida, monitorear el recojo de información, actualización de información trimestralmente, brindar información necesaria a todas las dependencias de la municipalidad. El recojo de información estará a cargo de gestores de información, quienes georreferenciarán todas las viviendas y la infraestructura pública, así mismo, recogerán la información en un software precargado en las tabletas.

El presupuesto para los años 2 y 3 es de 62,400.00 soles por año. El presupuesto se reduce puesto que, no se implementará la oficina de monitoreo y actualización de información. Así mismo, no se contará con los gestores de información, puesto que, el recojo y actualización de la información estará a cargo del informático responsable de la oficina PI, el recojo de la información se desarrollará mediante el uso de las tabletas adquiridas en el año 1, en ese sentido no será necesario la adquisición de las tabletas.

Cuadro de presupuesto trianual (alternativa 1)

Fase 1: Recojo y actualización de la información

Actividad	Recurso (detalle)	Costo unitario (S/)	Cantidad	Costo total (año 1) (S/)	Costo total (año 2) (S/)	Costo total (año 3) (S/)
1.1.	Equipamiento de la	6,000.00	1	6,000.00	00.00	00.00
Implementación de la oficina	oficina (mobiliario, 2 PCs, impresora)					
	Implementación de protocolos (Consultoría 1 mes)	3,500.00	1	3,500.00	00.00	00.00
	Responsable de la conducción oficina de monitoreo y actualización de información (12 meses)	3,000.00	1	36,000.00	36,000.00	36,000.00
	Licencia de software (Mantenimiento anual)	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	Plataforma Web PI "Presupuesto inclusivo" (Diseño y desarrollo)	5,000.00	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Servidor Web y dominio (Hosting y mantenimiento anual)	1,200.00	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00
	Tabletas	500.00	6	3,000.00	00.00	00.00
1.2.	Honorarios de 6	3,000.00	6	18,000.00	00.00	00.00

Georreferenciación y Validación	gestores de información (1 mes)					
	Contrato de especialista en gestión de información (01 mes)	3,500.00	1	3,500.00	00.00	00.00
	Logística de campo y movilidad (viáticos)	4,000.00	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
	Impresión de mapas y material gráfico	500.00	1	500.00	00.00	00.00
1.3. Actualización del padrón	Materiales de convocatoria bilingües	1,000.00	1	1,000.00	00.00	00.00
Subtotal fase 1				84,700.00	49,200.00	49,200.00
					0	0

Fase 2: Sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Actividad	Recurso (detalle)	Costo unitario (S/)	Cant idad	Costo total (año 1) (S/)	Costo total (año 2) (S/)	Costo total (año 3) (S/)
2.1. Taller bilingüe	Expositor/capacitador (5 días)	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00
"Transparencia y rendición de cuentas"	Traductor Quechua (5 días)	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00
	Refrigerios (para 500 personas)	4.00	500	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2.2. Módulo "Priorización"	Especialista en planificación (1 día)	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	Materiales de capacitación (guías, certificados)	1,200.00	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00
2.3. Jornadas de "Vigilancia"	Especialista en control gubernamental (2 días)	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	Movilidad y logística (visita de fiscalización)	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Subtotal fase 2				11,200.00	11,200.00	11,200.00
				0	0	0

FASE 3: Toma de acuerdos y formalización

Actividad	Recurso (detalle)	Costo unitario (S/)	Cantidad	Costo total (año 1) (S/)	Costo total (año 2) (S/)	Costo total (año 3) (S/)
3.1. Taller de concertación	Alquiler de local amplio (1 día)	1,000.00	1	1,000.00	00.00	00.00
	Logística (sonido, banner)	500.00	1	500.00	500.00	500.00
	Refrigerio	10.00	80	800.00	800.00	800.00
3.2. Formalización de acuerdos	Material de escritorio	200.00	1	200.00	200.00	200.00
	Materiales de impresión del acta y CVC	500.00	1	500.00	500.00	500.00
Subtotal fase 3				3,000.00	2,000.00	2,000.00

Presupuesto total

Fase	Monto Año 1	Monto Año 2	Monto Año 3
Subtotal fase 1	84,700.00	49,200.00	49,200.00
Subtotal fase 2	11,200.00	11,200.00	11,200.00
Subtotal fase 3	3,000.00	2,000.00	2,000.00
Total	98,900.00	62,400.00	62,400.00

7.2. Alternativa 2

La implementación de la alternativa 2 del “Presupuesto inclusivo” se proyecta para tres años. El presupuesto para el año 1 es de 53,900.00 soles. A diferencia del presupuesto de la alternativa 1 se reduce ostensiblemente en un total de 45,000 soles, debido a que ya no se contratará al profesional responsable de la conducción oficina de monitoreo y actualización de información. La función de este profesional se delegará al funcionario del área de informática de la municipalidad, que desarrollará la actualización y monitoreo del recojo de la información; así mismo, en la actualización ayudarán la sub gerencia de Desarrollo Social mediante las áreas del Programa de Vaso de Leche (PVL), Área Técnica Municipal (ATM), Unidad Local de Focalización (ULE).

En la fase 2 no se contará con el servicio de capacitadores o expositores para la sensibilización a la población en “Priorización de proyectos basada en brechas”, esta actividad lo desarrollará la sub gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de Planificación. Así mismo, no se contará con el servicio del traductor quechua. En la fase 3 no se alquilará un local para el taller del Presupuesto inclusivo, puesto que se desarrollará en los ambientes de la municipalidad.

El presupuesto para el año 2 y 3 es de S/. 20,400.00 soles por año. El presupuesto se reduce en 33,500.00 en referencia al presupuesto del año. La reducción se debe a que, no se implementará la oficina de monitoreo y actualización de información. Así mismo, no se contará con los gestores de información; ya que, el recojo y actualización de la información estará a cargo del informático responsable de la oficina PI.

Cuadro de presupuesto trianual (alternativa 2)

Fase 1: Recojo y actualización de la información

Actividad	Recurso (detalle)	Costo unitario (S/)	Cantidad	Costo total (año 1) (S/)	Costo total (año 2) (S/)	Costo total (año 3) (S/)
1.1. Implementación de la oficina	Equipamiento de la oficina (mobiliario, 1 PCs, impresora)	4,000.00	1	4,000.00	00.00	00.00
	Implementación de protocolos (Consultoría 1 mes)	3,500.00	1	3,500.00	00.00	00.00
	Responsable de la conducción oficina de monitoreo y actualización de información (12 meses)	00.00	1	00.00	00.00	00.00
	Licencia de software (Mantenimiento anual)	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	Plataforma Web PI "Presupuesto inclusivo" (Diseño y desarrollo)	5,000.00	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Servidor Web y dominio (Hosting y mantenimiento anual)	1,200.00	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00
	Tabletas	500.00	6	3,000.00	00.00	00.00
1.2. Georreferenciación	Honorarios de 6 gestores de	3,000.00	6	18,000.00	00.00	00.00

y Validación	información (1 mes)					
	Contrato de especialista en gestión de información (01 mes)	3,500.00	1	3,500.00	00.00	00.00
	Logística de campo y movilidad (viáticos)	4,000.00	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
	Impresión de mapas y material gráfico	500.00	1	500.00	00.00	00.00
1.3. Actualización del padrón	Materiales de convocatoria bilingües	1,000.00	1	1,000.00	00.00	00.00
Subtotal fase 1				46,700.00	13,200.0	13,200.0
					0	0

Fase 2: Sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Actividad	Recurso (detalle)	Costo unitario (S/)	Cant idad	Costo total (año 1) (S/)	Costo total (año 2) (S/)	Costo total (año 3) (S/)
2.1. Taller bilingüe	Expositor/capacitador (5 días)	00.00	1	00.00	00.00	00.00
"Transparencia y rendición de cuentas"	Traductor Quechua (5 días)	00.00	1	00.00	00.00	00.00
	Refrigerios (para 500 personas)	4.00	500	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2.2. Módulo "Priorización"	Especialista en planificación (1 día)	00.00	1	00.00	00.00	00.00
	Materiales de capacitación (guías,	1,200.00	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00

	certificados)					
2.3. Jornadas de "Vigilancia"	Especialista en control gubernamental (2 días)	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	Movilidad y logística (visita de fiscalización)	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Subtotal fase 2				5,200.00	5,200.00	5,200.00

FASE 3: Toma de acuerdos y formalización

Actividad	Recurso (detalle)	Costo unitario (S/)	Cantidad	Costo total (año 1) (S/)	Costo total (año 2) (S/)	Costo total (año 3) (S/)
3.1. Taller de concertación	Alquiler de local amplio (1 día)	00.00	1	00.00	00.00	00.00
	Logística (sonido, banner)	500.00	1	500.00	500.00	500.00
	Refrigerio	10.00	80	800.00	800.00	800.00
3.2. Formalización de acuerdos	Material de escritorio	200.00	1	200.00	200.00	200.00
	Materiales de impresión del acta y CVC	500.00	1	500.00	500.00	500.00
Subtotal fase 3				2,000.00	2,000.00	2,000.00

Presupuesto total

Fase	Monto Año 1	Monto Año 2	Monto Año 3
Subtotal fase 1	46,700.00	13,200.00	13,200.00
Subtotal fase 2	5,200.00	5,200.00	5,200.00
Subtotal fase 3	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Total	53,900.00	20,400.00	20,400.00

8. Cronograma de ejecución

El cronograma proyecta la ejecución de las fases para asegurar que la toma de acuerdos final (Fase 3) se realice oportunamente para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año siguiente.

Fase	Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fase 1: Información	1.1. Implementación oficina		X	X									
	1.2. Georreferenciación		X										
	1.3. Padrón de agentes participantes		X	X									
Fase 2: capacidades	2.1. Taller transparencia				X								
	2.2. Módulo priorización				X								

	2.3. Jornadas vigilancia				X								
Fase 3: acuerdos	3.1. Taller Concertación					X							
	3.2. Formalización					X							
VIGILANCIA	CVC (Acompañamiento continuo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9. Instrumentos de gestión.

A. Propuesta de encuesta para el levantamiento de información (Act. 1.1)

Objetivo: Obtener información georreferenciada y validada de las brechas de servicios y las necesidades productivas a nivel familiar y comunal, como insumo principal para el mapa de brechas insumo para el Presupuesto inclusivo (PI)

MÓDULO A: IDENTIFICACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN

Pregunta	Tipo de Respuesta	Observaciones
A.1. Fecha de Levantamiento	Fecha automática	Predeterminado en la tableta
A.2. Nombre y código del gestor de información	Texto/selección múltiple	Selección a cargo del gestor de información
A.3. Ubicación exacta (GPS)	Coordenadas automáticas (latitud, longitud)	Registrado por el dispositivo móvil (tableta)
A.4. Comunidad/sector	Selección de lista precargada	Selección a cargo del gestor de información

A.5. Nombre del jefe/a de familia	Texto	Registro a cargo del gestor de información
A.6. integrantes de la familia	- Edad - Estudios	Selección a cargo del gestor de información
A.7. Idioma de comunicación predominante	- Quechua - Español - Bilingüe	Información importante para la difusión y capacitación.
A.8. ¿Cuenta la familia con título de propiedad del predio?	- Sí - No - En trámite	
A.9. georreferenciación de la infraestructura pública	- Puesto de Salud - Instituciones educativas - Puesto de policial - Sub Prefectura - Juzgado - Salón comunal o salones multiusos - Mercados - Local de JASS - Campos deportivos - Loza deportiva - Espacio de recreación - Plaza de armas - Otros	Registrado por el dispositivo móvil (tableta)

MÓDULO B: SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

Pregunta	Tipo de Respuesta	Indicador de Brecha
B.1. ¿Su comunidad cuenta con sistema de agua potable?	- Sí - No	Cobertura y calidad del agua
B.2. ¿Cuál es su fuente principal de agua para consumo humano?	- Red pública - Pozo - Pila pública - Acequia - Otro	Cobertura y calidad del agua
B.3. Si es red pública, ¿cuántas horas al día tiene el servicio?	- 24 horas - 12-24 horas - < 12 horas - No tiene	Cobertura y calidad del agua
B.4. ¿Su comunidad cuenta con sistema de desagüe?	- Sí - No	Cobertura de desagüe
B.5. ¿Cuál es el sistema de eliminación de excretas de su hogar?	- Red pública de desagüe - Letrina - Pozo ciego - No tiene	Cobertura de desagüe
B.6. ¿Su comunidad cuenta con puesto de salud o posta?	- Sí - No	Acceso a servicios de salud
B.7. Si la respuesta es No ¿A qué distancia se encuentra el Puesto o Centro de Salud más cercano (aproximado)?	- < 15 minutos - 15-45 minutos - > 45 minutos	Acceso a servicios de salud
B.8. Si hay niños menores de 5 años en la familia, ¿participan en los programas de salud (vacunas, control)?	- Sí - No	Acceso a servicios de salud

B.9. ¿Cuenta con servicio de recojo de residuos sólidos?	- Sí	Acceso a limpieza pública
	- No	
B.10. Si la respuesta es No ¿Dónde dispone sus residuos sólidos)?	- Quebradas	Acceso a limpieza pública
	- Botadero clandestino	
	- Lo quemo	

MÓDULO C: EDUCACIÓN

Pregunta	Tipo de Respuesta	Indicador de Brecha
C.1. ¿Su comunidad cuenta con servicio de educación básica regular?	- Sí	Acceso a la educación
	- No	
C.2. si la respuesta es Si ¿Con que nivel de servicio educativo cuenta tu comunidad?	- Inicial	Acceso a la educación
	- Primaria	
	- Secundaria	
C.3. si es no ¿cuál es la infraestructura educativa más cercana a su hogar?	- Inicial	Acceso a la educación
	- Primaria	
	- Secundaria	
C.4. A qué distancia se encuentra la institución educativa más cercana)?	- < 15 minutos	Acceso a la educación
	- 15-45 minutos	
	- > 45 minutos	
C.5. ¿Cuál es el estado de la infraestructura educativa más cercana?	- Bueno	Acceso a la educación
	- Regular (requiere mantenimiento)	
	- Malo (riesgo/requiere reconstrucción)	
C.6. ¿Cuenta la institución educativa con servicios básicos (agua, luz, servicios	- Sí, completos	Acceso a la educación
	- Solo luz	
	- Solo agua	

higiénicos)?	- Solo servicios higiénicos	
C.7. ¿Cuál es el nivel educativo de los integrantes de su familia?	- Sin nivel - Primaria - Secundaria - Superior	Acceso a la educación
C.8. ¿Tiene integrantes de su familia en edad escolar?	- Sí - No	Acceso a la educación
C.9. Si la respuesta es si ¿todos asisten a una institución educativa?	- Sí - No	Acceso a la educación
C.10. ¿Cuenta su comunidad con servicio telefonía móvil e internet?	- Si, ambos - Solo telefonía móvil - Solo internet	Acceso a TIC
C.11. ¿Cuenta su hogar con servicio de internet o telefonía móvil?	- Sí - No	Acceso a TIC

MÓDULO D: VÍAS, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Pregunta	Tipo de Respuesta	Indicador de Brecha
D.1. ¿Su comunidad cuenta con vía de acceso principal?	- Sí - No	Conectividad y estado vial
D.2. Si la respuesta es si ¿Cuál es el estado de la vía de acceso principal a su comunidad?	- Asfaltado - Afirmado - Trocha (Malo)	Conectividad y estado vial
D.3. ¿Cuál es el estado de las calles principales a su comunidad?	- Asfaltado (¿Cuántos?) - Afirmado (¿Cuántos?) - Trocha (¿Cuántos?)	Conectividad y estado vial
D.4. ¿Existen puentes, badenes o alcantarillas en	- Sí (especificar ubicación) - No	Conectividad y estado vial

las vías principales?	- No	
D.5. ¿Cuenta su comunidad con servicio de electrificación?	- Sí	Cobertura eléctrica
	- No	
D.6. si la respuesta es no ¿Cómo se ilumina en su casa?	- Panel solar	Cobertura eléctrica
	- Vela	
	- Otro (especificar)	
D.7.¿cuenta su comunidad con el servicio de alumbrado público?	- Sí	Cobertura eléctrica
	- No	
	- El servicio es deficiente	
D.8. ¿Existe en su comunidad una infraestructura pública (Local Comunal, Municipal, etc.)	- Sí (especificar)	Infraestructura comunal
	- No	
D.9. ¿Existe en su comunidad una infraestructura pública (Local Comunal, Municipal, ¿etc.) que requiera mantenimiento urgente o ampliación?	- Sí (especificar tipo)	Infraestructura comunal
	- No	

MÓDULO E: ESPACIOS DE RECREACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Pregunta	Tipo de Respuesta	Indicador de Brecha
E.1. ¿Cuenta su comunidad con una loza deportiva, campo deportivo o estadio?	- Sí (especificar)	Infraestructura deportiva
	- No	
E.2. Si la respuesta es si ¿en qué condiciones se encuentra la infraestructura deportiva?	- Buen estado	Infraestructura deportiva
	- Regular	
	- Mal estado	

E.3. ¿Existe una Casa Comunal o Local Multiusos en su comunidad?	- Sí	Infraestructura de cohesión social
	- No	
	- Sí, pero requiere mantenimiento	
E.4. ¿Existen espacios seguros para el esparcimiento de niños y adultos mayores?	- Sí (parques, áreas verdes)	Espacios de recreación
	- No	

MÓDULO F: PROYECTOS PRODUCTIVOS (Economía Familiar y Comunal)

Este módulo busca identificar las brechas de infraestructura o capacitación que limitan la actividad económica.

Pregunta	Tipo de Respuesta	Indicador de Brecha
F.1. ¿Cuál es la actividad económica principal de su familia?	- Agricultura - Agricultura protegida - Ganadería - Crianza de animales menores - Apicultura - Artesanía - Comercio - Otro	Actividad económica
F.2. Si es agricultura, ¿qué infraestructura de soporte es la más urgente?	- Acceso a campos de cultivo - Sistema de riego tecnificado - Almacén - Maquinaria - Capacitación - Otro	Brechas agrícolas
F.3. Si es agricultura protegida, ¿qué infraestructura de soporte es la más urgente?	- Cambio de cobertor - Sistema de riego tecnificado - Asistencia técnica - Otro	Brechas agrícolas
F.4. Si es ganadería, ¿qué infraestructura o servicio es el más urgente?	- Establo comunal - Asistencia veterinaria - Pastos mejorados - Infraestructura de ordeño - Otros	Brechas ganaderas

F.5. Si es crianza de animales menores, ¿qué infraestructura o servicio es el más urgente?	- Galpones - Implementación con tecnología - Asistencia técnica - Pastos mejorados - Alimentación mejorada - Otros	Brechas en desarrollo económico
F.6. Si es apicultura ¿qué infraestructura o servicio es el más urgente?	- Colmenas - Equipamiento - Asistencia técnica - Otros	Brechas en desarrollo económico
F.7. Si es artesanía o comercio, ¿qué tipo de apoyo es el más urgente?	- Local de exhibición - Acceso a mercados - Capacitación en diseño o ventas - Crédito	Brechas comerciales/artesanales

MÓDULO G: GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (Necesidades Específicas)

Pregunta	Tipo de Respuesta	Indicador de Brecha
G.1. ¿Existen necesidades o proyectos de infraestructura específicos identificados por las mujeres de la comunidad (ej. centro de producción o mercado de abastos)?	- Sí (especificar) - No	Brecha de infraestructura de género
G.2. ¿Los servicios brindados por la Municipalidad son adecuados para la población Quechuahablante (traducción, lenguaje	- Sí - Parcialmente - No	Brecha de interculturalidad y acceso

sencillo)?

G.3. ¿Cuál es la principal	- Falta de espacios	Brecha generacional
barrera que impide una	- Desinterés	
mayor participación de los	- Falta de liderazgo	
jóvenes en las decisiones	- Otra	
comunales?		

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye que existe una influencia significativa del Presupuesto Participativo y la percepción de la calidad de la inversión pública en la Municipalidad Distrital de Pucyura entre 2020 y 2023. En particular, el valor de Nagelkerke $R^2 = 0.643$ muestra que cerca del 64% de la variabilidad en la calidad de la inversión pública puede explicarse por la participación ciudadana a través del presupuesto participativo, la inversión pública puede atribuirse a la participación ciudadana a través de este presupuesto. Esto resalta la relevancia del involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones para mejorar la eficiencia y efectividad de la inversión pública.

SEGUNDA: De acuerdo al objetivo específico 1, el Presupuesto Participativo tiene una influencia significativa en la percepción de los servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Pucyura entre 2020 y 2023. La participación ciudadana tiene un papel crucial en la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos a la población. Este enfoque no solo favorece una asignación más adecuada de los recursos, sino que también fortalece la conexión entre los ciudadanos y las autoridades locales.

TERCERA: En cuanto al segundo objetivo específico, el Presupuesto Participativo tiene una influencia significativa sobre la percepción de la transparencia en la inversión pública. Cuando los ciudadanos tienen un papel activo en la planificación y asignación del presupuesto, se promueve un entorno de mayor responsabilidad y vigilancia, lo que fomenta una mayor transparencia en el uso de los fondos públicos. La inclusión de la comunidad en este proceso no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también asegura que los recursos se distribuyan de acuerdo con las necesidades reales de la población.

CUARTA: De acuerdo con el tercer objetivo específico, el Presupuesto

Participativo influye significativamente en la percepción del impacto social de la inversión pública. La participación de la ciudadanía no solo ayuda a distribuir mejor los recursos, sino que también potencia los beneficios sociales de las inversiones, generando un ciclo positivo que favorece a toda la comunidad. Este modelo refuerza la idea de que una gestión pública abierta e inclusiva puede promover una mayor equidad y traer mejoras reales en la calidad de vida de las personas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al gerente de la oficina de planificación y presupuestos, se recomienda seguir promoviendo y fortaleciendo la participación ciudadana en el proceso del Presupuesto Participativo, dado que la comunidad al tener una participación activa, impacta de manera significativa en la inversión pública, es importante que los ciudadanos se involucren en la toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos.

SEGUNDA: Al gerente de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, se recomienda continuar con el proceso de participación ciudadana para así fortalecer la relación entre la ciudadanía y las autoridades locales.

TERCERA: Al gerente de la oficina de Asesoría Jurídica, se recomienda fortalecer la transparencia de la inversión pública mediante la rendición de cuentas y confianza de la población en la gestión pública, lo que contribuiría a una administración más abierta y responsable.

CUARTA: Al gerente de la oficina de planificación y presupuestos, se recomienda promover la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre cómo se distribuyen los recursos públicos esto puede mejorar significativamente los resultados de los proyectos y asegurar que las inversiones respondan mejor a las necesidades reales de la población.

BIBLIOGRAFÍA

- Abdala, E. (2004). *Manual para la evaluación de impacto en programas de formación para jóvenes*. Montevideo: CINTERFOR.
- AIF. (2019). *El ABC de la AIF*. Asociación Internacional de Fomento.
<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/0a9b8870b667c1ec99315f64b2435152-0410012019/original/abcs-core-spanish-9-21-2019.pdf>
- Alva, J. (2021). *Presupuesto participativo y su influencia en la calidad del gasto público, en la Municipalidad Provincial de Bolívar, 2018*. Universidad Señor de Sipán.
- ANEPSA. (S.f.). *Tipos de proyectos de inversión - ¿qué es un proyecto de inversión?*
 Anepsa Global.
- Aquije, M., López, H., & Garay, E. (2021). Participación ciudadana en los gobiernos locales: una revisión latinoamericana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10070–10091.
- Armijo, M., & Espada, M. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. CEPAL.
- Baker, J. (2000). *Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza: manual para profesionales*. Banco Mundial.
- Barron, M. (2021). Economía conductual y microempresas en países en desarrollo. *Departamento de Economía. Universidad del Pacífico*.(13), 87-99.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economica/article/view/25081>
- Bazurto, Y., & Saltos, G. (2024). Presupuesto participativo y su incidencia en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo. *Revista*

- Espacios*, 45(05), 136-150. <https://doi.org/DOI: 10.48082/espacios-a24v45n05p10>
- Beltran, S., & Manga, J. (2022). *Inadecuada implementación de políticas de gestión dentro del proceso del presupuesto participativo ley 28056 en la Municipalidad Distrital de san Jerónimo, 2019-2020*. Universidad Andina del Cusco.
- Bennington, J. (2012). *Del interés privado al valor público*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Bitar, S. (2016). *Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina*. CEPAL.
- Bloj, C. (2009). *El presupuesto participativo y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a familias*. División de Desarrollo Social.
- Bohorquez, G. (2023). *Presupuesto participativo y proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Espinar, Cusco 2022*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo.
- Bolaños, J. (2010). Bases conceptuales de la rendición de cuentas y el rol de las entidades de fiscalización superior. *Revista Nacional de Administración*, 1(1), 109-138.
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-BasesConceptualesDeLaRendicionDeCuentasYElRolDeLas-3698542.pdf
- Buele, I. (2021). *El presupuesto participativo como mecanismo de democracia directa. Modelo de implementación y monitoreo. Caso del gobierno autónomo descentralizado de Gualaquiza, Ecuador*. Universidad Politécnica de Madrid.
- Cañari, C., & Hanco, P. (2021). Influencia de la gestión por resultados en la efectividad de las políticas de reforma y modernización del Estado. *Polo del Conocimiento*, 6(2), 744-763. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i2.2310>
- Cárdenas, L. (2014). Impacto de los proyectos de inversión pública en la mejora de las

- condiciones de vida de la población del distrito de Marías - Huánuco. *Gaceta Científica Revista de Gestión y Administración*, 5(1), 48-51.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9339566>
- Castro, K. (2015). *El Fortalecimiento Institucional De La Participación Ciudadana como Mecanismo de Control para el Uso Adecuado de los Recursos del Canon Minero*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_48190218d381beac477996104308f207
- Chiavenato, I. (2004). *Fundamentos de la administración*. Mc Graw-Hill.
- Cifuentes, W., & Bizerra, I. (2022). Creación de valor público: un estudio desde la perspectiva de los stakeholders. *Revista Lasallista de Investigación*, 19(2), 82-100.
<https://doi.org/10.22507/rli.v19n2a6>
- Claros, R. (2009). *Transparencia, participación y rendición de cuentas en la Gestión Municipal*. Universidad ESAN.
- Cohaila, C. (2009). *Rol de los actores del proceso del presupuesto participativo*.
- Conejero, E. (2014). Valor público: Una aproximación conceptual. *Área de Innovación y Desarrollo*, 3(1), 30-41. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-ValorPublico-4817944.pdf
- CONEVAL. (2010). *¿Cómo pueden mejorar los programas sociales sus indicadores?* Coneval.
- Congreso de la República. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*. Plataforma del Estado Peruano. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>
- Congreso de la República. (2002). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información*

Pública. Plataforma del Estado Peruano.

<https://www.minedu.gob.pe/normatividad/leyes/Ley27806.php>

Congreso de la República. (2003). *Ley 27902*. Plataforma del Estado Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/1294045-27902>

Congreso de la República. (2003). *Ley Marco del Presupuesto Participativo en la Inversión Pública Descentralizada*. Plataforma del Estado Peruano.

Congreso de la República. (2003). *Ley marco del presupuesto participativo Ley N° 28056*.

Plataforma del Estado Peruano.

https://www.muniate.gob.pe/ate/files/documentosParticipacionCiudadana/participacionCiudadana/baseLegal/LEY_28056_MPP.pdf

Congreso de la República. (2009). *Decreto Supremo N° 142-2009-EF Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Plataforma del Estado Peruano.

Contraloría General de la República. (2022). *Directiva N.° 016-2022-CG/PREVI*.

Plataforma del Estado Peruano.

Contraloría General de la República. (2024). *Corrupción e inconducta funcional habrían ocasionado pérdidas por S/ 24 268 millones en el 2023*. Plataforma del Estado Peruano.

Cortazar, J., & Lecaros, C. (1999). *La viabilidad de las Prácticas de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: El caso del Presupuesto de Villa El Salvador*. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social.

Cravacuore, D. (2004). *La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas*. Universidad Nacional de Quilmes.

- De la Cruz, J. (2022). *La Inversión Pública y su relación con el bienestar social de los ciudadanos en el distrito de José Crespo Castillo*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- De Sousa, B. (1998). *Presupuestación participativa*. Ruralter.
- Díaz, J., Vela, S., & Vidaurre, P. (2022). *Formulación y evaluación de proyectos de inversión: Conceptos básicos*. Biblioteca Nacional del Perú.
<https://repositorio.unsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/040e35a8-04c2-4aad-8dfc-47821fb533c1/content>
- Escalante, P. (2016). *Introducción a la administración y gestión pública*. Universidad Continental.
- ESIC. (2021). *Qué son los proyectos de inversión y su evaluación*. ESIC University.
- Francke, P. (2002). *Análisis de los criterios de asignación de los recursos públicos que son transferidos desde el gobierno central a los gobiernos subnacionales*.
 Ministerio de Economía y Finanzas.
- García, I. (2007). *Presupuesto y Gasto Público. La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Gil, C., & Casas, E. (2024). *El valor público generado por los proyectos de inversión pública en el sector saneamiento*. Universidad Nacional de Cajamarca.
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/7514/LIBRO%20VALOR%20PUBLICO%20FINAL.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Gómez, I., Baldeón, F., Lamilla, I., & Alvarado, P. (2023). La eficacia, la eficiencia y el valor como enfoques modernos para la administración de operaciones. *Revista Científica Ciencias económicas empresariales*, 8(3), 749-761. <https://doi.org/DOI:>

<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>

Gómez, M. (2020). *Presupuestos participativos en la gestión pública local: el caso de la comuna de pudahuel*. Universidad de Chile.

Gonzales, E. (2020). *La inversión pública y el cierre de brechas en acceso a servicios públicos*. Universidad Continental.

Gonzales, E. (2021). *La Gestión por Resultados en la Gerencia Pública*. Universidad Continental. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/la-gestion-por-resultados-en-la-gerencia-publica>

Goycochea, S. (2025). Economía del comportamiento y crecimiento económico, en tiempos de pandemia, Lima 2020-2025. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(3), 1296-1311.

https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18569

Grupo PSN. (2023). *Las tres variables de la inversión: rendimiento, riesgo y horizonte temporal*. PSN.

Guerrero, V., Altamirano, S., Guerrero, R., & Ruiz, R. (2025). Gestión de recursos públicos y generación de valor público: revisión sistemática (2020-2024). *Revista INVECOM*, 6(3), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.17981924>

Guido, V. (2007). *El impacto social en proyectos de inversión pública. Un estudio de caso*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Guzmán, C., & Gamarra, C. (2008). Una introducción a la gestión de los servicios públicos. *Revista De Derecho Administrativo*, 5, 282-290.

Hernandez, J. (2010). Inversión pública y crecimiento económico: Hacia una nueva perspectiva de la función del gobierno. *Economía: teoría y práctica*(33), 59-95.

- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Irurita, J., & Villanueva, P. (2012). *Sistemas de gestión de la calidad*. Tesis de pregrado, Escuela técnica superior de ingenieros técnicos industriales y de telecomunicación.
- Jairo, E. (2019). Mecanismos de participación directa para fortalecer los gobiernos locales: lecciones desde Ecuador. *European Public & Social Innovation Review*, 4(2), 61-71. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/epsir,+5.+Rivera+&+Recalde.pdf
- Lazarte, J. (2001). *El concepto de servicio público en el derecho peruano*. Pontificia Universidad Católica del Perú. .
- Ley 28056. (2011). *Marco del Presupuesto Participativo*.
- Libera, B. (2007). Impacto, impacto social y evaluación del impacto. *ACIMED*, 15(3).
- Lora, E. (2008). *Calidad de Vida: más allá de los hechos*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Manzanal, M., Chávez, E., & Rivero, A. (2020). *Los elementos de la negociación ¿Cómo intervienen dentro de las etapas?* Universidad Nacional del Sur.
- Márquez, M. (2023). *El presupuesto participativo y los proyectos de inversión pública en una municipalidad distrital del Cusco en el año 2023*. Universidad César Vallejo.
- MEF. (2010). *Guía del Presupuesto Participativo Basado en resultados*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF. (2010). *Resolución directoral N° 007-2010*.
- MEF. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto*. Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF. (2018). *Decreto Legislativo N.º 1432*. Sistema Nacional de Inversión Pública.

MEF. (2019). *Directiva N° 001-2019-EF/63.011*. Diario Oficial El Peruano.

MEF. (2021). *Del Presupuesto*. Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-2021/>

MEF. (S.f.). *Presupuesto Participativo*. Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF. (S.f.). *Gastos Públicos*. Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES

MEF. (S.f.). *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*.

Ministerio de Economía y Finanzas. mef.gob.pe/es/inversion-publica-sp-21787/26-conceptos-basicos/5832-bienvenida

MEF. (S.f.). *Sobre transparencia económica y fiscal*. Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101004&view=article&catid=297&id=2193&lang=es-ES

MEF. (S.f.). *Sobre Transparencia Económica y Fiscal - Capítulo II*. Portal de

Transparencia Económica.

Mejía, R. (2021). *El presupuesto participativo en el marco de la programación multianual de inversiones de la Municipalidad Distrital de Ascensión, Huancavelica - 2018*.

Universidad Continental.

Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G., & Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 313-333.

<https://doi.org/https://doi.org/10.23857/dc.v4i3.812>

- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. (2025). *Economía del comportamiento para mejorar las políticas públicas I*. Información Comercial Española.
<https://www.revistasice.com/index.php/ICE/issue/view/855/246>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General*. Plataforma del Estado Peruano.
- Monsivaís, A. (2019). La calidad percibida de los servicios públicos locales y la confianza institucional en México. *Región y sociedad*, 31.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252019000100136
- Moore, M. (1995). *Creating Public Value: Strategic Management in Government*. Harvard University Press.
- Moore, M. (2013). *Creating a Public Value Account and Scorecard*. Georgetown University Press.
- Municipalidad Distrital de la Arena. (2023). *Comité de Vigilancia Presupuesto Participativo*. Plataforma del Estado Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/munilaarena/colecciones/70370-comite-de-vigilancia-presupuesto-participativo>
- Muñoz, A., Borbón, C., & Laborín, J. (2019). Economía del Comportamiento: un campo fértil para la investigación de aplicaciones en política pública para México. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 29(53). <https://doi.org/https://doi.org/10.24836/es.v29i53.715>
- Nabatchi, T. (2012). Poniendo el 'público' en la investigación de valores públicos:

- Diseñando participación para identificar y responder a valores. *Revista de Administración Pública*, 72(5), 699-708. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2012.02544.x>
- Pizarro, P. (2022). *Valor público y gestión por resultados*. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/valor_publico_y_gestion_por_resultadosv3.pdf
- Quinde, V. (2025). Efectos de la economía del comportamiento en la política pública. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 29(126), 100-110. <https://doi.org/https://doi.org/10.47460/uct.v29i126.926>
- Rodríguez, J. (2018). *Participación de los actores sociales en el presupuesto participativo año 2017, del distrito de Sabandía, Arequipa Perú*. Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/0217aaaf-df21-4196-8b3a-68b704ceb27d>
- Rodríguez, J. (2020). *Presupuesto participativo y su relación con los proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital de Santa – 2020*. Universidad César Vallejo.
- Salah, R., Cusato, A., & Pastor, C. (2008). *Eficiencia del gasto en el Perú*. Instituto Peruano de Economía .
- Saldarriaga, D. (2025). *Percepción de inversión pública y calidad de vida de los pobladores del distrito de Marcavelica, 2025*. Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_7bd77ff9a24d3be4b4c614e9db73ec30/Details

Salgado, R. (2021). Valor público en la implementación de proyectos sociales:. *Revista de políticas y problemas públicos*, 2(13), 125-143.

<https://www.redalyc.org/journal/6842/684272392006/684272392006.pdf>

Sánchez, F. (2020). *Manual del Agente Participante del Presupuesto Participativo*. SEPEC.

Sánchez, H., & Reyes, C. (2009). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Editorial Bussines Suport.

Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Business Support Aneth SRL.

Sandoval, J. (2003). *Los indicadores en la evaluación del impacto de programas*. Sistema integral de Información y Documentación.

Santa, E. (2022). *Proyectos de inversión: Tipos y características* . Esan.

Sapag, N. (2008). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. Mc.Graw Hill.

SGP. (2013). *Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la administración pública*. Secretaría de Gestión Pública.

Shack, N., & Porras, H. (2023). *Principales desafíos del presupuesto participativo en el Perú a los 20 años de la Ley N° 28056*. Contraloría General de la República.

Sieron, A. (2020). Some Problems of Behavioral Economics. *European Research Studies Journal*, 23(4), 336-362.

<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Some%20Problems%20of%20Behavioral%20Economics.pdf>

Stoker, G. (2006). Gestión del valor público: Una nueva narrativa para la gobernanza en

red. *Revista de Administración Pública Americana*, 36(1), 41-57.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0275074005282583>

Suárez, E. (2019). *El presupuesto participativo y la calidad de la inversión pública en la Municipalidad Provincial de San Miguel en el periodo 2015-2018*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca.

Tadeo, K. (2024). *Percepción de la gestión municipal y los servicios públicos de los pobladores en el Distrito de Huánuco, 2023*. Tesis de grado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_d30321d83fd3e2d310924fd8fc8c91a9

Thaler, R. (2018). Economía del comportamiento: pasado, presente y futuro. *Revista de Economía Institucional*, 20(38), 9-43.

<https://doi.org/https://doi.org/10.18601/01245996.v20n38.02>

Torres, L. (2022). *¿Qué es y cómo se aplica la economía del comportamiento?*

Universidad Continental. <https://blog.continua.edu.pe/economia-del-comportamiento>

Urbina, M., Chanduvi, R., Zuloeta, J., Chapoñan, E., & Balcazar, E. (2021). Presupuesto participativo por resultados y la toma de decisiones en municipalidades de Chiclayo. *Revista de la Universidad de Zulia*, 12(34), 185-205.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8810033>

USAID. (2010). *Guía del presupuesto participativo basado en resultados*.

Valdiviezo, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla*. Gestión Pública y Desarrollo.

Velásquez, J. (2008). *El presupuesto participativo*. Jurado Nacional de Elecciones.

https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacioninstitucional/escuelaelector/Martes%20Electores%20-%20Exposiciones/ee2008/mar_10jun08.pdf

Vergara, A. (2025). *Proyecto de inversión: ¿qué es?, tipos y objetivos*. UNIR México.

Villareal, L., & Bermejo, J. (2021). El presupuesto participativo como fortalecimiento de la democracia. *Sextante*(24), 44-55.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8729009>

Villareal, M. (2012). Relación entre el gobierno y Organizaciones civiles: Un examen crítico en tres estados mexicanos. *Revista Chilena de Administración Pública*(20), 5-38.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<http://www.bancomundial.org/aif>.

http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen_00914.pdf.

http://www.muniarequipa.gob.pe/transparencia/pparticipativo/2013/problems_ppto2013.pdf.

http://old.iepala.es/documentos_sevilla/Bou_y_Virgili_Bonet.pdf

ANEXOS.

a. Matriz de consistencia.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA DE ANTA, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, PERIODO 2020 - 2023						
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Instrumentos	Metodología
Problema General ¿Cuál es la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción de la calidad de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023?	Objetivo General Determinar la relación entre el presupuesto participativo y la percepción de la calidad de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.	Hipótesis general El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.	V.I. 1: Presupuesto Participativo	O1: - Articulación del Gobierno local y ciudadanía - Proyectos de inversión - Participación ciudadana	Técnica: -Encuesta.	Enfoque: Cuantitativo
Problemas Específicos P.E.1.- ¿Cuál es la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial	Objetivos Específicos. OE1: Establecer la relación entre el Presupuesto Participativo y la	Hipótesis específicas. 1ª Hipótesis específica: • El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del	V.D. 2: Calidad de inversión pública	O2 - Servicios públicos - Transparencia de la inversión pública - Impacto social de la inversión	Instrumento: -Cuestionario	Tipo: Descriptivo correlacional Diseño: No experimental Población: Distrito de Pucyura. Muestra: - Funcionarios de la Municipali

de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023? P.E. 2.- ¿Cuál es la relación entre el presupuesto Participativo y la percepción de la transparencia de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023? P.E.3.- ¿Cuál es la relación entre el Presupuesto Participativo y la percepción del impacto social de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023? P.E.4.- ¿Cómo formular un plan de mejora orientado a elevar la	percepción de los servicios públicos en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023. OE2: Establecer la relación entre el presupuesto Participativo y la percepción de la transparencia de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023. OE3: Establecer la relación entre el presupuesto Participativo y la	departamento de Cusco, 2020-2023. 2ª Hipótesis específica: • El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción de la transparencia de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023. 3ª Hipótesis específica: El Presupuesto Participativo tiene una relación significativa con la percepción del impacto social de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023. 4ª Hipótesis específica:		pública		dad distrital de Pucyura. - Agentes participantes en el Presupuesto Participativo. - Concejo Municipal
---	--	---	--	---------	--	--

percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023?	percepción del impacto social de la Inversión Pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la Provincial de Anta del departamento de Cusco, 2020-2023. OE4: Formular un plan de mejora orientado a elevar la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023.	La formulación de un plan de mejora basado en el diagnóstico de las debilidades del proceso de inversión permitirá mejorar de manera significativa la percepción de la calidad de la inversión pública en la municipalidad distrital de Pucyura de la provincia de Anta del departamento de Cusco 2020-2023				
---	---	---	--	--	--	--

b. Instrumentos de recolección de información

Cuestionario de la variable presupuesto participativo

La presente encuesta es para la realización de un trabajo de investigación y es anónimo, por lo que le pedimos que se exprese con la mayor libertad posible y de acuerdo a su grado de conocimiento en el tema. MARQUE CON UNA (X) O UN CÍRCULO LA ALTERNATIVA QUE MEJOR SE ADECÚE CON SU RESPUESTA.

INSTRUCCIONES: Esta encuesta consta de 28 ítems y sólo debe marcar una sola respuesta.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Opciones de respuesta				
	DIMENSIÓN 1: Articulación del gobierno local y ciudadanía	1	2	3	4	5
1.	El gobierno local proporciona información clara y suficiente sobre el proceso del presupuesto participativo a los ciudadanos					
2.	La información relacionada con el presupuesto participativo está disponible de manera accesible (en línea, en documentos impresos, en reuniones comunitarias)					
3.	Existe una comunicación constante y fluida entre el gobierno local y la ciudadanía durante el proceso del presupuesto participativo					
	DIMENSIÓN 2: Proyectos de inversión	1	2	3	4	5
4.	Los proyectos de inversión financiados por el presupuesto participativo tienen un impacto positivo en la comunidad local (mejoras en infraestructura, servicios, etc.)					
5.	Los proyectos de inversión seleccionados responden adecuadamente a las necesidades y demandas de la comunidad local					
6.	Existe una comunicación clara y fluida entre los funcionarios y la comunidad sobre la ejecución de los proyectos de inversión.					
	DIMENSIÓN 3: Participación ciudadana	1	2	3	4	5
7.	El gobierno local consulta activamente a la ciudadanía durante la fase de elaboración del presupuesto participativo					
8.	La ciudadanía tiene la oportunidad de participar en la evaluación de los proyectos de inversión ejecutados bajo el presupuesto participativo					
9.	La participación ciudadana en la selección de proyectos de inversión con presupuesto participativo es efectiva y suficiente.					

Cuestionario de la variable calidad de inversión pública.

La presente encuesta es para la realización de un trabajo de investigación y es anónimo, por lo que le pedimos que se exprese con la mayor libertad posible y de acuerdo a su grado de conocimiento en el tema. MARQUE CON UNA (X) O UN CÍRCULO LA ALTERNATIVA QUE MEJOR SE ADECÚE CON SU RESPUESTA.

INSTRUCCIONES: Esta encuesta consta de 28 ítems y sólo debe marcar una sola respuesta.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Opciones de respuesta				
	DIMENSIÓN 1: Servicios públicos	1	2	3	4	5
10.	Los servicios públicos en la comunidad están disponibles de manera constante y sin interrupciones.					
11.	La cobertura de los servicios públicos (agua potable, electricidad, saneamiento, etc.) es adecuada para las necesidades de la población.					
12.	Los servicios públicos brindados a través de la inversión pública están alineados con las expectativas y necesidades de los ciudadanos.					
	DIMENSIÓN 2: Transparencia de la inversión pública	1	2	3	4	5
13.	La información sobre los proyectos financiados con inversión pública está fácilmente disponible para el público.					
14.	Los mecanismos de consulta y participación ciudadana son eficaces para que los ciudadanos influyeran en la selección de proyectos de inversión pública.					
15.	Las autoridades responsables de los proyectos de inversión pública comunican de manera clara y puntual el estado de ejecución de los mismos.					
	DIMENSIÓN 3: Impacto social de la inversión pública	1	2	3	4	5
16.	Los proyectos financiados con inversión pública han mejorado significativamente la calidad de vida de la población.					
17.	La implementación de proyectos de inversión pública ha contribuido a la reducción de desigualdades sociales.					
18.	Los proyectos de inversión pública han generado oportunidades de empleo para los residentes.					

c. Medios de verificación



Fuente: Municipalidad Distrital de Pucyura



INTRODUCCIÓN

La actual Gestión busca alcanzar el desarrollo sostenible del Municipio y una de las condiciones para lograrlo, es contar con los instrumentos de Gestión que guíe las acciones dirigidas para alcanzar tal desarrollo, para ello es necesario y fundamental contar con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, así como los instrumentos normativos y descriptivos más importantes de la Municipalidad.



El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pucyura, es un documento técnico normativo de Gestión Municipal, en el cual se formaliza la Estructura Orgánica y sus funciones generales, la misma que ha sido diseñada tomando en consideración la situación real en la que se encuentra la Municipalidad.



La delimitación de funciones, atribuciones y competencias claramente se definen, correspondiéndole a la Alta Dirección la formulación y control de las políticas de desarrollo, ejerciendo el principio de la unidad de dirección, los Órganos de Apoyo, Asesoramiento y Línea a cargo de la ejecución de la Misión de la Municipalidad.



Entre los aspectos más importantes que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se mencionan los siguientes: Previsión de no incurrir en duplicidad de funciones, Determinación clara de los niveles de autoridad y responsabilidad, Orientación hacia una estructura plana de cadena de mando corta y reforzamiento de los servicios públicos, evitando estructuras piramidales y la obtención del máximo de efectividad mediante integración de funciones afines y la aplicación de los principios de especialidad y agregación de funciones.



Se ha adoptado una estructura orgánica de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, acortando la cadena de mando, reduciendo el número de niveles intermedios, a fin de agilizar la toma de decisiones tal como consta de cinco títulos, diez capítulos y siete artículos, y se ha elaborado conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones" modificado con Decreto Supremo N° 131 - 2018-PCM.

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, adquiere coherencia y solidez al asegurarse, la previsión de cargos en el respectivo Cuadro para Asignación de Personal (CAP), para lo cual se deberá posteriormente calcular el costo real del Presupuesto en concordancia con el Presupuesto Análítico de Personal (PAP).



ALCALDE

TEOFILO APAZA PAREDES





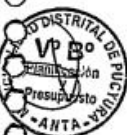
MISION

Capítulo 2. Promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo sostenible y armónico del Distrito de Pucyura con calidad, transparencia, ética e identidad cultural a través de una gestión participativa e innovadora.



VISION

Capítulo 3. La Municipalidad Distrital de Pucyura, busca ser un buen gobierno Distrital; abierto, planificador, eficiente, eficaz, moderno, concertador y promotor del desarrollo sostenible con valores institucionales, logrando resultados que beneficien a la población luchando contra la pobreza y generando mayores oportunidades para la nueva generación.



VALORES DE LA ENTIDAD:

- | | |
|------------------|--------------------|
| - Respeto. | - Solidaridad |
| - El Bien Común. | - Concertación. |
| - Honestidad. | - Reconocimiento. |
| - Democracia. | - Responsabilidad. |
| - Transparencia. | - Respeto. |





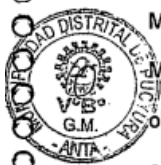
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

TÍTULO I

DEL CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucyura, es un instrumento normativo y descriptivo de la Gestión Municipal precisa la Naturaleza, Visión, Misión y Finalidad de la Municipalidad; sus políticas, objetivos y competencias; su estructura orgánica; funciones y atribuciones en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y las atribuciones de los titulares de las unidades orgánicas y sus relaciones de acuerdo con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica Municipalidades, la Constitución Política del Perú y demás disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 2°.- El ámbito de aplicación del presente reglamento, alcanza a todos los Órganos internos de la Municipalidad Distrital de Pucyura y entra en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Ordenanza Municipal.





TÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA, FINALIDAD, OBJETIVO Y DE LA BASE LEGAL

ARTÍCULO 3°.- NATURALEZA

La Municipalidad Distrital de Pucyura es un Órgano de Gobierno promotor de Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú. Ejerce actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico, tiene su sede en el Distrito de Pucyura, rige sus actividades por la Ley 27972.



La Municipalidad Distrital de Pucyura ejerce sus competencias dentro del ámbito territorial del Distrito.

ARTÍCULO 4°.- FINALIDAD

La Municipalidad Distrital de Pucyura tiene por finalidad, representar a la población en general, prestar en forma adecuada servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos, impulsar la participación ciudadana en la búsqueda del co gobierno local y lograr el desarrollo integral y sostenible de su jurisdicción.



**ARTÍCULO 5º: OBJETIVOS:**

La Municipalidad Distrital de Pucyura tiene como objetivo fundamental.

1. Promover el desarrollo y la economía local cultural y la calidad de prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.
2. Promover la competitividad y producción agropecuaria, para su comercialización en el nivel local, regional, nacional e internacional.
3. Promover una cultura de liderazgo, de valores éticos y morales.
4. Conservación del medio ambiente, destinados a proporcionar a los ciudadanos ambiente y medios adecuados para la satisfacción de sus necesidades.
5. Promover la construcción y efectuar el mantenimiento de infraestructura vial, electrificación, saneamiento básico, salud, educativa, entre otros.
6. Apoyar en el trabajo de reducción de la desnutrición crónica infantil - materna.
7. Contribuir al desarrollo de capacidades y apoyar a mejorar la calidad de la educación y la salud.
8. Armonizar el desarrollo de actividades a nivel Institucional, fortaleciendo las capacidades humanas del nivel Institucional y de la sociedad civil.

ARTÍCULO 6º: BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley de Creación del Distrito de Pucyura.
3. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
4. Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
5. D. S. 043-2006-PCM Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del ROF.
6. D. S. N° 131 -2018-PCM.
7. Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" y modificatorias D. Leg.



N° 1029.

8. Ley N° 27050 Ley General de Integración de las personas con discapacidad e Igualdad de Oportunidades.
9. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y D. Leg. N° 1088, reglamento y modificatorias.
10. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 (12-02-2003) y su reglamento y sus modificatorias.
11. Ley Marco Presupuesto Participativo N° 28056 (27-05-2003) y sus modificatorias y complementarias, modificado por Ley N° 29298 de fecha 17/12/08.
12. Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Contabilidad
13. Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Tesorería
14. Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Abastecimiento.
15. Ley Del Sistema De Personal Ley N° 28175, D. Leg. N° 276. (24-03-84) Y Su Reglamento Y Modificatorias.
16. Ley N° 27783 Ley De Bases De La Descentralización
17. Ley N° 27806 Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública
18. Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto
19. Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
20. Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
21. Ley N° 27470 Ley de Vaso de Leche (modificatoria Ley N° 27712)
22. Ley N° 17537 Ley de Concejo de Defensa Judicial del Estado
23. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
24. Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil
25. Ley N° 27773 Código de los Niños y Adolescentes.
26. Ley N° 28803 Ley de las Personas Adultas Mayores.
27. Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.





28. Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
29. Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
30. Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINARGERD” y R.M. N° 222-2013-PCM “Lineamientos Técnicos de Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”





CAPITULO II

DE LAS COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ARTÍCULO 7°.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS:

1. Planificar y promover el Desarrollo Urbano y Rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.
2. Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos
3. Administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.
4. Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.
5. Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad
6. Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter local.
7. Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la Gestión Municipal.
8. Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.
9. Otras que se deriven de sus articulaciones y funciones propias y las que señale la ley.



**ARTÍCULO 8°.- COMPETENCIAS COMPARTIDAS:**

1. Participar en la Gestión educativa, cultura, deporte, recreación y salud.
2. Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas defensa y protección del ambiente.
3. Seguridad Ciudadana.
4. Conservación de monumentos arqueológicos e históricos
5. Vivienda y renovación urbana
6. Atención y Administración de Programas Sociales
7. Gestión de residuos sólidos
8. Otras que se le deleguen o asignen conforme a ley.





CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 9º: FUNCIONES EXCLUSIVAS

En Organización del espacio físico y uso de suelo:

1. Aprobar el Plan urbano o rural Distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas legales pertinentes.
2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública, así como sus modificaciones en concordancia con las normas sobre el impacto ambiental.
3. Elaborar y mantener el catastro Distrital.
4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones calles, pasajes, plazas y la numeración predial.
5. Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.
6. Normar, regular, otorgar autorizaciones, licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas, construcción remodelación o demolición de inmuebles, declaración de fábricas avisos publicitarios, apertura de establecimientos comerciales industriales, actividades profesionales, construcción de estaciones radioeléctricas etc.

En Saneamiento, Salubridad y Salud:

1. Promover el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.



2. Regular y controlar el aseo higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
3. Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.
4. Fiscalizar y realzar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
5. Expedir carné de sanidad



En Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios:

1. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas a nivel Distrital en concordancia con las normas provinciales.
2. Regular y controlar el comercio ambulatorio de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad provincial
3. Realizar el control de pesos y medidas, así como el acaparamiento, especulación y la adulteración de productos y servicios.
4. Promover la construcción, equipamiento mantenimiento de mercado de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.
5. Promover las construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos y otros para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.
6. Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.





En la Conducción de los Programas Sociales, Defensa y Promoción de los Derechos:

1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, con estrategias participativas que permitan el desarrollo de las capacidades para superar la pobreza.
2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social concertada con el gobierno local.
3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza, y de desarrollo social del Estado propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía Regional y local.



En Seguridad Ciudadana:

1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia Municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad provincial respectiva.
2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales de otra índole.
3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recauden cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.



En lo pertinente a Promoción del Desarrollo Económico Local:

1. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del Distrito y un plan operativo anual de la Municipalidad con participación ciudadana e implementar





su ejecución de acuerdo a sus recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.

2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre, información, capacitación acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad a fin de mejorar su capacidad competitiva en el mercado.
3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito.
4. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del Distrito.
5. Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial de su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales.
6. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y comunales del Distrito.

ARTÍCULO 10º: FUNCIONES COMPARTIDAS

En la Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo:

1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, producción, comercio, transporte y comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y otras similares en coordinación con la Municipalidad respectiva



2. Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deben realizarse tareas de renovación urbana, en coordinación con la Municipalidad provincial y el gobierno regional.

En Saneamiento, Salubridad y Salud:

1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos cuando este en capacidad de hacerlo.
2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las Municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
3. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las Municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que lo necesiten en coordinación con las Municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

En Tránsito, Viabilidad y Transporte Público:

1. Establecer la nomenclatura y señalización de las calles y vías en coordinación con la Municipalidad provincial
2. Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.





En Educación, Cultura, Deportes y Recreación:

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
2. Participar en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo de su jurisdicción en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas,
3. Participar en la promoción de la diversificación curricular. incorporando contenidos de su realidad socio cultural económica, productiva y ecológica.
4. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales de acuerdo al Plan de Desarrollo concertado y al presupuesto que se le asigne.
5. Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
6. Impulsar y organizar el Concejo Participativo Local de la educación a fin de generar acuerdos concertados promoviendo la vigilancia y control ciudadana.
7. Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo.
8. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales y regionales de acuerdo con las características socio culturales y lingüísticas de cada localidad.
9. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social armoniosa y productiva a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.





10. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
11. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejorar del ornato local.
12. Promover espacios participativos, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
13. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados.
14. Promover actividades culturales diversas.
15. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina y nativa.



En Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios:

1. Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales
2. Apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad



En la ejecución de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos:

1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias Municipales.





2. Promover, organizar y sostener de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a las personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casa de refugio.
3. Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.
4. Otros servicios públicos que no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel Regional o Nacional.





TITULO III

**DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS**

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTÍCULO 11°.- El organigrama es una representación gráfica de la estructura orgánica de la entidad que refleja esquemáticamente la descripción de los órganos y unidades orgánicas que la integran, la relación de dependencia o subordinación de los segundos respecto de los primeros, los niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

Tiene la finalidad de mostrar gráficamente la estructura orgánica, los aspectos fundamentales de la entidad como organización, permitiendo entender y comprender esquemáticamente los elementos que la componen de la siguiente manera:

I. ÓRGANO DE GOBIERNO

- Concejo Municipal.
- Alcaldía.

II. ÓRGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR

- Comisión Ordinaria de Regidores

III. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Gerencia Municipal

IV. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Concejo de Coordinación Local Distrital - CCL.
- Comité de Vigilancia Ciudadana – COVID-19.
- Comité Distrital de Defensa Civil.



- Comisión Ambiental Municipal.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC.
- Comité de Juntas Vecinales y Comunales.

V. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Oficina de Control Institucional

VI. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Oficina de Procuraduría Municipal

VII. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planificación y Presupuesto - OPP.

VIII. ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión – UF
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Logística.
 - División de Patrimonio.
 - División de Almacén.
- Oficina de Tesorería.
 - División de Rentas.
- Oficina de Recursos Humanos.





- División de Remuneración

I ÓRGANOS DE LÍNEA

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO URBANO – RURAL:

- División de Obras.
- Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.
- Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano – Rural.
- División de Maquinarias y Equipos.



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES:

- División de Servicios Municipales.
 - Oficina de Seguridad Ciudadana.
 - Oficina de Registro Civil.
 - Administración de Mercado, Estado y Cementerio.
- División de Educación Salud, Cultura y Deporte
- División de Programas Sociales y Derechos Humanos.
 - Unidad de Empadronamiento ULE – SISFOH.
 - Pensión 65 y Programa Juntos.
 - Unidad de DEMUNA Y OMAPED.
 - Programa Vaso de Leche.



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

- División Transformación y Promoción del Comercio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

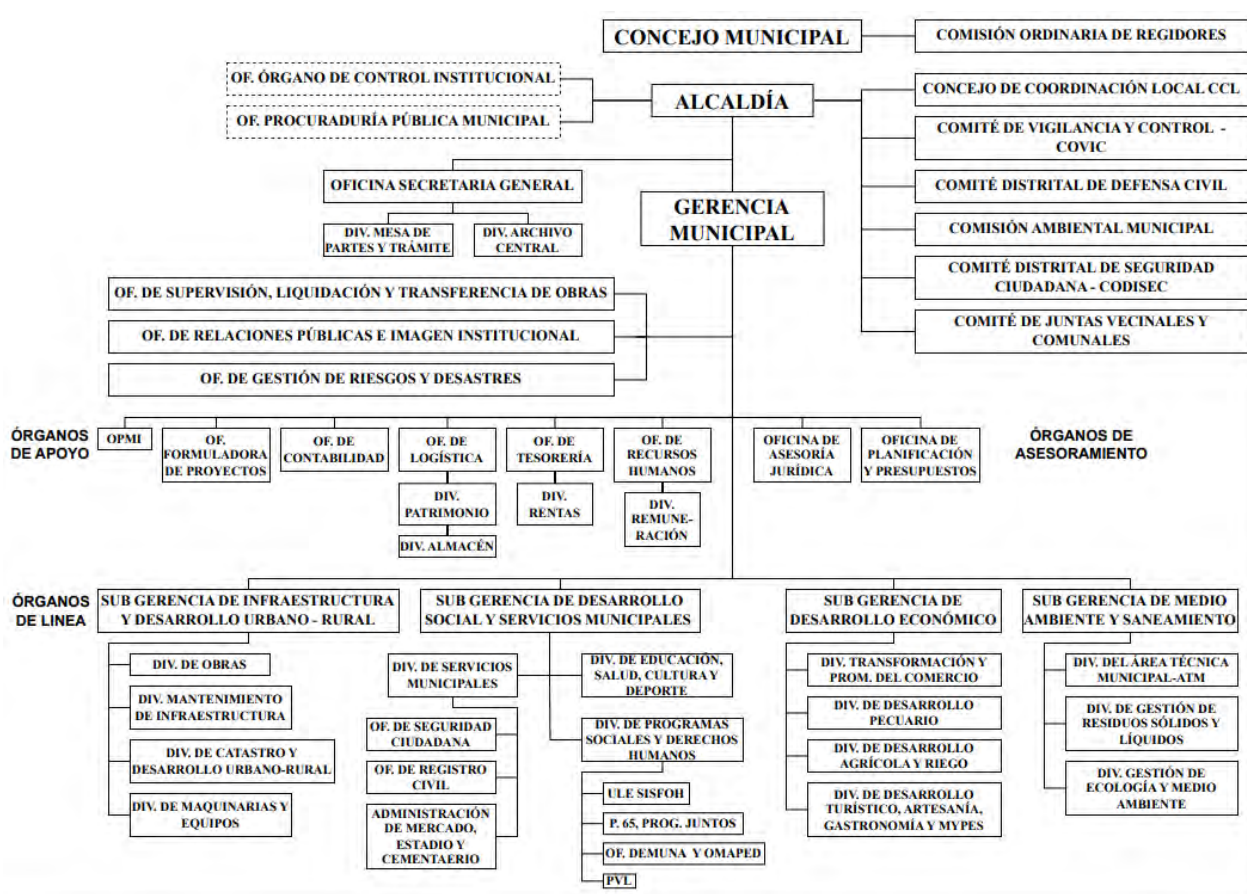
GESTIÓN 2019 - 2022

- División de Desarrollo Pecuario
- División de Desarrollo Agrícola y Riego
- División de Desarrollo Turístico, Artesanía, Gastronomía y MYPES

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

- División del Área Técnica Municipal-ATM.
- División Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos.
- División de Gestión y Medio Ambiente





Fuente: Municipalidad Distrital de Pucyura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

4to Trimestre (2020)

Actualizado al 1/8/2026 5:07:29 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Ejecución al Trimestre Anterior	Ejecución al Trimestre	Ejecución Total	Saldo	Avance %
1. RECURSOS ORDINARIOS	50707	451233	224299.17	215768.27	440067.44	11165.56	97.53
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	160000	212236	37153.53	16543.67	53697.2	158538.8	25.3
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	31400	0	30900	30900	500	98.41
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2333200	291773.95	715667.62	1007441.57	1325758.43	43.18
5. RECURSOS DETERMINADOS	3345302	4370648	1867601.25	1678585.57	3546186.82	824461.18	81.14
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2386117	3072663	1221007.66	1288986.97	2509994.63	562668.37	81.69
- IMPUESTOS MUNICIPALES	32000	194516	0	91270.08	91270.08	103245.92	46.92
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	927185	1103469	646593.59	298328.52	944922.11	158546.89	85.63
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	3345302	4370648	1867601.25	1678585.57	3546186.82	824461.18	81.14
TOTAL:	3556009	7398717	2420827.9	2657465.13	5078293.03	2320423.97	68.63748174

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

Presupuesto y Ejecución

Año de ejecución

2020

[Retornar](#)

Lista de proyectos

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2020			DEVENGADO ACUMULADO AL 2020		
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)			
2000174		DEMARCACION TERRITORIAL		0.00	0	0.00	0.0	352,237	Ver Detalle
2000634		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		0.00	0	0.00	0.0	2,259,059	Ver Detalle
2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		0.00	114,843	82,766	72.1	582,274	Ver Detalle
2003071		AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		0.00	0	0.00	0.0	207,897	Ver Detalle
2004388		CONSTRUCCION DE LETRINAS		0.00	0	0.00	0.0	655,809	Ver Detalle
2005978		CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES		0.00	0	0.00	0.0	1,161,972	Ver Detalle
2007581		CONSTRUCCION DE REPRESAS		0.00	0	0.00	0.0	286,443	Ver Detalle
2237739	265406	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PUCYURA, EN LA LOCALIDAD DE PUCYURA, DISTRITO DE PUCYURA - ANTA - CUSCO		11,824,353	2,709,644	1,380,522	50.9	4,305,498	Ver Detalle
2409881	2409881	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 30 DE ABRIL, ALFONSO UGARTE, AYARMACA, SAN SALVADOR, MARISCAL GAMARRA, PROGRESO Y 6 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE PUCYURA - DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		3,548,749	966,701	872,504	90.3	905,004	Ver Detalle
2445661	2445661	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PECUARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO Y CUYES EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		1,331,391	241,037	222,149	92.2	485,055	Ver Detalle
2446361	2446361	CREACION DE LA PLAZA Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VALLECITO SUARAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		457,238	10,000	0.00	0.0	410,710	Ver Detalle

CÓDIGO ÚNICO		CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2020			DEVENGADO ACUMULADO AL 2020			
					PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
2446556	2446556	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				524,859	77,717	77,716	100.0	224,454	Ver Detalle
2448439	2448439	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE SERVICIOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD - DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				726,810	250,263	227,873	91.1	459,790	Ver Detalle
2448586	2448586	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				378,665	79,956	66,905	83.7	139,704	Ver Detalle
2449007	2449007	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN LA C.C. AYARMACA DE LOS SECTORES DE SAN SALVADOR Y MUSKARUMI DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				726,835	111,279	109,319	98.2	720,242	Ver Detalle
2452745	2452745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LAS ETAPAS DE BARRIDO, RECOLECCION, SEGREGACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				2,125,827	150,000	137,848	91.9	210,505	Ver Detalle
2455527	2455527	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MASOCCACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				643,335	273,269	267,299	97.8	584,118	Ver Detalle
2498038	2498038	CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) SECTOR PALTAIBAMBA EN LA LOCALIDAD PALTAYBAMBA, DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO				142,260	138,000	129,624	93.9	129,624	Ver Detalle
2500320	2500320	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE HORTALIZAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO				730,836	100,000	82,365	82.4	82,365	Ver Detalle

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

4to Trimestre (2021)

Actualizado al 1/8/2026 5:09:35 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Ejecución al Trimestre Anterior	Ejecución al Trimestre	Ejecución Total	Saldo	Avance %
1. RECURSOS ORDINARIOS	50707	54907	38030.25	16876.75	54907	0	100
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	170000	411316	95789	190183.59	285972.59	125343.41	69.53
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3438905	253798.04	1210548.63	1464346.67	1974558.33	42.58
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1825758	1099583.64	492400.53	1591984.17	233773.83	87.2
5. RECURSOS DETERMINADOS	2654140	4904604	2633288.78	1725483.75	4358772.53	545831.47	88.87
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1568798	3512941	1725382.03	1300441.08	3025823.11	487117.89	86.13
- IMPUESTOS MUNICIPALES	32000	234891	100466.4	84188.2	184654.6	50236.4	78.61
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1053342	1156772	807440.35	340854.47	1148294.82	8477.18	99.27
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	2654140	4904604	2633288.78	1725483.75	4358772.53	545831.47	88.87
TOTAL:	2874847	10635490	4120489.71	3635493.25	7755982.96	2879507.04	72.92548778

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

Presupuesto y Ejecución

Año de ejecución

2021

Retornar 

Lista de proyectos

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2021			DEVENGADO ACUMULADO AL 2021			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			0.00	78,400	31,336	40.0	613,610	Ver Detalle
2237739	265406	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PUCYURA, EN LA LOCALIDAD DE PUCYURA, DISTRITO DE PUCYURA - ANTA - CUSCO		11,824,353	1,325,758	544,279	41.1	4,849,777	Ver Detalle	
2409881	2409881	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 30 DE ABRIL, ALFONSO UGARTE, AYARMACA, SAN SALVADOR, MARISCAL GAMARRA, PROGRESO Y 6 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE PUCYURA - DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		3,548,749	591,277	581,203	98.3	1,486,207	Ver Detalle	
2445661	2445661	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PECUARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO Y CUYES EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		1,331,391	135,785	62,540	46.1	547,595	Ver Detalle	
2446361	2446361	CREACION DE LA PLAZA Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VALLECITO SUARAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		457,238	10,000	10,000	100.0	420,710	Ver Detalle	
2446556	2446556	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		524,859	111,472	38,352	34.4	262,806	Ver Detalle	
2448439	2448439	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE SERVICIOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD - DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		726,810	46,244	41,644	90.1	501,434	Ver Detalle	
2448586	2448586	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		378,665	30,373	16,820	55.4	156,524	Ver Detalle	
2449007	2449007	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN LA C.C. AYARMACA DE LOS SECTORES DE SAN SALVADOR Y MUSKARUMI DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		726,835	4,000	0	0.0	720,242	Ver Detalle	
2452745	2452745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LAS ETAPAS DE BARRIDO, RECOLECCION, SEGREGACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		2,125,827	120,000	49,840	41.5	260,345	Ver Detalle	

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2021			DEVENGADO ACUMULADO AL 2021			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
2455527	2455527	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MASOCCACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			643,335	39,377	31,877	81.0	615,995	Ver Detalle
2498038	2498038	CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) SECTOR PALTAIBAMBA EN LA LOCALIDAD PALTAYBAMBA, DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			142,260	28,725	28,725	100.0	158,349	Ver Detalle
2500320	2500320	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE HORTALIZAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			730,836	134,811	134,810	100.0	217,175	Ver Detalle
2510331	2510331	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			784,420	138,756	72,732	52.4	72,732	Ver Detalle

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

4to Trimestre (2022)

Actualizado al 1/8/2026 5:10:58 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Ejecución al Trimestre Anterior	Ejecución al Trimestre	Ejecución Total	Saldo	Avance %
1. RECURSOS ORDINARIOS	1558177	1683427	291138.64	941543.76	1232682.4	450744.6	73.22
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	170000	239872	134958.24	33244	168202.24	71669.76	70.12
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3858194	142993.53	2193551.19	2336544.72	1521649.28	60.56
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	233775	190817.31	22340	213157.31	20617.69	91.18
5. RECURSOS DETERMINADOS	3333172	7299435	3556631.14	3320399.62	6877030.76	422404.24	94.21
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2344519	5985768	2812985.08	2902169.31	5715154.39	270613.61	95.48
- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	0	0	0	0	0	0	0
- IMPUESTOS MUNICIPALES	32000	121817	34090.99	53540	87630.99	34186.01	71.94
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	956653	1191850	709555.07	364690.31	1074245.38	117604.62	90.13
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	3333172	7299435	3556631.14	3320399.62	6877030.76	422404.24	94.21
TOTAL:	5061349	13314703	4316538.86	6511078.57	10827617.43	2487085.57	81.32075819

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

Presupuesto y Ejecución

Año de ejecución

2022

Retornar 

Lista de proyectos

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2022			DEVENGADO ACUMULADO AL 2022			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			0.00	84,591	82,371	97.4	695,981	Ver Detalle
2235185	264778	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE PUCYURA, DISTRITO DE PUCYURA - ANTA - CUSCO			3,326,656	131,802	128,447	97.5	2,987,839	Ver Detalle
2237739	265406	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PUCYURA, EN LA LOCALIDAD DE PUCYURA, DISTRITO DE PUCYURA - ANTA - CUSCO			11,824,353	3,927,103	2,210,078	56.3	7,059,855	Ver Detalle
2409881	2409881	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 30 DE ABRIL, ALFONSO UGARTE, AYARMACA, SAN SALVADOR, MARISCAL GAMARRA, PROGRESO Y 6 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE PUCYURA - DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			3,548,749	1,619,127	1,591,966	98.3	3,078,173	Ver Detalle
2445661	2445661	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PECUARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO Y CUYES EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,331,391	395,540	386,618	97.7	934,213	Ver Detalle
2446361	2446361	CREACION DE LA PLAZA Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VALLECITO SUARAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			457,238	8,000	0	0.0	420,710	Ver Detalle
2446556	2446556	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			524,859	75,267	65,267	86.7	328,073	Ver Detalle
2448586	2448586	CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			378,665	122,732	119,087	97.0	275,611	Ver Detalle
2452745	2452745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LAS ETAPAS DE BARRIDO, RECOLECCION, SEGREGACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			2,125,827	210,145	199,952	95.1	460,297	Ver Detalle
2455527	2455527	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MASOCCACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			643,335	10,000	0	0.0	615,995	Ver Detalle
2497705	2497705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN			9,919,194	30,000	24,000	80.0	24,000	Ver

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2022			DEVENGADO ACUMULADO AL 2022			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
		LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACCA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO								Detalle
2500320	2500320	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE HORTALIZAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			730,836	171,200	167,831	98.0	385,006	Ver Detalle
2510331	2510331	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			784,420	476,512	443,975	93.2	516,707	Ver Detalle
2511948	2511948	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA ALAMEDA EN EL JIRON SAN SALVADOR MARGEN DERECHA CUADRA 1 DEL CENTRO POBLADO DE PUCYURA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			547,374	528,862	505,824	95.6	505,824	Ver Detalle
2512006	2512006	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR DE MATERO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			444,789	78,622	63,125	80.3	63,125	Ver Detalle
2513968	2513968	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,953,896	1,131,123	1,054,720	93.2	1,054,720	Ver Detalle
2526660	2526660	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHANCCAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			818,185	515,007	502,880	97.6	502,880	Ver Detalle
2526848	2526848	AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE PUYTOC Y CHILLARAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			570,633	555,990	543,719	97.8	543,719	Ver Detalle
2534786	2534786	MEJORAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUAN VELASCO ALVARADO DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			549,513	486,259	474,492	97.6	474,492	Ver Detalle
2546692	2546692	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR DE INQUILCOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			432,829	386,042	365,956	94.8	365,956	Ver Detalle
2546718	2546718	MEJORAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			775,061	45,865	27,965	61.0	27,965	Ver Detalle
2548468	2548468	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y LINEA DE ADUCCION; EN EL(LA) PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES DE LLAULLIRAY, ACCONHUAYLLA, TTANTAÑAY, SAN SALVADOR Y CCOPER DEL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			3,009,355	367,711	238,446	64.8	238,446	Ver Detalle

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2022			DEVENGADO ACUMULADO AL 2022			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
<u>2554397</u>	2554397	ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA; EN EL(LA) IE MARISCAL RAMON CASTILLA - PUCYURA DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			300,401	42,940	0	0.0	0	Ver Detalle

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

4to Trimestre (2023)

Actualizado al 1/8/2026 5:12:10 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Ejecución al Trimestre Anterior	Ejecución al Trimestre	Ejecución Total	Saldo	Avance %
1. RECURSOS ORDINARIOS	50707	559263	441457	79903.6	521360.6	37902.4	93.22
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	170000	345592	196916.08	115080.64	311996.72	33595.28	90.28
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	273000	0	208748.3	208748.3	64251.7	76.46
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	357958	187662.88	56773.49	244436.37	113521.63	68.29
5. RECURSOS DETERMINADOS	6290523	7241606	3379371.37	3200689.78	6580061.15	661544.85	90.86
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5230687	5866232	2512699.9	2761122.11	5273822.01	592409.99	89.9
- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	0	0	0	0	0	0
- IMPUESTOS MUNICIPALES	32000	158038	108448.22	31124.33	139572.55	18465.45	88.32
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1027836	1217336	758223.25	408443.34	1166666.59	50669.41	95.84
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	6290523	7241606	3379371.37	3200689.78	6580061.15	661544.85	90.86
TOTAL:	6511230	8777419	4205407.33	3661195.81	7866603.14	910815.86	89.62319265

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA

Presupuesto y Ejecución

Año de ejecución

2023

Retornar 

Lista de proyectos

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2023			DEVENGADO ACUMULADO AL 2023			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			0.00	253,100	225,500	89.1	921,481	Ver Detalle
2016766		INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD			0.00	0	0	0.0	0	Ver Detalle
2237739	265406	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PUCYURA, EN LA LOCALIDAD DE PUCYURA, DISTRITO DE PUCYURA - ANTA - CUSCO			11,824,353	1,010,097	900,978	89.2	7,960,833	Ver Detalle
2446361	2446361	CREACION DE LA PLAZA Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VALLECITO SUARAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			457,238	0	0	0.0	420,710	Ver Detalle
2452745	2452745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LAS ETAPAS DE BARRIDO, RECOLECCION, SEGREGACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			2,125,827	398,348	398,073	99.9	858,370	Ver Detalle
2455527	2455527	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MASOCCACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			643,335	0	0	0.0	615,995	Ver Detalle
2467793	2467793	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. 682 DEL CENTRO POBLADO DE HUACHANCCAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			3,814,228	185,737	0	0.0	0	Ver Detalle
2471092	2471092	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 681 NIÑO SALVADOR DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			4,136,072	6,733	0	0.0	0	Ver Detalle
2478444	2478444	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 50903 HUACHANCCAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			5,946,925	0	0	0.0	0	Ver Detalle
2511948	2511948	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA ALAMEDA EN EL JIRON SAN SALVADOR MARGEN DERECHA CUADRA 1 DEL CENTRO POBLADO DE PUCYURA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE			547,374	0	0	0.0	505,824	Ver Detalle

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2023			DEVENGADO ACUMULADO AL 2023			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
		CUSCO								
2512006	2512006	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR DE MATERO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			444,789	0	0	0.0	63,125	Ver Detalle
2513968	2513968	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,953,896	15,000	0	0.0	1,054,720	Ver Detalle
2526660	2526660	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHANCCAY DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			818,185	10,000	0	0.0	502,880	Ver Detalle
2526848	2526848	AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE PUYTOC Y CHILLARAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			570,633	0	0	0.0	543,719	Ver Detalle
2534786	2534786	MEJORAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUAN VELASCO ALVARADO DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			549,513	10,000	0	0.0	474,492	Ver Detalle
2546718	2546718	MEJORAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYARMACA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO			775,061	0	0	0.0	27,965	Ver Detalle
2548468	2548468	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y LINEA DE ADUCCION; EN EL(LA) PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES DE LLAULLIRAY, ACCONHUAYLLA, TTANTAÑAY, SAN SALVADOR Y CCOOPER DEL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			3,009,355	13,950	13,950	100.0	252,396	Ver Detalle
2554397	2554397	ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA; EN EL(LA) IE MARISCAL RAMON CASTILLA - PUCYURA DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			300,401	99,921	5,600	5.6	5,600	Ver Detalle
2576297	2576297	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,521,039	335,137	334,710	99.9	334,710	Ver Detalle
2580996	2580996	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE PALTAYBAMBA DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,271,404	417,975	407,135	97.4	407,135	Ver Detalle
2585618	2585618	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES PECUARIOS DEL DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			3,549,821	953,292	932,791	97.8	932,791	Ver Detalle
2587718	2587718	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL			2,733,199	548,461	530,515	96.7	530,515	Ver Detalle

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	2023			DEVENGADO ACUMULADO AL 2023			
				PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)				
		DEPARTAMENTO DE CUSCO								
2595119	2595119	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL SECTOR DE ROSAS CCASA DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			844,977	388,679	355,715	91.5	355,715	Ver Detalle
2600835	2600835	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION FAMILIAR Y BUENAS PRACTICAS SALUDABLES EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,292,000	174,837	173,836	99.4	173,836	Ver Detalle
2601275	2601275	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE PUCYURA DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,294,819	976,254	820,490	84.0	820,490	Ver Detalle
2601576	2601576	REMDELACION DE AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL Y ; EN EL(LA) MERCADO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			276,808	0	0	0.0	0	Ver Detalle
2604390	2604390	ADECUACION DE VIVERO FORESTAL; EN EL(LA) VIVERO MUNICIPAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO			266,432	81,652	80,378	98.4	80,378	Ver Detalle
2605045	2605045	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INNOVACION AGRICOLA DE HORTALIZAS, FLORES Y FRESAS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,171,883	7,850	0	0.0	0	Ver Detalle
2617468	2617468	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE INQUILCCOCHA Y MALQUIHUAYCCO DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			1,059,993	1	0	0.0	0	Ver Detalle
2619799	2619799	CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL TERRITORIO HIDRICO PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE PUCYURA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			3,996,720	1	0	0.0	0	Ver Detalle

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano

d. Otros

Imagen 1: Trabajo de campo



Imagen 2: Aplicación de encuestas



Imagen 3: Aplicación de encuestas



Imagen 4: Aplicación de encuestas



Imagen 5: Aplicación de encuestas



Imagen 6: Aplicación de encuestas



Imagen 7: Trabajo de campo



Imagen 8: Aplicación de encuestas a la muestra de estudio



Imagen 9: Aplicación de encuestas